

## ALIMENTACION Y ABASTECIMIENTO

La alimentación, condición *sine qua non* de la existencia para los seres vivos, ha sido desde siempre causa de preocupación y acicate, no sólo para el individuo de la especie humana, sino también para el hombre, protagonista de la historia; es decir, para el hombre inserto en un grupo con o sobre el cual actúa y que a su vez actúa sobre él a lo largo del tiempo.

La búsqueda de alimentos provocó en la más remota prehistoria los movimientos migratorios de las hordas de cazadores paleolíticos, y de los pueblos del epipaleolítico; unos y otros se movieron siguiendo a la caza que huía de su ya tradicional enemigo, o bien de los cambios climáticos que hacían inhóspito e imposible su habitat anterior.

El nacimiento de la agricultura y la domesticación de animales, paso gigantesco en la lucha contra el hambre, constituyeron, sin duda alguna, dos de los hechos más importantes del neolítico, con carácter verdaderamente revolucionario.

De allí en más, la actividad fundamental no fue ya la persecución o recolección —nunca totalmente desaparecidas— sino la producción y distribución. Nuevos problemas: aprovechamiento, reparto y explotación de la tierra, límites, ataque y defensa de las zonas fértiles y del ganado, hambrunas por pérdidas de cosechas, o epizotias, se incorporaron al acontecer del hombre.

Algo de ello supo, en el ámbito de nuestra cultura occidental, Roma, la ciudad-estado, a la vez civilizadora de pueblos y devoradora de riquezas, en especial en su último período, cuando las provincias del Imperio se convirtieron en abastecedoras de su sociedad parasitaria.

Los trastornos y transformaciones que marcaron el tránsito de la Edad Antigua a la Edad Media —división arbitraria, como todas las de la historia, expresión en último término de una profunda crisis— alcanzaron ¡cómo no! el renglón alimentación, con todos sus derivados. La ruptura de la relativa unidad imperial, las crecientes dificultades de las comunicaciones, por descuido de los caminos y,

a partir del siglo VIII, por la presencia musulmana en el Mediterráneo, los nuevos repartos de tierras, la extensión del dominio y de la *villa*, herencia ésta de la antigüedad, con su tendencia a la autosuficiencia y a la economía cerrada, el retroceso de las técnicas... , todo ello modificó la producción y la distribución de alimentos; las otras dos crisis, ya netamente medievales, las de los siglos XI y XIV, alteraron circunstancias y necesidades. Y Europa occidental entró en la modernidad con déficit y desequilibrio alimentario.

## ESPAÑA

España, con sólo un 27 % de suelo apto para el cultivo, escasez de lluvias en la mayor parte de su territorio, ríos con características torrenciales —secos o desbordados— difíciles comunicaciones por la compartimentación determinada por su orografía y, periódicamente, por la aspereza del clima; con población poco densa y sometida toda su historia a partir del 711, a la gravitación de la guerra de Reconquista, presencia permanente, cuya influencia no será nunca demasiado destacada, España, repito se cuenta entre los países que más sufrieron el déficit crónico alimentario.

## LOS ALIMENTOS EN LA DOCUMENTACION

1) — *En General*

El tipo de documentos que han llegado hasta nosotros desde los siglos que elegimos como iniciales para este estudio, no facilita la búsqueda de noticias sobre el tema.

No hay, en efecto, ni un solo tratado de agricultura, horticultura o ganadería; no existen cuentas de grandes *villae*, o de monasterios, que recojan para nosotros datos sobre sembrados o plantíos. La literatura repite, por lo general, los tópicos comunes a toda la Edad Media. Las colecciones documentales están compuestas, en su mayor parte, por cartas de compraventa, pleitos, algunas cuentas de dote...; utilísimos para otros fines, pero de los que sólo puede entresacarse, para las nuestros, las referencias a animales o cereales, entre las formas de pago; o, los primeros, como parte de donaciones.

Es una excepción el portazgo de Villavicencio que proporciona algunos pocos datos aprovechables sobre tipo y objeto de la producción alimenticia.

Hay que llegar al siglo XIII, avanzado, y sobre todo al XIV y al XV, para que ese paupérrimo panorama se modifique, gracias a las transformaciones de las formas económicas y culturales. Entonces sí, los abades registran por escrito las entradas y salidas de sus monasterios, los mayordomos rinden cuenta de sus gastos, y los enviados de un gobierno en viaje por la Península anotan día a día sus expensas. Entonces, la literatura comienza a reemplazar los tópicos por la realidad circundante y la refleja al detalle. Y las comidas empiezan a ocupar un lugar en los textos. Entiendo, sin embargo, que el cambio no sólo alcanza a las fuentes, sino que es mucho más profundo. Desde luego, quienes escribían tenían una visión distinta de las cosas; pero las cosas en sí eran distintas. Es decir, que la evolución cultural rige para todos los órdenes de la vida; la comida —al fin un hecho cultural— se adapta a exigencias nuevas que no son solo del paladar, sino también del espíritu.

Pero estas transformaciones corresponden al siglo XV, cortesano y humanista. Hasta entonces —y en muchos sectores, aún entonces— la alimentación es mucho más simple.

El pan y el vino, dupla de viejísima tradición oriental —recuérdese que el Oriente conoció las primeras gramíneas aprovechables— incorporada a la tradición cristiana a partir de la Última Cena, aparecen con ese mismo carácter unitario en la documentación española medieval hasta bien entrado el siglo XV. Solos o en primer término figuran el pan y el vino como objeto de la labranza <sup>1</sup>, que merece especial atención <sup>2</sup>; como el alimento que se proporciona a los campesinos cuando hacen las sernas <sup>3</sup>, los productos que deben diezmar a la bodega regia <sup>4</sup>, y al señor <sup>5</sup>, lo que se pagaba a éste como ren-

<sup>1</sup> Labor es la de "aquellos que labran por pan e por vino e guardan su ganado e fazen otras cosas semejantes"... "Partida II, Título XX, Ley V. ALFONSO EL SABIO, *Las Siete Partidas. Título de omne que labra por pan e por vino*. Esto es por fuero de omne que labra hereditat de pan de reia e de vinna de podar o d otra cualquier labor o herrey; *Libro de los Fueros de Castilla, Ed. GALO SÁNCHEZ*, p. 47.

<sup>2</sup> "Invenimus quod per forum ad panem et ad vinum colligendum in unaquaque ebdomada unum diem ponere panem et vinum collectum in unoquoque mense debent ponere duos dies", Fuero de San Miguel de Escala, según pesquisa del abad del Monasterio de S. Isidoro, E. DE HINOJOSA. *Documentos para el estudio de las instituciones en León y Castilla (siglos X-XII)*, Madrid, 1920, XLVIII, p. 79.

<sup>3</sup> "unoquoque anno quatuor sernas et in estas sernas quincumque eos levaverit duobus diebus det eis panem et vinum; et aliis duobus diebus panem et vinum et... "Fueros de la villa de Palenzuela, a 1074. L. SERRANO, *Colección Diplomática de San Salvador de El Moral, Fuentes para la Historia de Castilla*, Valladolid, 1906 D. II; "Debemus illis dare conductum, videlicet, panem de plena pessa et vinum et conductum". Fuero concedido por la Priora del Monasterio de Vega y el Prior Pedro al Concejo de este Monasterio, art. 8, a 1217, F. DE HINOJOSA, *ob. cit.* Doc. III "Cad anno facer IIII sernas, una a barbeiar, otra a sembrar, otra a segar e otra a trilar... Hi en estas sernas denles pan e vino abasto". Fuero concedido por el Abad del Monasterio de Santa María de la Vega, Nuño, con el convento, y con Rodrigo Rodríguez, al concejo de Agüero, a 1224, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (3a. época), T. III, Madrid, 1899, p. 192/4.

<sup>4</sup> "faciant forum istud... quod de pane et vino et leguminibus detis appotege mee deciman partem, antequam ecclesie decimetis... "Privilegio de población dado a Año ver, cerca de Toledo -a. 1222, MIGUEL DE MANUEL, *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando III*, Madrid 1800, p. 312.

<sup>5</sup> "Et quando levaverint suum panem de sua area vocitent nostrum decimarium, et si noluerint venire faciant testes et mitant vostram deciman in area, et similiter de... vino... "Fuero concedido por la Priora del Monasterio de Vega, y el Prior Pedro al Concejo de este Monasterio, a. 1217, art. 6, HINOJOSA, *ob. cit.* p. 111.

ta <sup>6</sup>, o infurción, la parte de su herencia que se da a un menor anualmente para su mantenimiento <sup>8</sup>, lo que concede un convento con el mismo fin a sus familiares <sup>9</sup>, lo que se da a un niño resucitado por milagro de Santa María <sup>10</sup>, lo que llevan consigo en sus carretas y para su comer y beber las gentes que acuden a la fiesta de agosto en Daconada <sup>11</sup>.

Evidentemente, pan y vino constituyen los elementos esenciales del sustento; a veces, incluso, no sólo esenciales, sino también únicos; de ese hecho deriva su empleo como forma de pago o retribución de cualquier tipo. Y esta afirmación es válida para un largo período, que ya se ha iniciado en el siglo XI y se continúa a fines del XV.

Pero, si bien se trata de alimentos básicos —y hablo del vino como alimento por su condición supletoria de calorías de otro origen— ello no implica que sean exclusivos. Desde un comienzo aparecen en el conjunto de la documentación, acompañados de otros

<sup>6</sup> "Ego don Martin, abbat de Sto. Domingo de Silos. damos e otorgamos a vos Don Rodrigo, nuestro companero, la nuestra casa de Senova... a tal pleito que la ayades en todos vuestros dias e que nos dedes cadauno en renda por ela el tercio del pan e de vino que oviere cadano en las heredades de aquella casa sobredicha". *D. Martín, Abbé de Silos, cède à un clero de Palenzuela, sa vie durant, la maison de Senova, pour une rente annuelle, consistant dans le tiers de la récolte de blé et du vin, a 1237.* D. M. FEROTIN, *Chartes de l'Abbaye de Silos*, Paris, 1897, doc. 120, p. 187.

<sup>7</sup> "Homo de Palensiola det in unoquoque anno in efforcione quinque panes et unam quartam vini" *Fueros de la Villa de Palenzuela*, a 1074, L. SERRANO, *Col. Diplom. de San Salvador de El Moral*, doc. II, p. 17.

<sup>8</sup> *Quanto deuen dar al huérfano de sus bienes para gouerno de st, e de su compañía...* deue el juez del lugar establecer, segund su albedrio e la riqueza del moço, cierta quantia de pan e de vino, e de dinero: que les den cada año para su gouierno, e para su vestir", P. VII, Tít. XVI, Ley 20.

<sup>9</sup> "...de vos dar cada año en toda la vuestra vida, para vuestro mantenimiento para en cada año, s'ete cargas de trigo... seco e limpio... E otrossy que vos demos para vuestro mantenimiento siete cargas de mosto cada año" La abadesa de El Moral Da. Juana Martínez y su convento reciben por familiares de su casa y a la participación de bienes espirituales y temporales de la misma a Juan López y a su mujer Juliana Martín, habitantes de Barbás en el barrio de S. Millán a 1350. L. SERRANO, *Colección Diplomática El Moral, Doc. LXXX*, p. 157: "Que nos el dicho cabillo que vos demos a cada uno de vos tres cargas de buen trigo en cada un año, seco, limpio, medido con la medida deercha, que fazen quatro fanegas la carga... e mas cada un dia mientras visquieredes dos raciones de vino", *Carta en virtud de la cual el Monasterio de El Moral recibe por familiares suyos a Juan de Ortega y María González su mujer, a 1427.* *Id. doc. cit.* p. 181.

<sup>10</sup> ALFONSO EL SABIO, *Cantigas de Santa María*, Cant. 347.

<sup>11</sup> *Id.* Cant. 351.

productos alimenticios. En primer término, la carne. (El hombre fue primordialmente carnívoro durante demasiados siglos para que lo olvidara fácilmente). Desde luego, la invasión del 711 y la ocupación de la mayor parte del territorio por los invasores incidiría en forma profunda y duradera en la economía pecuaria de los núcleos hispano-cristianos, empobreciéndola y dificultando su desarrollo. A pesar de ello, la carne, en mayor o menor medida, formó parte de la dieta de los españoles desde muy temprano.

Los textos de la época lo acreditan con relativa frecuencia; ya nos hablen del delito del hombre que robó una oveja para comerla <sup>12</sup>, ya nos informen de la multa con que se penó a Vitalia, sorprendida mientras cometía adulterio con el monje Flaino, y que hubo de pagar no sólo la calumnia correspondiente, sino además el precio de las cuatro vacas y 24 quesos que ambos comieron durante su aventura <sup>13</sup>.

La inclusión de la carne entre los alimentos a proporcionar a los trabajadores durante las sernas <sup>14</sup> indica que su consumo no era excepcional, aunque estuviera lejos de alcanzar la universalidad del pan y del vino; y que disponía de ganado buena parte de los campesinos se deduce del hecho de que se empleara para satisfacer fueros e infurciones <sup>15</sup>, y también como medios de pago desde muy temprana-

<sup>12</sup> RAEMUNDO RODRÍGUEZ, *Catálogo de documentos del monasterio de Santa María de Otero de Dueñas*, A, L. II, 1, E. 35.

<sup>13</sup> *Id.* E. 77.

<sup>14</sup> "...unoquoque anno quatuor sernas et in istas sernas quicumque eos levaverit duobus diebus det eis panem et vinum et carnem; et aliis duobus diebus panem et vinum. ..." Fueros de la villa de Palenzuela, a. 1074, L. SERRANO, *Colección Diplomática de San Salvador de El Moral*. Véase también el Fuero del Concejo de Agüero en la n.º 3.

<sup>15</sup> "Et debent dare per forum medium estopum tricitii et medium de centeno et singulas terrazas vini et singulos lumbos que porcum occiderit et inter duos unum arietem... et qui arietem non habuerint dent XIII nummos". F. de S. Miguel de Escalada, HINOJOSA, *Ob. Cit.* XLIII, p. 79. "Hanc conventionem faciunt homines de cacaelos... uobis prefato archiepo... ut annuatim dent vobis uel uestro maiorino de ordeo. m. (odios) VI. tricitii. m. III. uacca. I. porcos. III. de uino bono medros. III. Karnarios. III. gallinos. XX. oua C". D. Alfonso XII dona a la Santa Iglesia de Santiago la villa de Cacabelos, a 1130, LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Apéndice IV, n.º VII, p. 19. Dabunt & praeposito singulis annis bonum arietem bidentem, & decem gallinas bonas, unum haedum, vel unum lectionem bonum, & viginti panes bonos de tritico & tres cantaras boni vini... Fueros de Villafrontin dados por el Obispo Don Manrique, a. 1201. HINOJOSA, *ob. cit.* p. 100.

no<sup>16</sup>. Todo esto coincide con lo que por otros caminos sabemos sobre la existencia de ganado en Asturias, León y Castilla<sup>17</sup>.

El alto precio del buey por su empleo en la labranza y su consiguiente importancia para la consecución del pan lo hacía poco apto para el consumo, salvo que se tratara de animales ya viejos e inutilizados por cualquier circunstancia<sup>18</sup> y en tal caso se comprende que su carne fuera poco apreciada; algo semejante ocurría con la vaca, reproductora y lechera, y que podía en último caso ser uncida al arado. Por ello el consumo de carne vacuna no se intensificó hasta el siglo XIII, cuando una serie de circunstancias concurren a ese resultado<sup>19</sup>.

La importancia que la carne de cualquier tipo había adquirido hacia fines de este período puede medirse por su permanente inclusión en el abastecimiento de los ejércitos<sup>20</sup>; "pan, e vino y carne..." abundancia de pan e vino e carne"; "llegó a valer el quarto de la vaca ochenta maravedís, ca carneros non los avía"; "mantenimiento así de trigo e cevada, e vino e carnes" "las bestias para llevar las prouisiones de pan e de vino e ceuada, e otrosí los ganados e todas las otras cosas que eran necesarias para el mantenimiento de las gentes de la hueste".

Según una de las *Cantigas de Santa María*, escritas por el Rey Sabio, en la guerra sólo correspondía comer pan y agua<sup>21</sup>; pero esa

<sup>16</sup> "accepi ego Petrus a uobis in quantum ualuit mea porcio in ipsa uinea, carne uino et ceuaria in tremise; ...et uos mihi dedistis precium carnarium et ceuaria in tremise...", Pedro, Leudesinda y Figendo venden a los monjes de Lebeña una viña en Grandouelia, a 868. A. FLORIANO, *Diplomática Astur*, II, p. 22; "accepi... precio... id est uno puerco nigro ualiente III quarteros ad ciuaria", Goto vende ...parte de una finca en Armorio, a. 1072. *Santa María del Puerto*, BAH. 73, p. 437. "uindimus... agro de terra;.. precio.. baca rubia... ualiente IIII moios ad ciuaria". Feles y Goína venden una campo en Armonio, a. 972, Id. p. 426: "Et accepi precium... una bacca bitulata ualente VII modios", Casa de Cesero, a. 1080, Id BAH 74, II, p. 232; precium... baccas fetas ualentes sex modios *ad forum de Asturias*", Donación de bienes en Armorio, por Juliana Alfonsez, a. 1091, Id. p. 239; "balna de Vº modios et medietate in altera de IIIIor. modio et una puercha de IIIes. quarteros "et uno tocino ualente semodio", a. 1123, Id. p. 227. Numerosos ejemplos de pagos similares pueden verse en el Fuero de León, los documentos de Santa María de Otero de Dueñas (*Archivos Leoneses* II, 1 y 2), el *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, etc.

<sup>17</sup> Donaciones, pleitos por robos, pagos de calofías, concesiones de pastos, etc.

<sup>18</sup> RUIZ MORENO. *La medicina en la legislación española*.

<sup>19</sup> Véase, p. 29.

<sup>20</sup> Véase luego p. 25 na. 4, p. 88, na. 3. Véase también la na. 22.

<sup>21</sup> *Cantiga 277*

no era, evidentemente, la opinión de los interesados. Tan severa dieta era considerada como una dura privación y se hablaba en ese caso de "grandes trabajos"<sup>22</sup>; "que es tan poca la provisión que los de dentro tienen que mueren de hambre, e se sustentan muy escasamente de pan e agua"<sup>23</sup>; "pasaron grandes trabajos de falta de viandas, porque muchos días pasaron que no comían los cercadores salvo pan solo e agua"; "la gente que con él estaba había más de quince días que otra cosa no comían sino pan e agua"<sup>24</sup>. El mismo rey se muestra menos ascético cuando, como legislador, se refiere al abastecimiento de las armadas: "E demas levar carne salada"<sup>25</sup>. Ese es por lo demás el criterio general<sup>26</sup>.

Limitándonos, como hasta ahora, a un somerísimo análisis de las menciones que aparecen en la documentación de la época, podemos decir que el pescado era de consumo general en todo el territorio; pero que ese consumo es mayor en las zonas marítimas —Galicia, por ejemplo— o en las riberas de algunos ríos. O, aun, en determinadas épocas, como la Cuaresma.

Como en el caso de la carne vacuna, el gasto de pescado aumenta con el desarrollo urbano, gracias a las posibilidades que brinda el pescado salado o seco.

De muchas variedades que llegaban al mercado y su diversa procedencia nos informa muy detalladamente el Arcipreste de Hita en su "Batalla entre Don Carnal y Da. Cuaresma". De ellas, de sus precios y su forma de venta nos ocupamos más adelante.

Aves y carne de caza completan la lista de alimentos cárneos. Entre las primeras, fundamentalmente, gallinos y pollos, y palomas, cuya cría estaba muy desarrollada. En nuestros documentos aparece tardíamente el pavo. Son en cambio muy frecuentes, desde un comienzo, las de animales de caza, de todo tipo y tamaño: ciervos y conejos, perdices y liebres. Constituyeron el mejor y más económico de los refuerzos de la alimentación de los grupos campesinos, lo que significa la casi totalidad de la población, sin excluir a la de la mayoría de las villas del reino, tan penetradas por el campo e integradas en él.

<sup>22</sup> "é á cada una de las personas que ende estaban no le daban mas por día é noche de quatro onzas de pan, e no tenían carne, é la gente estava en muy gran trabajo. Crónico de Juan II, Cap. XXVII. *Crónica de los Reyes de Castilla* II, p. 394.

<sup>23</sup> *Crónica de los Reyes de Castilla*, Cap. CX. p. 386.

<sup>24</sup> *Id.*, Cap. LXXIV, p. 254.

<sup>25</sup> P. II, Tit. XXIV, 4, IX.

<sup>26</sup> El fuero de Zorita encarga a los cuadrilleros de dar "a toda la hueste carne" (641).

Los huevos se mencionan pocas veces, quizás porque se trataba de una producción doméstica y general. Otro tanto sucede con la leche. En las "Cuentas de un viaje desde Estella a Sevilla", tan ricas en datos sobre alimentación, sólo una vez figura la leche; y en seguida nos enteramos que uno de los viajeros ha enfermado: para él, sin duda, se adquirió la leche.

Verduras y legumbres son de mención más frecuente hacia fines del período; en los siglos X, XI y XII únicamente merecen cierta atención, ajos, cebollas y nabos; sólo a partir del XIII se incorporan algunas leguminosas, las verduras de hoja, agrupadas bajo el rótulo de "hierbas", tiene poca aceptación, a excepción de la lechuga.

Parecen haber sido muy apreciados los condimentos de todo tipo. Además de la sal, la infaltable pimienta, el culantro, oruga, comino, en gran cantidad el vinagre, usado como condimento en las comidas y también mezclado con agua para acidularla y —en la opinión de la época— purificarla.

En materia de grasas, ocupa el primerísimo lugar el tocino. El aceite de oliva, fuera de Andalucía, se nombra poco y tarde. Su difusión debe haber sido lenta. Todavía a fines del siglo XV, según Domínguez Ortiz, los judíos eran considerados malolientes porque lo empleaban en la cocina <sup>27</sup>. En el norte se usaría el aceite obtenido de las nueces por presión.

De los productos lácteos, la manteca es escasa, más común el queso, y para las mesas de categoría el "manjar blanco".

Completan el repertorio las frutas, de variadas especies de acuerdo con épocas y regiones, pero abundantes a juzgar por las repetidas referencias <sup>28</sup>.

En resumen, pues, hay en la Península todos los alimentos necesarios para evitar cualquier enfermedad carencial. Pero debe hacerse notar que hemos llegado a ese conjunto global sin diferenciar zonas, siglos o sectores de consumo. Sin duda, al mirar más de cerca, el panorama se mostrará distinto.

<sup>27</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ. *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna, Monografías Histórico-Sociales*, vol. III, p. 20.

<sup>28</sup> Véase luego el acápite correspondiente.

## II) En Especial: el pan

"Pan" era la palabra con que la España medieval designaba tanto al que salía del horno, como a los cereales panificables. Siguiendo su terminología, digamos que el pan fue problema esencialísimo para los hombres de la época, como productores, consumidores o legisladores.

La Península tuvo siempre déficit cerealero; lo tuvieron sobre todo algunas de sus regiones. No habrá sido, sin embargo, porque sus habitantes no se ocuparan y preocuparan por sembrados y cosechas. Ya las estructuras de las viejas *villas* respondía al afán —no nacido en la Edad Media— de autoabastecerse de los tres componentes elementales de toda comida con sus heredades consagradas al cultivo cerealero, viñas, las tierras de pasto y los montes para el ganado<sup>1</sup>. No es diferente, en esencia, la del concejo, y no es de extrañar pues que no lo son tampoco sus aspiraciones en materia de mantenimientos. Las mismas que mueven a reyes y cortes a vedar —al menos en teoría— la exportación del pan.

De ellas nacen la protección del labrador, sobre todo durante la cosecha<sup>2</sup> y la protección a las bestias de arada<sup>3</sup>. Se deseaba contar con cereales panificables en cantidad suficiente para que el país se bastara a sí mismo en ese renglón; cereales panificables, pues que no se trata sólo de trigo; este alterna, casi indefectiblemente, con el centeno, a veces se agregan la cebada. En el XV se hacen raras las menciones de centeno y menudean, en cambio, las de cebada<sup>4</sup>. Se diría que la cebada, tan necesaria para

<sup>1</sup> Así aparece en el siglo XI. Ver mi trabajo *Gran Propiedad y grandes propietarios* CHE 59-60, p. 14.

<sup>2</sup> Todo omne qui pan colligerit, non responde a suo contendor, nec el contendor ad ille; los omnes quod pan non colligerint respondant unos ad otros. Et istas ferias sedeant de primo die de iunii, usque primo de agosto. F. DE MADRID, XLIII, De ferias de agosto.

<sup>3</sup> Ninguno non sea osado de prender bestias nin bueyes de arada... Cortes de Jerez de 1267, pet. 43.

<sup>4</sup> "Et pectet totum concilium pro pedido quinqu ginta kaffices de pan, medietatem tritici, medietatem ordeo" (Alfonso VIII). Reforma ciertos fueros de Calahorra, J. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, p. 641.

"Et que nos dedes cada anno por infurcion IIIII sueldos en dineros et IIII almudes de pan a la medida de Frias, lo medio de trigo et lo medio ord'o". El Monasterio de Oña y su Abad, don Pedro Pérez, dan por doce años el solar de Valderrama a Pero Martínez y a Pero Garciez, a. 1223, J. BEL ALAMIO, *Oña*, II, doc. 431, p. 531: "Nos Don Alfonso ... otorgámosles que dando cada un vecino un caiz de pan cada año en el mes de agosto, la mitad de trigo y la mitad de cebada... "Privilegio de varias franquezas y exenciones al Concejo

el abastecimiento de la caballada y las bestias de carga, va reemplazando, en los campos, al centeno; y que se generaliza el consumo de pan de trigo<sup>5</sup>.

de la Puebla de Monteagudo, a. 1263, F. GONZÁLEZ, *Colección...* V, 412, p. 177. "Et el ffuero que uos avedes a ffaser. Convieue a ssaber, por la Sant Miguel damos cada suello una hanega de trigo e otra de çevada.

"En Facada avemos heredamiento; esta arrendado e vale 20 almudes, 10 de trigo et 10 de cebada... De heredaminto que avemos e renta 42 almudes, 14 de trigo, 14 de centeno e 14 de cebada... Guimara es nuestra e la iglesia parorhial, e avemos y heredit, e puede rentar quanto y avemos... 180 almudes de pan, 60 de trigo, 60 de centeno e 60 de cebada... *Etat détaillé de l'abbaye de Silos au 21 avril 1338, dressé par D. Juan Abbé de Cardaña, visiteur apostolique*, M. FEROTIN, *Silos*, p. 376.

Este día Joan de Fernand Garcia dixo e manifesto que sembró en el dicho término medio cahiz de trigo e otro medio de cenada...; 8ste día, manifestó su fijo del dicho Joan de Fernand Garcia vna fanega e media de ceuada que sembró en el dicho término... M. CARLO Y A. RODRÍGUEZ, *ob. cit.* p. 18; Desde que ya el señor Condestable se vido apoderado de los dichos alcazares... los mandó abastecer de trigo, cebada, arina, vino, aceyte y tozino y otras cecinas y pescados y sal y leña y carbón... "Crónica de Don Miguel Lucas de Iranzo, p. 358; "...el Consejo que Rey Don Juan hubo en Burgos para las cosas que haia menester para hacer la guerra á los Reynos de Aragón e Navarra"... acordose que eran menester ocho mil hombres de armas e tres mil ginetes é quarenta mil hombres de pié, é que convenia llevar cien mil cargas de pan, trigo é cevada... *Cr. de D. Juan II*, Cap. XXXV, *Crónica de los Reyes de Castilla II*, p. 467. "Este día pareció en el dicho concejo... Pedro de Tosantos, criado de la Reyna nuestra señora e presentó... vna carta... en que manda que esta Villa enbie al rreal que el Rey nuestro señor tiene en la vega de los moros çiertas prouisiones de pan, trigo e ceuada e vino... que son mill fanegas de trigo, la meytad dello en hraina e dos mill fanegas de ceuada... M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *ob. cit.* p. 170. "Al concejo de la villa de Cañas... el préstamo de 375 fanegas de cebada y 25 de harina que dieron para el Real de Baza". AMALIA PRIETO CANTERO, *Casa y descargos de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969, p. 47. "Y el condestable dixo al Farauble que porque era ya muy tarde, é la gente no habia comido, ni dado cevada" *Crónica de Juan II*, a. 1429, Cap. XLVI, *Cr. de los Reyes de Castilla*, II, p. 473. En las "Cuentas de un viaje" figuran diariamente las sumas gastadas en cebada para las mulas.

<sup>5</sup> Todavía en la Crónica del Condestable, para destacar la calidad del pan que ofrece en sus convites se habla de "pan blanco" (*Crónica*, p. 36 y 349). Pero el bizcocho que llevó en sus naves Cristóbal Colón en 1493 era de trigo. "Al prior de Santo Domingo de Jerez de la Frontera para que... pague a los vecinos de esta ciudad cierto trigo que prestaron en el año 93 para abastecer de bizcocho las fustas que fueron con el Almirante Cristóbal Colón a las Indias...". AMALIA PRIETO CANTERO, *ob. cit.*, p. 92. Y de trigo era el pan que se daba a los pobres en el hospital del Obispo en Medina del Campo, en los primeros años del siglo siguiente, "cincuenta fanegas de trigo para mantenimiento de los pobres que están en el hospital del Obispo de Medina del Campo a razón de 110 mrs. cada fanega" a. 1504, *Id.* p. 133.

Sin embargo, no todas las zonas eran aptas para el cultivo cerealero; porque las tierras eran escabrosas y áridas<sup>6</sup> o porque eran pobres: "... por la dicha tierra ser sierra e delgada e de poca heredad de panes"<sup>7</sup> —aunque algunas de éstas, si gozaban de los beneficios del riego producían trigo del llamado "tresmesino", porque ése era el tiempo que demoraban en madurar las espigas<sup>8</sup>—, o bien porque el término era demasiado pequeño, o por... De cualquier modo eran muchos los lugares que tenían que proveerse por acarreo<sup>9</sup> Con todas las dificultades consiguientes. Si se trataba de trigo del reino, el transporte terrestre y las aduanas interiores dificultaban la empresa. Si era trigo que llegaba del exterior, el tiempo lo convertía en "trigo mareado", y el precio lo hacía a veces inaccesible<sup>10</sup>. No sin razón protestaban los españoles cuando se autorizaba la salida del grano nacional a expensas de las privaciones de los habitantes del país<sup>11</sup>.

A través del texto de las viejas cartas pueblas y de los fueros de los concejos medianos, nacidos en el siglo XI, puede observarse un parejo interés por el cultivo cerealero y por la cría de ganado; este último, empero, fue aumentando en importancia, a partir de la conquista de las extensas tierras de pastos, es decir, a partir del siglo XII<sup>12</sup>. El posterior desarrollo del ganado trashumante, y, en menor proporción, del estante, hizo retroceder, paulatinamente, a la agricultura. Tal retroceso es muy visible en tiempos de los Reyes Católicos<sup>13</sup>. Ya desde el siglo XI se habían visto los cereales perjudicados por la extensión de las viñas; el fomento de la ganadería a

<sup>6</sup> "Espinar es tierra de la dicha ciudad de Segovia, nos fue fecha relación... que el dicho logar... esta fundado é situado entre sierras e montes é por non haber en ella labranza de pan o de vino, salvo solamente cria de ganado "Privilegios del Concejo del Espinar, a. 1447, F. GONZÁLEZ, *Col. de Privilegios*, VI, N<sup>o</sup> CCCIX, p. 360.

<sup>7</sup> A. UBIETO, *Riaza*, doc. 39, p. 95.

<sup>8</sup> *Id.* p. 93.

<sup>9</sup> P. FLORIANO LORENTE, *El Libro Becerro de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1965, 15, LXVI. Véase "Mercaderes en Castilla" CHE XXI-XXII, p. 208.

<sup>10</sup> "murió mucha gente... por la hambre que ende había á que he se esperaba remediar, ca el año era estéril... e la lasceria de las monedas para traer pan de allende era muy grand" O. DE ZÚÑIGA, *Anales*... p. 45.

<sup>11</sup> "Permite la Reina al Almirante vender a los mercaderes permiso para sacar trigo para Cataluña e Italia, como olvidada de los sevillanos, que protestaban, y del valor y sufrimiento de los vascongados, que por obedecerla, habían renunciado a traer víveres de Francia..." PAZ Y MELIÁ, *El Cronista*... p. 424.

<sup>12</sup> Véase CH. J. BISHKO, *El castellano hombre de frontera*, en *Homenaje a Jaime Vicens Pives*, Barcelona, 196, p. 201.

<sup>13</sup> J. KLEIN, *La Mesta*, p. 315 y ss.

sus expensas, fue un nuevo golpe asestado a quien no tenía fuerzas para resistirlo. Sin embargo, de tanto en tanto, la decaída agricultura cerealera hacía un esfuerzo para recuperar terreno. Uno de ellos se produjo en el siglo XVI y fue sofocado por Carlos y Felipe; sabemos de su existencia y de su resultado por las disposiciones de ambos monarcas que ordenan volver a su primitivo destino a las tierras que fueran de pastos y que en los últimos años habían sido sembradas<sup>14</sup>. Pero ese esfuerzo no fue el primero. Ya en el siglo XIV se realiza uno similar, que se continúa o se reactualiza en el XV.

A mediados del siglo XIV, justamente cuando los grandes trastornos originados por el hambre, la guerra, y la peste han dejado campos vacíos y sin labrar<sup>15</sup>, con la consiguiente pérdida de cosechas y dificultades económicas para los propietarios, paradójicamente, en algunas zonas del reino los campesinos están procurando incorporar a las ya existentes nuevas tierras de pan llevar, avanzando no sobre las viñas y los pastos, sino sobre el bosque. He dicho en algunas zonas, pero el fenómeno debió de generalizarse bastante, pues que tuvo respuesta en el plano nacional.

Las cortes de Valladolid de 1351 disponen: "E cualquiera que cortare, o derraigare, o quemare pinos en los pinares, o enzinas en los enzinares... para fazer sembradas, quel maten por ello"<sup>16</sup>.

Y las ordenanzas de Avila, más de un siglo posteriores, prohíben a cualesquier hombres, vecinos del lugar o ajenos a él "encender fuegos en los tales montes e pinares e deesas e piornales e estepares para... facer tierras de labrança"<sup>17</sup>. Por las mismas fechas —1483|84|85— el concejo de Madrid descubría que algunas personas, de varia condición social —escuderos, labradores, "e otras"— habían roturado y sembrado terrenos en el Monte de Vallecas y en el término de Avlagosa, so protexto del pago de nihares, y lo prohibía: "Que dende en adelante ninguna nin algunas personas de las sobredichas non sean osados de sembrar en los dichos términos"<sup>18</sup>.

Sin duda, los incentivos que impulsaban esa acción tenían más fuerza que los reclamos, prohibiciones y medidas del concejo, pues que no logró su objeto la orden que acabamos de ver; se diría, al contrario, que los intentos por ganar terrenos a expensas de los montes se multiplicaron con el correr del tiempo; al año siguiente del ya

<sup>14</sup> *Id.* p. 326.

<sup>15</sup> Cortes de 1351.

<sup>16</sup> Pet. 64.

<sup>17</sup> MARQUÉS DE FORONDA, *Ordenanzas de Avila*, BAH. 71.

<sup>18</sup> MILLARES CARLO Y ARTILES RODRÍGUEZ, *ob. cit.* p. 213.

mencionado acuerdo concejil, todos los miembros del concejo renovaban la prohibición en vista de "que cada día se destruían los montes desta dicha villa o su tierra", por obra de incendios voluntarios. El para qué de esos incendios lo proporciona el texto a renglón seguido, aunque no establece vinculación directa entre un párrafo y otro: "E otrosí mandaron que ningunas personas... que non sean osados de ronper nin senbrar en las dichas quemas que de oy en adelante fueren fechas nin en las que antes agora se fizieron..."<sup>19</sup>

Es preciso pensar en una mayor demanda del cereal que, con su consiguiente aumento de precio, convertía el cultivo en un buen negocio. ¿Causada por un incremento demográfico? No a mediados del XIV. En esta época el afán de crear nuevos sembrados respondería al abandono semimasivo de los antiguos por colonos y jornaleros en el momento de la peste, la baja de la producción y la suba de los precios. En el XV sí puede admitirse que el aumento de la población incidió en el de la demanda. Pero creo que también en este momento conviene sumar al factor demográfico otros cuya existencia no puede ser desconocida; la influencia fuertemente negativa de la mesta sobre los sembrados sometidos a su influencia en primer término; las exigencias de la última etapa de la guerra de reconquista<sup>20</sup>; las ocasionales exportaciones<sup>21</sup>; la existencia en las ciudades —sobre todo en algunas de ellas— de una clase media formada por comerciantes, universitarios, funcionarios, artesanos acomodados, habituados al consumo de pan de trigo; todo ello, a mi entender, determinaría que la demanda superara a la oferta, y que los labradores y algunos que no lo eran, procuraran aumentar la producción aprovechando para ello tierras concejiles.

Este desarrollo de la agricultura cerealera recibiría un nuevo impulso con el descubrimiento de América. Desdichadamente fue de corta duración<sup>22</sup>.

### *Carne, aves, pescado: carne*

Ya se ha dicho que la carne formó parte importante de la alimentación de los españoles durante los largos siglos de la Reconquista. Desde luego, la profunda conmoción que significó la casi

<sup>19</sup> M. CARLO y ARTILES RODRÍGUEZ, *ob. cit.* p. 26.

<sup>20</sup> Véase *Abastecimiento de Ejércitos*.

<sup>21</sup> Véase capítulo correspondiente.

<sup>22</sup> A. VIÑAS MEY, *El problema de la tierra en España*, p. 28 y ss.

total ocupación del país por los musulmanes hubo de alterar, si quiera parcialmente, las reservas ganaderas. Extensas zonas de pastos y grandes rebaños quedaron en poder de los invasores. El minúsculo reino de Asturias tuvo que rehacer su patrimonio pecuario a partir de las existencias locales; los primeros tiempos —y aún los segundos— debieron de ser difíciles. Pero, el ganado vacuno, más aún el ovino —recuérdese la equivalencia sueldo-oveja— y el porcino, fueron criados en territorio cristiano. Y los documentos coetáneos dan cuenta del interés que a aquellos hombres les merecía el ganado. En otras ocasiones he señalado la energía con que defendían el propio, y la audacia con que robaban el ajeno<sup>23</sup>. No insistiré, pues, en ello. Bastará decir que tanto en el naciente reino de Asturias, luego en los de León y Castilla, su importancia compitió con la de los cereales panificables. Y que vio favorecido su desarrollo por la ventaja que el corto número de personal necesario para su cuidado significaba en tiempos en que la mano de obra era escasa<sup>24</sup>.

Esa difusión y ese aprecio explican que aparezca el ganado de todo tipo como medio de pago. Lo mismo en el siglo X que en el XIII. Son abundantes los ejemplos de pagos con animales que se pueden recoger en documentos de los siglos X y XI<sup>25</sup>; pero es más significativo que no desaparezca esa práctica en los siguientes a pesar del desarrollo de la economía monetaria. Ya como fuero, ya para saldar una compra, ya como ofrenda, siguen empleándose carneros, bueyes y vacas — para no hablar de lomos y tocinos<sup>26</sup>.

<sup>23</sup> *Del concejo medieval castellano-leonés*, B. Aires, 1968, p. 208.

<sup>24</sup> "... & in ipsas villas duos pueros que custodiaban vacas c & oves c... a. 917. *España Sagrada* 34, Ap. XI, p. 425.

<sup>25</sup> Véase antes nº 16.

<sup>26</sup> "Et debent dare per forum... singulos lumbos, que porcum occident, et inter duos unum arietem", F. de San Miguel de Escala... 2, E. DE HINOJOSA, *Documentos...*, doc. XLVIII, p. 79; Venta de una heredad en Noja por "Duos Boves ruvios... in sub uno in VIII modios", *Cartulario de Santa María del Puerto* (Santoña), Doc. LXXVIII, a. 1123, B.A.H. 75, p. 324; Venta del tercio de una helguera por "medietate nobellum de III es modios et uno porco de semodio" *Id.* Doc. LXXXIX, a. 1123, p. 325; Venta de una heredad en la villa de Noja "per una bacha de Ve. modios", *Id.* Doc. LXXX, a. 1123, p. 326: los pobladores de Villafrotín "Dabunt et proposito singulis annis bonum arietem bidentem et decem gallinas bonas, unum haedum vel unum lectionem bonum, Fuero concedido por O. Manrique, ob. de León, a los pobladores de Villafrotín, a. 1201, HINOJOSA, *ob. cit.* p. 100. La Iglesia de Villarino entrega a S. Pedro de Montes "duas oferciones" La segunda comprende pan, vino "pixotas" y un carnero (M. QUINTANA PRIETO, *El Monasterio de San Pedro de Montes*, 2a. parte 6. 500).

Es inútil multiplicar los ejemplos, los conocen todos los que hayan leído una colección documental de esos siglos.

Otros datos sobre existencia de ganado en el lapso que va del siglo XI al XIII, los proporcionan los pleitos y multas por robos<sup>27</sup>, la estructura de la *uilla*, primero, y más tarde de las villas, con sus terrenos de pastoreo y sus dehesas<sup>28</sup>; las generosas autorizaciones de los monarcas a una u otra institución sobre aprovechamiento de pastos<sup>29</sup>.

Claro está que no todo el ganado estaba destinado a la alimentación. El alto precio de los bueyes se explica y se justifica por su condición de animales de tiro; cuando ya no eran útiles para ese fin, su costo bajaba sensiblemente<sup>30</sup>. Bien claro lo dice el buey viejo a Don Carnal: "non so para lidiar en carrera nin en ero/ mas fagote seruido con la carne e con el cuero"<sup>31</sup>. Algo semejante ocurriría con las vacas, apreciadas en primer término como reproductoras y lecheras; solo cuando ya no cumplían esas funciones se emplearía su carne en la alimentación<sup>32</sup>. Más fácil era recurrir a la oveja, tan difundida, y que podía carnearse para consumo de una familia; al carnero, típico alimento medieval, que llegó con todo su prestigio a la época contemporánea —piénsese en el "gigot" y en la "leg of mutton", tan repetida todavía en Dickens— y, sobre todo, al cerdo, de tan fácil nutrición y aprovechamiento tan completo.

Consecuencia de la utilidad y el aprecio de los animales es la abundante reglamentación destinada a proteger su vida, defender su propiedad y fomentar su desarrollo. Desde las concesiones regias sobre uso de pastos a que aludía más arriba, hasta las muchas disposiciones municipales referidas a problemas pecuarios. Las grandes villas y ciudades que nacieron o renacieron en la zona del Duero y de allí al sur, al compás de la Reconquista, tuvieron vocación ganadera; en lo esencial y en sus primeros momentos, prolongaron el tipo

<sup>27</sup> R. RODRÍGUEZ, *Otero de Dueñas*, E. 23, A. 4. II, 1, Id. E. 35.

<sup>28</sup> MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, *Algunos aspectos de la vida del monasterio de Sahagún hasta el año 1100 A.L.* a XXI, nº 42, p. 49 y ss. Véase también mi trabajo sobre *Gran Propiedad y grandes propietarios*, en CHE, 1973, p. 14.

<sup>29</sup> He recogido algunas de ellas en mi trabajo sobre *El Bosque* (p. 317/8), CNE 1976.

<sup>30</sup> "Sabemos por ellas (las Cortes de Jerez de 1268) que el mejor buey vivo valían nueve maravedís y el sacrificado mucho menos, ya que no podían matarse sino los que por su vejez, descornadura u otro defecto físico se inutilizaban para la labranza". A. RUIZ MORENO. *La Medicina en la legislación medieval española*. El Ateneo. BA. 1948, p. 122.

<sup>31</sup> ARCIPRESTE DE HITA. *Libro del Buen Amor*. Ed. Criado y Naylor, c. 1092.

<sup>32</sup> Se habla de vacas viejas "que foren de vender" en el documento por el cual Miguel Verezal dona diez vacas al Monasterio de Aguilar, a. 1220 (R. M. PIDAL, *Documentos lingüísticos de España I*, Madrid, 1919, 25, p. 48).

de economía característico de los siglos anteriores; procuraron asegurar el abastecimiento en los tres renglones básicos: pan, vino y lo que en estos momentos nos interesa, carne. De allí la atención que se dedicó a las tierras de pastos del término, las muchas y larguísimas disputas entre villas limítrofes a ese respecto<sup>33</sup> y la existencia en el término urbano de dehesas destinadas tan solo al ganado local<sup>34</sup> y previstas para asegurar a los vecinos que podrían cubrir sus necesidades inmediatas en ese renglón. Pero como todos los vecinos tenían iguales derechos fue preciso reglamentar el usufructo, para evitar que unos se beneficiaran en detrimento de otros<sup>35</sup>.

Para el grueso del ganado disponía el Concejo de los campos y montes del término; cuando éste era muy amplio— y aunque no lo fuera— se hacía necesario para evitar la pérdida, y, sobre todo, el robo de animales, establecer una prudente vigilancia. El cuidado de los animales estaba a cargo de los pastores<sup>36</sup>; pero éste no bastaban a su defensa<sup>37</sup>. De allí que la protección del término en ocasiones formaba parte de los deberes que su condición privilegiada imponía, como contrapartida, a los caballeros<sup>38</sup>. Tal vez el hecho de que se confíe al grupo más destacado del concejo, a la aristocracia urbana, la vigilancia armada del ganado sea una buena medida de la importancia que se le concedía a éste.

<sup>33</sup> Tal vez el pleito más largo y más conocido es el que mantuvieron Madrid y Segovia por el Real del Manzanares; de ninguna manera el único. Véase *Memorial Histórico Español*, II, p. 195. J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, pp. 283, 616, 815, 818. F. MINGUELLA, *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos*, Madrid, 1910, I, VC, p. 553. L. SERRANO, *Colección Diplomática de S. Salvador de El Moral*, Valladolid, 1906, p. 77. Véanse también las *Colecciones Diplomáticas de Sepúlveda* (Editada por E. Sáenz), *Riaza y Cuéllar*, (J. Ubieto Arteta) Segovia, 1919 y Segovia 1962.

<sup>34</sup> Qval quier que traxiere ganado o bestias en la dehesa a pacer si non los de la uilla... a los delas aldeas... que peche el montadgo desta guisa, por ganado mayor assi como vacas por cada res...; de los puercos, de cada uno un dinero; de las ouejas, por seys reses... dinero. *F. de Soria* § 2. GALO SÁNCHEZ, *Fueros Castellanos de Soria y Alcalá de Henares*, Madrid, 1919.

<sup>35</sup> Qual ganado entre ena defessa la deffessa de conceyo sempre sea deffesa en uierno en uerano e otro ganado non entre, si non aquel que uernier maner a la uilla E si alguno quiesier tener enla uilla cabras u oveyas, non tenga y mas de XXe... uacas de leche con sus fijos. si mas touiere, non las meta enna defessa, *F. de Salamanca*, p. 73. CASTRO y ONÍS, *Fueros Leoneses*.

<sup>36</sup> R. GIBERT, *Contratos de servicio en el derecho medieval español*, CHE XV, p. 5.

<sup>37</sup> Un caballero abulense puso en fuga a un grupo de musulmanes que habían sorprendido a veinte pastores en el momento en que llevaban sus animales (*Crónica de la población de Avila*, B.A.H., p. 24).

<sup>38</sup> C. PESCADOR, *La caballería popular en León y Castilla*, CHE, 33/34,

El desarrollo de la ciudad, en cuanto implicó la creación de grandes —relativamente grandes— aglomeraciones humanas, alteró el régimen de abastecimiento cárneo, en cuanto a cantidad y modalidad. La carne vacuna dejó de ser excepcional; se le fijó precio, como a cualquier otra mercadería de venta regular; ya no se vendían solo las vacas viejas, sino también las terneras mamonas<sup>39</sup>, aunque todavía se regulaba el aprovechamiento y la venta del animal que muriera o se inutilizase por accidente<sup>40</sup>. Aún así, por más que esta disposición revele un mercado incipiente y limitado, la regulación del precio de la ternera implicaba que ya se criaba con vistas al consumo; a un consumo que exagerando los términos podríamos llamar masivo. Y del que formaban parte también monasterios y hospitales<sup>41</sup>.

Hay que suponer, sin embargo que, o bien la carne se consumía en cantidades mínimas, o bien era muy barata. Uno de los pocos documentos de la época que nos aportan datos hasta cierto punto específicos, lo suficientemente al menos para establecer algunas comparaciones, las "Cuentas de un viaje de Estella a Sevilla" nos informan a ese respecto. Día a día los viajeros compran sus provisiones en las ciudades o pueblos que van atravesando y en los que se detienen a descansar o a hacer noche. Y día a día van anotando sus gastos. Así sabemos que han consumido por comida: 8 maravedís de pan, 27 de vino, y un cabrito 7; 6 maravedís de pan, 17 de vino y 15 de carne; 10 de pan, 20 de vino y 9 de carne; 8½ de pan, 25 de vino y un carnero de 4; 10 de pan, 10 de vino y 10 de carne; 10 de pan, 20 de vino, 6 de carne; 12 de pan, 18 de vino, 9 de carne; 11 de pan, 22 de vino, 10 de carne. . .<sup>42</sup> Como se ve a través de estos pocos ejemplos, solo por excepción lo pagado por la carne supera el gasto de pan (jamás al de vino). Lo más corriente es que quede ligeramente por debajo. Esa diferencia puede depender de la can-

<sup>39</sup> "Item que darán ternera de leche al precio del carnero", MILLARES CARLO y ARTILES RODRÍGUEZ, *Libros de Acuerdos del Concejo de Madrid*, p. 228.

<sup>40</sup> "Si alguna rex se moriese por ocasión de los vezinos o moradores desta villa e su tierra, nasi commo si se perniquebrase o si se destornase o se desgarrase, que la vendan o sea vendida n la carnegeria desta villa", UBIETO ARTETA, *Col. Diplom. de Ríaza*. Ordenanzas de 1457, T.I. (42).

<sup>41</sup> Alfonso XI defiende la exención de alcabala del Real Monasterio y Hospital del Rey, y manda a los carniceros de Burgos que no se nieguen a dar carne para aquellos, a. 1326, A. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Las Huelgas de Burgos*, N<sup>o</sup> 140, p. 537.

<sup>42</sup> Ob. cit. p. 15 y ss.

tividad consumida; mucho pan —eso es, sin duda, exacto—, muy poca carne; y esto ya no es tan seguro. La más de las veces no se habla de cantidades; pero algunas se dice “un cabrito” o “un carnero”. Y un cabrito o un carnero no pueden considerarse una ración mínima. Entendámonos: no pueden considerarse una ración mínima según entre cuántos se reparta. En el caso de que hablo se trata de dos viajeros y 26 hombres que los acompañan. Un cabrito no sería comida abundante para 28 personas; pero dudo mucho de que todos participaran por igual de los mismos alimentos. Y esto nos lleva a una pregunta ¿todas las clases sociales comían el mismo tipo —no digo la misma cantidad— de comida? Pregunta cuya respuesta merece un capítulo aparte.

Volviendo al consumo de carne, debió de ser mayor la de carne ovina. La cría de la oveja, especialmente por ser proveedora de lana, tuvo extraordinario desarrollo en Castilla. Dejando de lado el ya clásico y siempre útil estudio de Klein sobre la Mesta, basta observar las proporciones en que figuran los distintos animales en las concesiones regias de usufructo de pastos; 4.000 ovejas y cabras por 200 vacas y 200 cerdos en la Real Carta del Monasterio de la Vid <sup>43</sup>; o 10.000 cabras y 100 yeguas del Concejo de Pazuengos <sup>44</sup>. La oveja era un animal de aprovechamiento múltiple; a más de la lana se aprovechaba su leche: y sin duda, a la vejez, podría decir como el buey: “Fagote servicio con la carne e con el cuero”. Es seguro que se comía <sup>45</sup>; supongo que sobre todo en el campo y en las aldeas; no aparece su carne —sí la de carnero— entra la que se vendía en las carnicerías castellanas (a diferencia de lo que sucede en Galicia) <sup>45 bis</sup>; sospecho que sucedería algo parecido a lo que ocurría en algunas zonas rurales de nuestro país, donde se carneaban ovejas regularmente y regularmente se comían, aunque nadie apreciaba demasiado su carne. La de carnero como la de cabrito y la de cordero era de consumo habitual <sup>46</sup> y se veía por igual en las mesas de gentes de

<sup>43</sup> M. G. DE BALLESTEROS, *Historia del reinado de Sancho IV*, T. III, a. 1292. J. CCLXII

<sup>44</sup> *Id.* a. 1290, p. CCII.

<sup>45</sup> Véase antes p. 251, n<sup>o</sup> 12.

<sup>45 bis</sup> X. FERRO COUSELO, *A vida e a fala dos devanceiros*, Galaico, 1967, p. 152.

<sup>46</sup> Cordero se vendía en las carnicerías: “Ningun carniceiro non inche carne ni metan los corderos en as pieles”, *F. de Salamanca*, &346. Y por supuesto, el carnero.

diferentes estratos socio-económicos <sup>47</sup>. No en las más pobres, como luego veremos.

**Cerdos:** El cerdo era el recurso por excelencia de quienes tenían menos dinero. Como dijimos antes, esa condición les daba la facilidad de su crianza pues podía alimentarse con sobras o con bellotas que el monte daba gratuitamente, su aprovechamiento total, ya que se comía desde las patas a las orejas, y la posibilidad de conservar sus productos. Por ello lo encontramos tanto en las zonas rurales, en piaras al cuidado de pastores que los llevan a comer al monte <sup>48</sup>, entre el ganado que se cría en gran escala <sup>49</sup>; pero también en casa de los campesinos de a dos o tres, como en la de aquellos labradores Juan Tocino y su mujer, que a más de su par de mulas, el yugo de arar, la carreta con una rueda quebrada, y la artesa de amasar, tienen "una puerca parida con cinco lechones"; mas otra puerca prieta matadera y "un puerco blanco matadero" <sup>50</sup>. Y, lo que es más significativo, por la misma época los hallamos en las casas de Madrid o deambulando libremente por la ciudad. Los reyes prohibieron, con muy buen sentido, que se criaran en el ámbito urbano, y esto

<sup>47</sup> "Que carniceros de y de la uilla... que de carneros o otras carnes para dicho Monasterio... que non peche". Alfonso XI defiende la exención de alcabala del Real Monasterio y Hospital del Rey, y manda á los carniceros de Burgos que no se nieguen a dar carne para aquellos, a. 1326. A. R. LÓPEZ, *Las Huelgas de Burgos* Nº 140, p. 137; un cuarto de carnero forma parte de la ración diaria que los sitiadores dejan en la fortaleza de Montalbán, para consumo del Rey (*Crónica del Halconero*. Ed. M. CARRIAZO, p. 5) y en el banquete que organiza el Infante. D. Enrique en 1423 se sirven gallinas, cabritos y carneros (*Id.* III); cabritos y carneros comen los viajeros que recorren el país de Estella a Sevilla (M<sup>o</sup> DE LOS DESAMPARADOS SÁNCHEZ VILLAR, *De Estella a Sevilla*, p. 18 y ss.).

<sup>48</sup> Título en commo los pastores an de poner en mano de fiel el ganado después que lo fallaren. Esto es por fuero: "que sy vn omne es pastor e pierde oueyas o carnero o cabra o cabrón o puerco o puerca o buey o Baca o Beserro o beserra o lechon o cordero..." *Libros de los Fueros de Castilla*, Ed. G. Sánchez, 251, p. 135; los pastores salvados por Zorraquin Sancho en agradecimiento "vinieron... e traxóronle sesenta puercos", *Crónica de la población de Avila*, B.A.H., 113, p. 27.

<sup>49</sup> "...por razón de veinte puercos, que los montarazes e otros vecinos de Cáceres tomaron á Juan Domínguez Japato, vecino de Alburquerque, en término de Cáceres, por razón del coto de la lande, e por razón de veinticinco puercos que el dicho Juan Domínguez prendó a Domingo Pérez de Lisseda, aldea de Cáceres, Aviniéronse en la Junta... A. BENAVIDES, *Fernando IV*, Colec. Dipl. CCLVIII, a. 1306, p. 525. También en los monasterios, como por ejemplo el de La Vid, por ej. M. G. DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, T. III, p. CCLXII.

<sup>50</sup> Inventario del ajuar, ropa y demás bienes pertenecientes a Juan Tocino y a su mujer, labradores, vecinos de S. Salvador de El Moral, a. 1466. L. SERRANO, *Colección Diplomática de San Salvador de El Moral*, CXXI, p. 211.

originó una protesta del concejo madrileño, que admitía; "que los dichos puercos no anden por la calles por los daños que hacen, justa cosa es; más que encerrados en las casas donde ninguno los vea ni ellos puedan hacer daño ninguno, los pueda tener como en la carta que sobre ello se dio se contiene; *es cosa muy rrezia e dura para los pobres e miserable, que se suelen mantener de criar un puerco o dos en sus casas*"<sup>51</sup>. De estos textos se deduce que el ganado porcino se criaba en forma masiva con vistas al mercado y también en pequeña escala para el consumo familiar.

*Pescados*: Si deseamos saber qué pescados se comían en el reino de Castilla durante la Baja Edad Media, bastará para informarnos recurrir al Arcipreste de Hita; la "Batalla entre Don Carnal y Doña Cuaresma" nos ofrece una lista de pescados y mariscos verdaderamente completa: sardinas, mielgas, verdieles (?), sabias (?), anguilas, truchas, atún, cazón, camarones, labancos (?) barbos, "pixota" (merluzas), langosta, arenques, besugos, tollos, pulpos, ostras, congrio<sup>52</sup>. . . Los aficionados a los frutos de mar no tendrían motivo de queja: otros textos confirman esta enumeración<sup>53</sup>, que podría parecer un poco teórica, y a la que pueden agregarse todavía los sábalos<sup>54</sup>.

Otra vez, como hemos visto en otros casos, encontramos por la pesca en escala que podríamos llamar industrial, programada para la venta. No sólo en los mercados locales, sino en los de todo el reino. Si nos atenemos a la autoridad del Arcipreste de Hita, los camarones venían del Henares, las langostas de Santander, arenques y besugos de Bermeo, las anguilas de Valencia, las truchas de Alperche, los cazones de Bayona<sup>55</sup>. En Málaga existían pesquerías, por lo que la ciudad gozaba de exenciones especiales en cuanto a la

<sup>51</sup> M. CARLO y ARTILES RODRÍGUEZ, *ob. cit.*, p. 442.

<sup>52</sup> ARCIPRESTE DE HITA, *Libro del Buen Amor*, Ed. Criado y Naylor.

<sup>53</sup> M. CARLO y ARTILES RODRÍGUEZ, *Libros...*, p. 72, a. 1481, p. 192, 11041103, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 17 y 18.

MARQUÉS DE FORONDA, *Ordenanzas de Avila (1485)*, BAH 71, p. 381 y ss; QUINTANA PRIETO, *S. Pedro de Montes*, 2a. parte, Ofrendas, p. 510 y ss.

<sup>54</sup> (Mientras D. Enrique III navegaba por el río hacia Sevilla) "pa-rescio. . . por delante vna gruesa maroma, que tenía atravesado el río. de vna red que estaua atravesada para pescar saualos". D. DE GAMES, *El Victorial*, Cap. XXV, p. 76.

<sup>55</sup> A. DE HITA, *ob. cit.*

compra de sal <sup>56</sup>; en efecto era proveedora de pescado de lugares próximos como Antequera —fresco— y también para otros pueblos, con dispensa del pago de derechos a los funcionarios regios <sup>57</sup>. También del Puerto de Palos y los de Galicia y Portugal se traía pescado para el abastecimiento de las ciudades mediterráneas <sup>58</sup>. Ignoro cual era el índice de consumo de pescado. . . Creo, sino intuyo, que sería inferior al de la carne vacuna u ovina. Algunos documentos proporcionan datos que llevan a esa conclusión. En primer lugar: se mencionan con mucha menor frecuencia. Sólo cuando se trata de Cuaresma, o días de abstinencia aparece el pescado en las listas de comida. Salvo esas excepciones, tampoco figuran en los platos que se sirven en los banquetes <sup>59</sup>.

2º En 1302, Fernando IV concede facultad al Obispo de Astorga para poner una carnicería en la plaza de S. Martín, para el Obispo y el cabildo: en esa carnicería venderán carne cuatro carniceros y pescado tan solo dos pijoteras <sup>60</sup>.

3º A pesar de que su precio, en general, no es bajo, en Madrid la sisa del pescado rinde la mitad de la sisa de la carne <sup>61</sup>.

4º Los viajeros que van de Estella a Sevilla, en 21 días, comen pescado tan sólo tres veces: truchas en Cabezuela, pescado sin especificar, en Río de Molinos y truchas otra vez en Mérida. En Sevilla, donde paran algún tiempo, vuelven a co-

<sup>56</sup> Real carta de los Reyes Católicos dirigida a Rodrigo de Torres en la que haciendo relación a las diferencias surgidas entre Juan de Nlescas, apoderado del arrendador de las salinas del reino de Granada, que pretendía que no podía traer por mar sino comprarla del arrendador para venderla, y la ciudad de Málaga que se consideraba perjudicada por aquella prohibición. Se le manda haga información y la envíe para resolver, FRANCISCO BEJARANO, *Documentos de Málaga del reinado de los Reyes Católicos*, doc. 68, a. 1495, p. 15. Real Provisión de los Contadores Mayores dirigida al recaudador de las salinas del reino de Granada, insertando la Real Carta de la Reina, dada en Sevilla, disponiendo que dicho recaudador diese a la ciudad de Málaga, sus arrabales y pesquería, toda la sal que necesitasen sus vecinos cristianos a 35 mrs. la fanega... *Id.* doc. 110, a. 1500, p. 24.

<sup>57</sup> *Id.* Doc. 67 (1495) p. 15 y 27 (1493) p. 8

<sup>58</sup> Otrosy, quel pescado ceçial e todos los otros pescados que ha de vender, que sea de todos los puertos, asy de Galicia como de Palos e Portugal. M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *Libros*... p. 192.

<sup>59</sup> Sólo en la comida que da el Rey, por tratarse de Cuaresma y en la que ofrece al Prior de San Juan, ignoro si por el mismo motivo, incluye el pescado (*Cr.* p. 349).

<sup>60</sup> A. BENAVIDES, *Fernando IV*, a. 1302, doc. CCXIJ, p. 330.

<sup>61</sup> MILLARES CARLO y ARTILES RODRÍGUEZ, *Libros*... 2 de julio de 1483.

mer pescado y camarones. Sin embargo, el día que compran pescado, compran también carne <sup>62</sup>.

<sup>59</sup> El pescado parece considerarse complemento y no reemplazo de la carne <sup>54</sup>.

Ello condice con la pobrísima idea que se tenía de su valor nutritivo. A propósito de Guinea, observa Alonso de Palencia: "Cuando los ajanegas se alimentaban esclusivamente de pescado eran pusilánimes y flojos para el trabajo; al cambiar la alimentación por pan recobraban energías" <sup>64</sup>. Había ámbito, sin embargo, donde el aprovisionamiento de pescado era sumamente útil: las fortalezas, en las que era preciso tener reservas suficientes de comida para cualquier caso imprevisto. Para ello era necesario seleccionar alimentos que pudieran conservarse en buenas condiciones durante un tiempo más o menos largo. Y el pescado ceccial responderá a esta necesidad <sup>65</sup>.

De más está decir que al hablar del relativamente bajo consumo de pescado lo hago para el reino en general y que las zonas ribereñas constituyen un caso aparte. En ellas —ribera marítima o algunas fluviales— el pescado aparece como forma de pago por fuero u ofrenda <sup>66</sup> y se encuentra a menudo incorporado a las comidas.

### *Consumo individual*

Al lado de este aspecto de consumo masivo, encontramos como en el caso de los cerdos, el otro: el del hombre que pesca en pe-

<sup>62</sup> MA. DESAMPARADOS SÁNCHEZ VILLAR, *Desde Estella a Sevilla*, p. 20, 23-30/1 42.

<sup>63</sup> Alfonso X ordena en las Cortes de Valladolid de 1258, pet. 13. "El día de carne que non coma pescado" lo que indica que se sumaban ambas cosas; incluso el rey excluye a las truchas de esa prohibición.

<sup>64</sup> PAZ y MELIÁ, *El Cronista Alonso de Palencia*, p. 410.

<sup>65</sup> "Desque ya el señor Condestable se vido apoderado de los dichos alcazares. . . los mandó abastecer de trigo, cebada, arina, vino, azeite y tozino y otras cecinas y pescado y sal y leña y carbón. . . ; por manera que en mui pocos das los *abasteció para tres o quatro años*" Cr. p. 358; id. p. 403, donde se abastece el Castillo de Montizón con harina, queso y pescado.

<sup>66</sup> "do, concedo y otorgo a los vecinos de Rivadesil y sus sucesores y habitantes desde la Puente de Texedo hasta las Puente de Sirancelo los fueros. . . es á saber: . . . los vecinos é moradores de la villa de Palacios devengan á el Rey en la festividad de S. Juan Bautista quince arrelles de hierro y cuarenta truchas grandes". Privilegio al concejo de Riva de Sil, a. 1225, T. GONZÁLEZ, *Colección*, T. V. p. 48. Ver también QUINTANA PRIETO, *San Pedro de Montes*, p. 510.

queña escala para satisfacer sus necesidades y las de su familia <sup>67</sup>; pesca a veces furtiva, muchas prohibida y siempre difícil de evitar.

Dentro de la amplia lista de pescados y mariscos que antes hemos enumerado, no todos ocuparán el mismo nivel en la escala de preferencias y refinamientos. Al parecer a la sardina correspondió el escalón inferior; era el recurso de quienes tenían muy pocos, sin duda por su baratura, y ésta se debía a su vez a que era mirada con bastante desprecio <sup>68</sup>. En cambio, se diría que gozó de amplia aceptación la merluza, que aparece tanto entre los pagos por fuero como en la mesa regia <sup>69</sup>, y que debe de haber estado muy difundida, porque dio su nombre a las pescaderas (pixoteras).

### Aves

"El ave preferida en España era la gallina; en cambio en Francia y en Alemania comían también cisne, gansos, grajos, grullas, cigüeñas, etc."<sup>70</sup>. El Victorial también señala como uso de Francia el comer diversas aves, como "aluetas" (golondrinas)<sup>71</sup>. En España, a pesar de su inferior adelanto y refinamiento en materia alimentaria, no era la gallina la única ave que conocía el camino del asador o de la olla. El Arcipreste nombra además ánades y "navancos, ansares y ansarones, perdices, faisanes, "pavones" y torcazas <sup>72</sup>. Pudo añadir en la lista palomas y palominos. Lo que sí es cierto, es que lo que más se consumía era la gallina. Aunque es de suponer que se criara en todo el país, donde aparece con más frecuencia, posiblemente por más abundante, es en general en el Norte y en particular en Galicia; allí ocupa un lugar entre los productos alimenticios

<sup>67</sup> Como la serrana que dio de comer al Arcipreste una trucha (C 968-*Libro del Buen Amor*).

<sup>68</sup> Algunos que en sus cassas passan con dos sardinas/en agenas posadas demandan gollorias (*L. del Buen Amor*, C. 781); "no son mas preciados que la seca sard na" (*Id.*, c. 820).

<sup>69</sup> QUINTANA PRIETO, *S. Pedro de Montes*, p. 510 y ss. y M. G. DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, Cuentas, p. XLI, CIII/IV, CX, CXVI, CXXI/II.

<sup>70</sup> R. MORENO, *Op. cit.*, p. 21.

<sup>71</sup> "El saliendo de la capilla trayan un taxador de plata, en que venían gallinas, e aluetas, e otras aves asadas. . . e dábanles vino. (Paseaban y volvían a comer) los manjares e muy diversos e muchos, e de muchos buenos adovos. . . e sacaron gallinas e perdizes. . . p. 220.

<sup>72</sup> *Libro del Buen Amor*, C. 1082, 1084, 1086.

que reemplazan al dinero en el pago de fueros y tributos<sup>73</sup>. Por descontado que esa abundancia no era una exclusividad; en Burgos como en Valladolid, en Madrigal igual que en Dueñas o en Sevilla era posible encontrar gallinas y pollos<sup>74</sup> y debían de ser de consumo habitual, pues que las Cortes de Jerez de 1258 fijan su precio, tal como hacen con el ganado vacuno, ovino y porcino. No era, sin embargo, un alimento barato: costaba lo mismo que el mejor lechón: 4 sueldos; salvo en Galicia y Asturias donde su costo sólo llegaba a 7 dineros<sup>75</sup>, lo que concuerda con la mayor abundancia arriba señalada. En cuando al alto precio en el resto del reino explica que gallinas y pollos figuren entre los platos de lujo, sobre todo las primeras en la mesa regia<sup>76</sup>, en las comilonas con que el infante D. Fernando celebraba la fiesta de San Andrés<sup>77</sup>, en los fastuosos banquetes que ofrecía el Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo<sup>78</sup>, en el que organizó el Arzobispo Carrillo para recibir en Alcalá al legado de Don Rodrigo de Borja<sup>79</sup>, o como parte del obsequio con que agasajó el Ayuntamiento de Toledo al Embajador de Francia, conde de Armagnac<sup>80</sup>.

En cambio las leyes locales vedaban el consumo de gallinas en las celebraciones de los vecinos: ni en esponsales, ni en bodas, ni en comidas mortuorias podían comerse gallinas. Tampoco podían darse como caridad, ni para "misa nueva"; ni llevarse como era costumbre a la mujer que daba a luz. Sólo se exceptuaban de esa prohibición a los cabildos eclesiásticos, las comidas de los gremios, los convites de los clérigos al misacantano y las fiestas hechas por "algunas

<sup>73</sup> "tam invenimus quoc olim dominus Menendus posuit forum iniuste in terra de Montibus, hoc scilicetut quilibet rusticus annuatim daret domino castelliumum caseum recentem et frustrum de butiro, et unam gallinam. Perquisa acerca de los derechos que correspondían al Monasterio de Celanova y a Pedro Fernández, alcaide de los castillos de Santa Cruz y de Gaudi, formada por orden de Alfonso IX... a. 1218. HINOJOSA, *ob. cit.* Doc. 114; "Dabunt et preposito... decem gallinas bonas... F. de Villafrentín, a 1201, HINOJOSA, *ob. cit.*, p. 100.

<sup>74</sup> MA. DE LOS DESAMPARADOS SÁNCHEZ VILLAR, *ob. cit.*, pp. 16, 18, 20, 36.

<sup>75</sup> § 18 y 19.

<sup>76</sup> M. G. DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, I, Ap. p. CIII, a 1294.

<sup>77</sup> El Infante D. Fernando comunica al Consejo de Cuéllar que le envíe cincuenta pares de gallinas y quince carneros para celebrar su fiesta de San Andrés, a. 1402, A. UBIETO, *Cuéllar*, doc. 168, p. 393.

<sup>78</sup> *Crónica*, p. 50, 117, 402.

<sup>79</sup> PAZ y MELIÁ. *El Cronista Alonso de Palencia*, p. 402, a. 1473.

<sup>80</sup> "Mill pares de gallinas y cuatrocientos pavos", A. DE LEÓN PINELO, *Anales de Madrid*, a. 1462.

personas singulares"<sup>81</sup>. Es de suponer que al hablar de "personas singulares" se refiere el texto a individuos como el Infante D. Fernando o el Arzobispo de Toledo. Otra vez la comida como signo de *status*, y, ésta, con reconocimiento legal.

Sin embargo, a los viajeros por la Península les era posible adquirir pollos<sup>82</sup> más baratos, pero sin duda incluidos en la veda mencionada, pues que ésta abarca a todas las aves, en los pueblos por donde cruzaban. Verdad es que los viajeros han constituido siempre una categoría especial, a la vez beneficiada y perjudicada por su condición de tales.

Los ánades que menciona el Arcipreste sólo los he encontrado en la lista de precios que dan las Cortes de Jerez<sup>83</sup>. Quizás se incluya entre ese genérico "aves", tan repetido en los textos.

Las que se especifican y con relativa frecuencia, son las perdices. Cada una de ellas costaba en Castilla y en León en el siglo XIII un poco más que el mejor pollo<sup>84</sup>: 5 y 4 dineros respectivamente. En el siglo XIV sobrepasaba el precio de la gallina<sup>85</sup>. Como normalmente el pollo tiene más carne —¿cuánta tendrían en aquellos tiempos?— y más aun la gallina, es de suponer que la diferencia se debe a la superior calidad de la perdiz. También era alimento de lujo, y también se servía en los banquetes<sup>86</sup>; y en calidad de tal se vedaba su compra a los oficiales de los diversos mesteres, salvo "en pasqua o boda"<sup>87</sup>.

Pero junto a la perdiz que se compraba en el mercado y se pagaba a la par o por encima de la gallina y el pollo estaba la otra, la que se cazaba en el monte, la que atrapaban aldeanos y campesinos para su propio consumo, la que una de las vaquerizas ofreció

<sup>81</sup> "Que passa que non den aues a desposorios nin a bodas, nin a mortorios. . . nin en caridad, nin en missa nueva. Saluo el martes que comb'dan los clerigos al missacantano, e en fiestas que fazen algunas personas singulares: que en estas quatro cosas que pueden comer aues. . ." A. UBIETO, *Riaza*. Ordenanzas de 1457, Título (79), p. 178; *Que fabla de las que lieuan aues a las pariklas*" (se pena con 600 mrs. de multa), *Id.*, Tit. (82).

<sup>82</sup> Véase antes nº 74.

<sup>83</sup> § 18.

<sup>84</sup> Cortes de Jerez de 1258, pet. 18.

<sup>85</sup> Ordenamiento de Toro, GUIARD. *Historia de la villa de Bilbao*, p. 177 (la gallina se vendería a 2 mr. el ansarón en 6, el cochino en 8, la paloma en 3 y, la perdiz en 5).

<sup>86</sup> "... y desde ovo cenado mandó traer colación á todos los cavalleros y escuderos y otras gentes que ende estaban, de muchas gallinas y perdirze y cabritos y... C. Don Miguel Lucas de Iranzo, p. 117, a 1463.

<sup>87</sup> *Ord. de Toro*, loc. cit.

al Arcipreste de Hita, en plena sierra<sup>88</sup>, la que uno de sus más humildes súbditos arrojó a D. Juan II sitiado en Montalbán, gritándole: "Toma, rey"<sup>89</sup>. Como toda la carne de caza constituía un buen suplemento de la alimentación para quienes vivían en el campo, y prácticamente toda España era campo.

Otra ave apreciada en las mesas de la época era la paloma y sobre todo los pichones y palominos.

La cría de palomas estaba ya prevista en *Las Partidas*<sup>90</sup>, de donde se deduce que se hallaba ya extendida en el siglo XIII. En el XV se practicaba en términos que podríamos llamar, entre comillas, de "gran escala". Los palomares habían alcanzado la condición de bien de renta, y se arrendaban especialmente a revendedores<sup>91</sup>. Como en los casos antes mencionados su precio era fijado en las disposiciones sobre precios máximos<sup>92</sup>.

No aparece en ellas, en cambio, el pavo. El Arcipreste incluye entre quienes libran combate a favor de Don Carnal, a los "pavones"<sup>93</sup>. El pavo no lo encuentro en textos hasta el siglo XV, bien avanzado.

Como todas las aves nombradas hasta aquí y más aun que a las anteriores, se lo consideraba manjar delicado y se lo reservaba, por consiguiente, para ocasiones excepcionales. Por descontado, muchos de ellos fueron ofrecidos por D. Lucas de Iranzo a los invitados a su boda, junto con "otras aves y manjares y confecciones y vinos que se solían y podían dar á mesa del mas alto principe del mundo"<sup>94</sup>.

Ese era, por lo visto, el ámbito en que se comía pavo. Por ello, sin duda, cuando el Ayuntamiento de Toledo agasajó al Embajador de Francia, y lo obsequió con "grandes fiestas y regalos", incluyó

<sup>88</sup> *Libro del Buen Amor*.

<sup>89</sup> *Cr. de D. Juan II, Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 396.

<sup>90</sup> P. III, T. XXVIII. H. XXIII.

<sup>91</sup> "...otrosy, y en lo que tocan a los palomares... acordaron que los palominos se vendan por este años a cinco maravedis el par... E dieron licencia qualesquier vecinos desta dicha villa, así regatones como otras personas para que puedan arrendar los palomares. M. CARLO y ARTILES, RODRÍGUEZ, *Libros...* p. 251.

<sup>92</sup> *Cortes de Jerez de 1268*, pet. 18 y *Ordenamiento de Toro*, *ob cit.*

<sup>93</sup> A. DE HITA. *Libro del Buen Amor*. Aparecen también en *Partidas* (P. III. T. XXVIII, L. III).

<sup>94</sup> *Crónica*, p. 49.

entre ellos 400 pavos<sup>95</sup>. Un presente verdaderamente espléndido pues al parecer a fines del siglo cada pavo costaba 500 maravedís<sup>96</sup>.

Las referencias a otras aves, como la codorniz, el faisán o la garza son ocasionales —esta última interesa sobre todo como pieza de caza—, tanto que hace suponer su consumo excepcional; y no hay datos, más allá de la simple mención.

Aun excluyéndola, el renglón "aves" queda bien representado en el reino, según lo hemos visto.

### *Legumbres y hortalizas*

El huerto debió de ser elemento principalísimo en la economía doméstica; no se explica de otra manera que constituya una unidad inseparable con el solar<sup>97</sup>. No sabemos, sin embargo, que importancia tenía su producción en la alimentación. ¿Qué se cultivaba en los huertos medievales? Ante todo, depende de la época, pues que la Edad Media dista mucho, en ése como en otros aspectos, de ser un todo homogéneo.

En el siglo XI, la producción no era muy variada. Las noticias que han llegado a nosotros mencionan cebollas, ajos y nabos. Ya para entonces, a la producción para el autoconsumo se sumaba la destinada al mercado, a donde cebollas, ajos y nabos llegaban en carretas o a lomo de asno<sup>98</sup>. Si había algún otro cultivo, no lo especifican los textos<sup>99</sup>. Algo parecen haber cambiado las cosas dos siglos después: aunque no se sabe exactamente si están incluidas en los tres huertos de que se habla o fuera de ellos, dentro de la heredad que arrienda el cabildo de San Salvador de Avila al Maestre Domingo figuran 88 eras de porrino, diez "de pastura" de ajos, 8 eras de cebollino, una obrada de yeros, otra de garbanzos, otra de arvejas "albares" y nuevamente 14 almudes de yeros 2 fanegas y tres almudes de arvejas "albares y negrales" 13 almudes de garbanzos y

<sup>95</sup> A. DE LEÓN PINELO, *Anales de Madrid*, a. 1462.

<sup>96</sup> MA. LUISA GUADALUPE BERAZA, *Diezmos de la sede toledana y rentas de la mesa arzobispal* (Siglo XV). El mayordomo de la vicaría entrega 2 pavos o 1000 maravedís, p. 166.

<sup>97</sup> Véase el "Fuero de León" de 1020, Art. 11.

<sup>98</sup> Fuero de Villavicencio, MUÑOZ y ROMERO, *Colección de Fueros* p. 171.

<sup>99</sup> Así parece indicarlo un documento de 1084: "Et de illo horto, quem precepi claudere & plantare subtus muro Civitatis tertiam partem, & quanta cebollas & alium laboraverit in horto de Villa Opiseipi damus ibi suum decimum" El Obispo de León D. Pelayo funda y dota un hospital, ante la puerta de la Iglesia de Santa María, VAZQUEZ DE PARGA, LACARRA y URÍA, *Peregrinaciones a Santiago*. T. III. doc. 40.

media fanega de algarrobas<sup>100</sup>. Algunos de estos productos estaban destinados a la alimentación del ganado (los yeros); los otros, indudablemente, a la humana. Para entonces, comunidades e individuos contaban ya con ellos para mantenerse<sup>101</sup>. Y la lista de legumbres y hortalizas se iba ampliando con el correr del tiempo: zanahorias —que se daban a “bestias de establas”<sup>102</sup>—, berzas<sup>103</sup>, puerros<sup>104</sup>, espárragos, espinacas, lentejas, garbanzos, arvejas y habas menciona el Arcipreste<sup>105</sup>. Pero es curiosa la forma en que nombra todos estos productos; recomienda su consumo como penitencia para pagar pecados mortales. Vale decir, como castigo: garbanzos por la codicia, arvejas por la soberbia, espárragos por la avaricia, espinacas por la lujuria... El punto de vista de sus contemporáneos no parece diferir demasiado del suyo. Es cierto que legumbres y hortalizas pagaban el diezmo eclesiástico como el pan, el vino, el aceite, etc.<sup>106</sup>. Lo es también que se prohíbe sacarlas del reino, incluyéndolas entre las “cosas vedadas”<sup>107</sup>. Es verdad asimismo que los huertos cuentan con protección legal, y que se pena todo daño que en ellos se causara<sup>100</sup>. Y que el hortelano ocupa su lugar entre los trabajadores del campo a la par del yuguero, el pastor o el molinero<sup>109</sup>. Pero estas pruebas de la importancia creciente de la producción del huerto no deben inducirnos a error; para evitarlo, bastará buscar esa producción en las mesas españolas; no figuran desde luego en los banquetes y colaciones de que tenemos detallada descripción<sup>110</sup>; ni en las

<sup>100</sup> MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos Lingüísticos de España*, 5, 240, a 1269, p. 318.

<sup>101</sup> “la huerta que fue de Pedro Royz Taffur en que fagan ortaliza para so monasterio... El rey D. Alfonso dona una huerta al convento de San Clemente de Córdoba, *Id.* 346, a. 1260, p. 461. “El hortelano que entresacara el fruto plantado o sembrado antes de partir con el amo del huerto, pague dos maravedies. *Fuero de Madrid*, Ed. G. Sánchez, Madrid, 1963, Col. p. 105.

<sup>102</sup> A. DE HITA, *Libro del Buen Amor*, p. 399, c. 1272.

<sup>103</sup> *Id.* C. 1275.

<sup>104</sup> *Id.* C. 1102.

<sup>105</sup> *Libro del Buen Amor*, C. 1165, 1166, 1167, 1163, 1164, 1169.

<sup>106</sup> MA. LUISA GUADALUPE BERAZA, *Diezmos de la sede Toledana*. Arciprestazgo de Alcalá: Diezmos de la hortaliza: 1200 mar. y 4 gallinas (p. 153) Arciprestazgo de Escalona, (p. 75).

<sup>107</sup> Otrosi que ninguno non sea dado de ssacar fuera de los regnos ninguna coça de las vedadas segunt los ordenamientos del Rey Don Alfonso e del Rey Don Sancho las quales son estas que aquí sean dichas: cauallos e roçines, mulos, mulas... vacas, carneros, puercos, oveias, cabras, cabrones, toda la otra carne, b'ta e muerta, pan, *legumbre...*, *Cortes*, T. I, p. 278.

<sup>108</sup> Capitulo de los dannos de los huertos. *F. de Soria* Cap. XXIII.

<sup>109</sup> *Fuero de Alba* § 75. Véase también el Capitulo del *Fuero de Soria* citado en la nota anterior y de R. GIBERT, *Contratos de Servicios*, CHE, XV.

<sup>110</sup> Muy en especial los de D. Miguel Lucas de Iranzo. Véase su *Crónica*.

provisiones con que se abastecen las fortalezas <sup>111</sup>, en raras ocasiones se mencionan específicamente en la comida de las sernas <sup>112</sup>, que consiste habitualmente en pan y vino; pan, vino y carne <sup>113</sup>, a veces queso <sup>114</sup>; puede ser que se la incluya en el genérico "conductum". Aparece pocas veces en portazgos y listas de derechos de feria <sup>115</sup>. Ninguna en las raciones que se dan a quienes se hacen familiares de un monasterio <sup>116</sup>. Ni en las leyes que fijan el número de "manjares" que podían comer los súbditos del rey de Castilla <sup>117</sup>.

En cambio sí la encontramos en relación con el abastecimiento de los monasterios: "e otras nos dedes tres raciones de verças en cada un año: e otrosy nos dedes en cada un año e complades en el Abiento en cada un año la olla devercas e nabos; e que en la quaresma que nos dedes dexiocho surcos de puerros syn dos surcos del abadesa en cada un año: e mas nos dedes los puerros de messa e de ravano... <sup>118</sup>, pide el Monasterio de El Moral; el de Santo Salvador de Avila tenía un buen surtido de hortalizas <sup>119</sup>. Y cuando D. Alfonso X donaba una huerta al convento de San Clemente de Córdoba, decía hacerlo para "que fagan ortaliza para so monasterio" <sup>120</sup>.

No eran, sin embargo, los religiosos, los únicos que aprovecha-

<sup>111</sup> "...los mandó abastecer de trigo, cebada, arina, vino, azeite y tozino y otras cosas y pescados y sal y leña y carbon... por manera que en mui pocos días los abastecio para tres ó quatro años" *Cr. de Lucas de Iranzo*, p. 358.

<sup>112</sup> "...et minister domus providebit eis in illa die; in hiemme, in pane triticeo et vino bono in mane; in sero, in pane, in vino et legumines, in estate, in pane triticeo, bono vino, et legumine in mane; in meridie, in pane et vino, in sero, in pane, vino et legumine. Fuero concedido por D. Manrique, obispo de León, a los pobladores de Villa Frontín, a. 1201. HINOJOSA, *ob. cit.* p. 100.

<sup>113</sup> Véase *Los alimentos en la documentación*.

<sup>114</sup> La abadesa de las Huelgas otorga heredades en Terradillos, con ciertos servicios y fueros a Juan de Villaferrret y otros M. PIDAL. *Docs. Ling.* a. 1220, doc 167, p. 216.

<sup>115</sup> Las berenjenas, por ejemplo, no vistas hasta ahora, en las Ordenanzas de Avila de 1485, p. 476; las berzas en un portazo de Salamarca de 1460, MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, *El Portazgo de Salamanca de la Baja Edad Media*. A. L. N.º 52.

<sup>116</sup> L. SERRANO. *Cartulario del Monasterio de San Salvador de El Moral*, p. 157 y 181.

<sup>117</sup> *Cortes de Jerez de 1268 y de Burgos de 1338*.

<sup>118</sup> Carta en virtud de la cual el Monasterio de El Moral recibe por familiares suyos á Juan de Ortega y Ma. González su mujer... "por razón que vosotros çerquedes la huerta del dicho monasterio... que la tengades... e la semenciedes..." L. SERRANO, *El Moral*, Civ. p. 181.

<sup>119</sup> Véase n.º 100.

<sup>120</sup> Véase n.º 101.

ban la riqueza del huerto. Alfonso X incluía a las legumbres entre las provisiones que debían llevar los navíos y recomendaba muy especialmente el ajo y la cebolla como preservativo de lo que hoy llamaríamos hipovitaminosis, causada por los alimentos en conserva <sup>121</sup>. En el siglo siguiente, según el Arcipreste, se comían perdicés con berzas, y en la compra diaria de los viajeros de Estella a Sevilla aparecen rábanos, ajos, cebollas y lechugas en abundancia; de vez en cuando calabazas, berzas y lentejas <sup>122</sup>. Posiblemente también los comería el campesino que cultivaba su huerto; o el vecino de la villa que tenía junto a su yuguero y su pastor un hortelano para que cuidara el suyo. Las disposiciones legales sobre riego y protección de los huertos, deberes y forma de contratación de los hortelanos carecerían de justificación racional si su producción no se consumiera. Creo, sin embargo que la alimentación era básicamente cárnea, sobre todo en las clases altas, y más en el siglo XV que en el XIII.

### Huevos

Los textos no hablan mucho de ellos; tal vez porque era una producción doméstica y generalizada. Pero sabemos que se comían cocidos y asados <sup>123</sup>, y que se usaban también para comidas compuestas: "Tortas de huevos con tocino" <sup>124</sup>, calabazas con huevos <sup>125</sup>. Como a otros artículos de lo que actualmente se denomina "canasta familiar", las leyes de precios máximos fijaron el suyo: 8 huevos no podían venderse a más de un maravedí y un dinero (?) en 1268 <sup>126</sup>. Es muy alto el precio si se tiene en cuenta que las mismas cortes fijan en un maravedí el de un lechón; o si se piensa que en 1388 en Silos se compraban por 3 maravedía huevos para la comida de 30 monjes con el Abad <sup>127</sup>. Hay que creer, o bien que la producción ha crecido mucho —no es imposible— lo que explicaría una baja relativa de precio, o bien que en el texto de 1268 hay algún error. En los últimos siglos de la Edad Media deben haber sido abundantísimos

<sup>121</sup> Part., II, Tit. XXIV, L. IX

<sup>122</sup> Pp. 19, 20, 22, 23, 25.

<sup>123</sup> Cant. 378 y *Crónica del Condestable*, p. 67.

<sup>127</sup> *Crónica del Condestable*, p. 169.

<sup>126</sup> MA. DE LOS DESAMPARADOS SÁNCHEZ VILLAR, *De Estella a Sevilla*, pp. 44-42.

<sup>120</sup> *Cortes de Jerez*, pet. 19.

<sup>124</sup> FEROTIN,, *Silos*, p. 394.

a juzgar por el derroche que de ellos se hacía en ocasiones <sup>128</sup>. Esa mayor abundancia contribuiría también al progreso del arte culinario, con sus barquillos, buñuelos, pasteles y frutas de sartén <sup>129</sup>.

### *Leche y productos lácteos*

Si hubiéramos de guiarnos exclusivamente por el número de veces que haec su aparición en los documentos, llegaríamos casi a sospechar que los hombres de aquellos siglos desconocían la leche. Por supuesto, no hay tal; conocían y consumían no sólo la de vaca sino también la de oveja y, naturalmente, la de cabra <sup>130</sup>.

Supongo que si se habla poco de ella es porque, como en el caso de los huevos, se trata de un alimento del que dispone la mayoría, y del que la mayoría se autoaprovisiona. Los fueros municipales prevén la necesidad de los vecinos de la villa de tener a su alcance algunos animales lecheros —vaca o cabra— y les dan un sitio limitado en las dehesas concejiles <sup>131</sup>. Su compra, en cambio, debe de haber sido infrecuente; no aparece en las disposiciones sobre el mercado <sup>132</sup> ni se ocupan de ella las reglamentaciones sobre precios máximos <sup>125</sup>. En las cuentas de nuestros tantas veces recordados viajeros de Estella a Sevilla sólo figura una vez; y simultáneamente nos enteramos de que hay un enfermo <sup>134</sup>. En cambio la encontramos en documentos de otro origen <sup>135</sup>. ¿Distinta tradición alimentaria? Tal vez la diferente forma de explotación de la tierra —explotación

<sup>128</sup> El Condestable Lucas de Iranzo no sólo los repartía entre la gente del común. "muchos quesos y huevos" (p. 290) "colación para todos... de... tortas de huevos revueltas con tocino" (p. 169) "fizieron colacion con huebos cocidos..." (p. 67), sino que le servían para festejos "combates de huebos" en los que gastaban más de 9 a 10.000 huevos, según su cronista.

<sup>129</sup> *Cr. del Condestable*, p. 200, 433, 117, 169 y 233 y *Cuentas de Gonzalo de Baeza* T.I. p. 631, carne de membrillo, id. 430, frutas de sartén. id: T. II, p. 85, Editor A. DE LA TORRE y A. DE LA TORRE, Madrid, 1955.

<sup>130</sup> "Qual ganado entre ena deffesa...", "E si alguna quesier tener en la uila cabras u oueyas, non tenga y mas de XX e IIII uacas de leche con sus fiyos..." *F. de Salamanca* § 73.

<sup>131</sup> Véase na. anterior.

<sup>132</sup> En ninguna de las que conozco al menos: Ni en las de los fueros editados como "*Fueros castellanos*" y "*Fueros Leoneses*" Ed. GALO SÁNCHEZ y CASTRO y ONÍS respectivamente. Ni en los de Zorita, Usagre, Coria, Madrid, Cuenca, Sepúlveda, Nájera, Logroño, Palenzuela, Riaza, Cuéllar...

<sup>133</sup> Ni las Cortes de Jerez de 1268, ni el Ordenamiento de Toro.

<sup>134</sup> MARÍA DE LOS DESAMPARADOS SÁNCHEZ, *ob. cit.*, p. 71.

<sup>135</sup> Los precedentes del norte en especial.

individual extensa, mayor desarrollo de la granja— influía en las costumbres alimenticias del Norte.

Como derivado de la leche encontramos, sobre todo, el queso. Oímos hablar de él desde el siglo XI, gracias al adulterio de Vitalia y Flaino, quienes, ocultos en un corral, comieron antes de ser descubiertos, además de 4 vacas, 24 quesos <sup>136</sup>.

En el siglo siguiente, D. Tello Pérez recibía de la Orden de Calatrava, junto con la villa de Ocaña, 30 yugadas de heredad que poblaría con ganado; la Orden le reconocía el derecho de tomar “de las yeguas, los potros, y de las bacas, los bueyes, *el queso y la manteca*, y de las ovejas los carneros, *el queso y la lana*...” <sup>137</sup>. En el 1100, por consiguiente, el queso, tanto de vaca como de oveja, se contaba entre los beneficios de una explotación ganadera. Otro tanto ocurría en el 1200 <sup>138</sup>. Era natural, en consecuencia que los encargados de los grandes rebaños trashumantes, que alcanzaron tanto desarrollo en esta época, aprovecharon en el transcurso del largo recorrido, la leche de sus animales para fabricar quesos <sup>138 bis</sup>. Y esa parte del trabajo de los pastores estaba reconocida por las disposiciones oficiales. A la vez nutritivo y económico —es fácil satisfacer el estómago con pan y queso— formó parte sobre todo de la alimentación de las clases no pudientes <sup>139</sup>. Alguna vez aparece en las comidas de las sernas, en el siglo XIII <sup>140</sup>, o en la ración que concede

<sup>136</sup> R. RODRÍGUEZ, *Doc. de Santa Ma. de Otero de Dueñas*, A. L. II, I, E. 77.

<sup>137</sup> “De las ieguas los potros e de las baccas los boues, e caseum e mantecam, e de las oues los carneros e caseum e lanam e de la porcas los porcos”, “*La Orden de Calatrava dona a Tello Pérez treinta yugadas de heredad y la villa de Ocaña para que la pueble y la tenga durante su vida*”, a 1181, M. PIDAL, *Docs. Ling.*, 260, p. 351.

<sup>138</sup> “De los carneros o de la lana e del ganado de las sierras, XXV moravis cadaño La meetad del queso e de la manteca desee mismo ganado otrosi cadaño”. *Ordonnance de l'éveque de Burgos dans un différend survenu entre l'abbé et les moines de Silos au suiet des revenus de la mense abbatiale et de la mense conventuelle*, a. 1260, D. M. FEROTIN, *Silos*, 197 p. 234.

<sup>138 bis</sup> Et mando que los sus pastores que los sus ganados guardan pueden cortar... estacas para sus tiendas e espetos para assar su carne e entremisso para sus pies para ffazer queso... e vergas para apriscar sus oueias e para ffazer quesseras para guardar ssu quesso... “*Real carta al convento de Santo Domingo de Madrid*, a. 1285, M. G. DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, III, Doc. 80, p. 41.

<sup>139</sup> R. MORENO. *La Medicina en la legislación española*, p. 121.

<sup>140</sup> “aestas III sernas que vos demos nos a las dues pan uino a cada uno sennas dineradas de queso “*La abadesa de Huelgas otorga heredades en Terradillos, con ciertos servicios y fueros a Juan de Villafarret y otros*”, a 1220, MENENDEZ PIDAL. *Doc. Ling.* 167, p. 216.

un monasterio norteño a quienes se hacen familiares suyos <sup>141</sup>. Más de 200 años después, quienes emprendían viaje desde Estella a Sevilla incluían entre sus primeras compras de provisiones una cantidad X de queso "para los hombres de a pie". No para ellos <sup>142</sup>. A pesar de que el Arcipreste pone a los "quesuelos frescos" entre los combatientes de D. Carnal <sup>143</sup>, es lo cierto que no es mayor el aprecio que se le tiene en el siglo XV que en los anteriores. Bien es verdad que en las comilonas del Condestable figuran los quesos frescos; pero, por lo general, figuran entre la comida que se reparte entre la gente del pueblo <sup>144</sup>. Del condestable mismo sabemos que come "manjar blanco" <sup>145</sup> otro derivado de la leche, como las quesadillas, que debe ser incluido en la lista de alimentos consumidos en la Edad Media <sup>146</sup>.

Esa lista se cierra con la manteca, si, como creo lo que los textos de la época llaman así es lo que nosotros conocemos por el mismo nombre y los españoles actuales como "mantequilla".

Algunas de las pocas referencias que de ella tenemos nos llegan —era de esperar— de la zona norte. En una pesquisa ordenada por Alfonso IX en 1218 para determinar los derechos que correspondían a Celanova y a los castillos de Santa Cruz y Gaudi en determinados territorios, se averiguó que tiempo atrás don Menendo había exigido que cada campesino tributara anualmente cierta cantidad de manteca <sup>147</sup>. Aproximadamente contemporáneo —pues ignoramos en que

<sup>141</sup> "tal racion: cada anno XLVIII almudes de trigo, por vino v moraued's por carne iijj morauedis... por pescado morauedi mediu, por lenna moraudei mediu, duas quartas de manteca, VIII ohesos, los III uacunos los IIII ouejunos o dos morauedis... "El convento de Santa María de Aguilar recibe por familiares a Fernando González y a su mujer, a. 1224, MENENDEZ PIDAL, *Doc. Ling.* 80, p. 55.

<sup>142</sup> MARÍA DE LOS DESAMPARADOS SÁNCHEZ VILLAR. *Ob. Cit.* p. 12.

<sup>143</sup> *Libro del Buen Amor*, C. 1085. Otra versión dice "fresuelos fritos".

<sup>144</sup> Por ejemplo, durante las fiestas con que el Condestable celebraba el nacimiento de su hijo"... truxeron mucho pan y muchos platos de cordero... y muchos quesos y huevos... y dieron de comer y beber á toda la gente que en el coso estaba", *Crónica*, p. 890. La diferencia se ve muy bien en la comida del lunes de Pascua cuando el común hace "colación con huebos cocidos y quesos frescos"; y luego... con el... Condestable los dichos señores de la Iglesia mayor é todos los otros de la Universidad y caballeros é escuderos... cenaron mui muchas aves y cazuelas y pasteles" *Id.* p. 67.

<sup>145</sup> "Estando el dicho señor Condestable comiendo en una sala de arriba... y habiendo comido lo cozido y el manjar blanco, ya que traian el plato de lo asado... *Crón. del C. L. de Iranzo*, p. 135.

<sup>146</sup> *Id.*, pág. 117.

<sup>147</sup> HINOJOSA, *ob. cit.*, *Doc.* 114.

fecha puso Don Menendo "dictus abbas" ese fuero— es el contrato ya mencionado entre la Orden de Calatrava y Tello Pérez en el que se autoriza a éste a tomar la manteca de sus vacas <sup>148</sup>. Volvemos a encontrar la manteca en la ración que da el Convento de Santa María de Aguilar, en Aguilar de Campó a Fernando González y su mujer, al recibirlos por familiares <sup>149</sup>. Reaparece en 1260, esta vez en Silos, a propósito del producido del ganado de las sierras <sup>150</sup>. Y el Arcipreste de Hita narra que una de sus terribles vaquerizas le dio para comer "manteca de vacas mucha" <sup>151</sup>. En todos estos casos la manteca se encuentra en el ámbito mismo de su producción. Se trata siempre de propietarios o guardianes de rebaños de animales lecheros. Por eso tiene más interés el texto que recoge los privilegios que Madrid, concedió en 1480, a su nuevo vecino, Pero Martínez de Panseque; privilegios que consistieron nada menos que en la exención, por diez años, de todos los pechos reales y concejiles, con la condición de que durante ese período ejerciera su oficio de mantequero <sup>152</sup>.

Y digo que tiene más interés porque traduce:

- 1) Lo tardío y dificultoso de la incorporación de la manteca a la habitual alimentación ciudadana.
- 2) El interés de la ciudad por disponer de ella.
- 3) Que la elaboración de la manteca ya no está librada a los pastores, sino que se ha convertido en un oficio urbano.

*Grasas.* Entre las grasas de distinto tipo es neto el predominio de las de origen animal, especialmente el tocino. Esta aparece en fueros, infurciones y tributos, como medio de pago, en las listas de alimentos, en los versos del Arcipreste, entre las provisiones de las fortalezas... con una frecuencia que acredita lo común y difundido

<sup>148</sup> M. PIDAL, *Doc. Ling.*, p. 351.

<sup>149</sup> *Id.* 30, a. 1224, p. 55.

<sup>150</sup> FEROTIN, *Silos*, Doc. 197, p. 234.

<sup>151</sup> A. DE HITA, *Libro del Buen Amor*, C. 968.

<sup>152</sup> "este dia, estando ayuntados (a conçejo)... rercibieron vezindat de Pero Martínez de Panseque, para que morara en Madrid diez años, por ofiçio mantequero, e que en este tiempo nunca peche en ningunos pechos reales nin conçeijiles, en tanto que usase el dicho ofiçio, e que quando non lo usase que non goze de la esençion, e asy mismo le franqueen de todas las otras hazenderas, usando el dicho ofiçio... "MILLARES CARLO y ARTILES RODRÍGUEZ, *Libros*, p. 53.

de su empleo <sup>153</sup>. Le sigue el lardo y el sebo <sup>154</sup>. El aceite, sobre todo el de oliva <sup>155</sup>, no puede competir con ellos <sup>156</sup>. Tal vez porque la tradición alimentaria del país se acuñó en las zonas donde nació la Reconquista, en las montañas de Asturias, en León, en la áspera Castilla primitiva. Y el olivo es una planta típicamente mediterránea, como mediterránea es la costumbre de cocinar con aceite. Solo en la región andaluza, donde persisten muchos hábitos musulmanes, conserva éste su prestigio, no afectado por la Reconquista, y su empleo continúa <sup>157</sup>.

Más al Norte en Castilla y León, no se habla de él hasta el siglo XIV, cuando integra las raciones que el Monasterio de Silos da a sus monjes y dependientes, tal vez por una tradición mozárabe <sup>158</sup> y se usa también en otros ámbitos para acompañar determinados platos, aunque al parecer, sin especial satisfacción <sup>159</sup>. En el siglo siguiente puede encontrarse en la ciudad de Burgos <sup>160</sup>, lo mismo que en las ferias de Avila <sup>161</sup>, o en el mercado de Salamanca <sup>162</sup>, aunque quizás no siempre se destinara a la mesa <sup>163</sup>. Quizás parte de ese aceite, sería el producido en el Arzobispado de Toledo, donde con-

<sup>158</sup> Véase. D. PRIETO, S. *Pedro de Montés*, 2a. parte, Ofrendas, 510 y ss.; Crónica L. de Iranzo, p. 358; L. SERRANO, *El Moral*, doc. CXIII, p. 193; M. DE LOS D. SÁNCHEZ VILLAR, *ob. cit.* p. 30.

<sup>154</sup> Los viajeros adquieren aceite en Burgos, cuando marchan hacia Sevilla; pero al regreso compran lardo (M. DE LOS D. SÁNCHEZ, *De Estella a Sevilla*, p. 15).

<sup>155</sup> No sé qué otro se produciría. Sánchez-Albornoz apunta la posibilidad de que se usara en el Norte aceite obtenido por presión de las nueces (*Estampas de la vida en León*, p. 46).

<sup>156</sup> Escaso y malo, según RUIZ MORENO (*ob. cit.*, p. 12).

<sup>157</sup> Fernando III concedió al Concejo de Córdoba para sus gastos, a poco de conquistada la ciudad, el almotacenazgo y "la tienda del azeite", M. DE MANUEL, *Memorias*, pág. 459.

<sup>158</sup> "Tres días en la semana pitança, monta 48 maravedis, e mas 3 maravedis de aceite. M. FEROTIN, *Silos* p. 394.

<sup>159</sup> "El día del domingo, por su cobdiçia mortal / conbras garuanços con azeite e don al", ARCIPRESTE DE HITA, *Ob. Cit.*, C. 1163.

<sup>160</sup> Una libra de aceite por quince dineros aparece entre las compras hechas en Burgos (M. DE LOS DESAMPARADOS SÁNCHEZ VILLAR, *Ob. Cit.* p. 15).

<sup>161</sup> "De la carga de la miel o de cera o de azeite que viene de fuera parte a la dicha feria de cada carga dos frs. de suelo "MARQUÉS DE FORONDA, *Ordenanzas de Avila*, B.A.H. 72, p. 277.

<sup>162</sup> MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, *El Portazgo de Salamanca*. A.L. N.º 52.

<sup>163</sup> "Otrofi... que en cada uno destos palacios (se refiere al hospital) arda una lánpara de azeite, continuadamente toda la noche quando nesçesario fuere, aviendo enfermos" A. UBIETO, *Cuéllar*, 251, p. 558. En una de las Cantigas de Alfonso X, María rechaza todo aceite que no fuera el de oliva. Y claro está que no lo quería para emplearlo en la comida (C. 358).

tinuaba el cultivo del olivo <sup>164</sup> y la elaboración de aceite <sup>165</sup>. Por estar situada en esa zona no es de extrañar que Madrid tuviera, para entonces, sus aceiteros <sup>166</sup>; pero tampoco sorprende que dos de ellos, Juan de Camoneras y Juan García, vecinos de la villa, fueran además propietarios y labradores que cultivaban sus tierras y vendían sus cosechas; dos labradores para los cuales su oficio de aceiteros era un complemento y no una forma de vida <sup>167</sup>.

Sevilla constituye en este aspecto un mundo aparte; allí los olivares del axarafe se incorporan al patrimonio de los conquistadores, repartidos entre ellos <sup>168</sup>, siguen funcionando los molinos —aunque algún rico hombre por evitarse los gastos de la elaboración exprimiera la aceituna personalmente <sup>169</sup>— y no cesa la venta en el mercado interno ni la exportación. Una de las puertas de la ciudad se llama, justamente, del aceite y se llama así porque por ella entran el aceite procedente del Ajarafe y Ribera, la zona olivarera por excelencia del Arzobispo <sup>170</sup>. Según Ladero Quesada, la producción había aumentado durante el siglo XV un 100 % o más, llegando a los 55.000 quintales por año <sup>171</sup>. Aunque una parte se destinaría a la exportación, los datos antes recogidos evidencian que su empleo se difundía por el remiso norte. Lo curioso es que a fines del período, los cristianos viejos incluían entre los motivos de su desprecio por los judíos, el hecho de que estos emplearan aceite en las comidas <sup>172</sup>.

*Condimentos.* La gente de la época tuvo, sin duda, robustos

<sup>164</sup> "...de Madrid se separa el diezmo de los olivares viejos de Valdemoro", MARÍA LUISA GUADALUPE BERAZA, *Diezmos de la sede Toledana*, p. 16; del Arciprestazgo de Alcalá se recaudan 42.542 mr. y 170 gallinas como diezmo del aceite (*id.* p. 153), la renta del "mercado pontifical en la ciudad de Toledo, engloba, entre otras, la del aceite" (*id.*, p. 16).

<sup>165</sup> "El molino de aceite de San Torcaz: 11.576 mr. y 2 dineros. Los Molinos de aceite de los Santos: 3890 mr.", M. L. G. BERAZA, *ob. cit.*, p. 156

<sup>166</sup> "Este día, Martín de Soria e Joan García e Caruoneras e Velasco, vecinos desta Villa, pusieron e asentaron con los dichos señores de dar azeite a diez cormados la panilla... a basto por de aquí a Nauidad,... M. CARLO y ARTILES RODRÍGUEZ, *ob. cit.* p. 374.

<sup>167</sup> *Id.*, p. 418.

<sup>168</sup> O. DE ZÚÑIGA, *Anales de Sevilla*, T. I. p. 186 y ss.

<sup>169</sup> Se trata de una de las burlas con que en "las Cantigas de Escarnho" se satiriza el creciente espíritu de lucro de las clases altas, que las lleva a la avaricia. (*Cantigas de Escarnho é maldizer*, Ed. M. RODRÍGUEZ LAPA, Galaxia, 1970).

<sup>170</sup> LADERO QUESADA, *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV*, p. 130.

<sup>171</sup> *Id.* p. 121.

<sup>172</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La clase social de los conversos en Castilla*, Madrid, s. f. p. 20.

paladares y no más débiles estómagos. Los condimentos aparecen en gran cantidad. Por supuesto, en primer término, la sal.

A pesar de las dificultades originadas por la creación de ámbitos geográficos de alcance de las distintas salinas, éstas eran bastante abundantes en el país<sup>173</sup>, como para que en general no surgieran grandes problemas. Muchas de ellas y muchos derechos sobre ellas habían sido concedidos por los monarcas a Monasterios, Ordenes o Concejos<sup>174</sup> y éstos defendían bien sus privilegios<sup>175</sup>.

Hubo, sin embargo, algunos inconvenientes, pero fueron creados sobre todo por trabas en la circulación<sup>176</sup> que los reyes trataron de subsanar —hay que recordar que el Estado es parte interesada en la venta del producto— a medida que se les fueron presentando<sup>177</sup>.

Las disposiciones de Alfonso XI que le fijaron precio y ordenaron su libre circulación por el reino, con la sola excepción de An-

<sup>173</sup> M. GUAL CAMARENA, *Para un mapa de la sal hispana en la E. Media*, "Homenaje a Jaime Vicenes Vives", Barcelona, 1965, I, p. 275.

<sup>174</sup> J. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, 82, 1166. Concede al Monasterio de San Salvador de Atienza licencia para sacar semanalmente dos bestias cargadas de sal de las salinas de la misma población; "(El rey) hizo merced a Sevilla de los derechos y rentas de la sal con cierto situado: gracia importante a la quietud pública, porque la usurpación de este género causaba inquietudes en ella" O DE ZÚNIGA, *Anales*, II, LV, p. 89/90. A. 1385; Privilegio del Infante D. Sancho en qu dona al Concejo de Brihuega las salinas mayores sitas en su término. *Memorial Histórico Español*, CCXVIII, p. 92, a. 1283.

<sup>175</sup> "E damosles demás el poso de las salinas, e todaquel que sal vendiere peche 4 morabetinos o pierda la racion de la salina" Fdo. González de Marañón, maestre de la Trden de Santiago, otorga el fuero de Lules al Concejo de Huélamo (Cuenca) para el que establece además otras disposiciones, a. 1206, SÁEZ, GIBERT, RUIZ ZORRILLA. *Los Fueros de Sepúlveda*, p. 186.

<sup>176</sup> (Los arrendadores de las salinas de Atienza se quejan porque a los que van a buscar la sal y olvidan el testimonio de sus animales se los confiscan y) "muchas de las personas dexan de ir por la dicha Sal, de lo qual viene gran daño en la... renta de las... Salinas, i a mi deservicio, porende... mando que quelesquier personas que fueren por Sal á las... Salinas de Atienza que no sean tenudos, ni les contringan para que se escrivan las dichas bestias i bueyes con carretas que llevaren... "Nueva Recopilación. Libro IX. T. XXXI, L. IV. &38.

<sup>177</sup> "A lo que pedieron por merçet en razon de los dannos que los conçeios de las cibdades e villas e logares de las marismas de Castilla, e de León, e de Asturias e de otras partes... dizen que han recibido o reciben, por la muy grant mengua de la sal, que non ovieron nin han, ni la ay otrosi en los alfolies, e que los meroaderes non se atreven a la ir conprar a otras partes, recelando que ge la mandare tomar; que mande basteçer de sal los alfolies sobredichos porque puedan aver sal abundantemente por la quantia que la ordenó el rey, mio padre o que dé logar a los mercaderes que la vayan conprar a otras partes, que ovieren menester para su mantenimiento" (el rey accede), *Cortes de Valladolid de 1351*, pet. 67.

dalucía<sup>178</sup> no fueron la solución definitiva<sup>179</sup>. Posteriormente se creó un sistema de venta y distribución por regiones<sup>180</sup>. Pero los sistemas no fueron perfectos y hasta fines del XV se registran quejas por asuntos relacionados con la sal<sup>181</sup>, de la que no siempre son responsables las autoridades del gobierno central<sup>182</sup>; pero el país tenía suficientes reservas para que los problemas no fueran agudos ni insolubles.

A la sal debe agregarse la pimienta, azafrán, oruga, comino "matalahuba", alcaravea, cilantro, junjulí, mostaza<sup>183</sup>, más una llamada "salsa", que imagino algún adobo preparado<sup>184</sup>. Y, en grandes cantidades el ajo, que es, a la vez que condimento, alimento, por su alto contenido proteínico. Tomo como único e insalvable ejemplo las compras de los viajeros navarros; en Burgos compraron ajos, pimienta, resalsa y salsa verde; en Palenzuela, pimienta y ajos; en Dueñas, vinagre, pimienta, azafrán y comino; en Valladolid, salsa; en Medina del Campo, salsa, lo mismo que en Madrigal; en Zapardiel, ajos y pimienta y otra vez ajos y pimienta en el Barco de Avila y en Plasencia; vinagre en Cancre, ajos en Rio de Molinos; vinagre en Mérida; ajos y pimienta en Almendralejo; ajos, pimienta y vinagre en Castel Gallart...; en Sevilla hay mayor variedad; a los habituales ajos, pimienta y vinagre se agregan otras sustancias como oruga, mostaza y cilantro. Tan monótonamente repetidas son las menciones de los condimentos, que cuando no figuran en alguna de las etapas, como ocurre en Cabezuela, adonde van a dormir los viajeros, he llegado a sospechar que ello se debe a dificultades de aprovisionamiento. Puede observarse, de todos modos, que no consumen estos condimentos en forma casual e indiscriminadamente: el vinagre corresponde casi sistemáticamente a la compra de lechuga; a la de carne, la pimienta y los ajos, y alguna vez la salsa; ésta acompaña también al cabrito y al carnero.

Después de este régimen alimenticio, no es raro que al regreso enferme alguno de los viajeros. Pero por otra parte, es cierto que una comida habitualmente pesada, con poca o ninguna verdura de

<sup>178</sup> LADERO QUESADA, *La Hacienda...* Cap. VI.

<sup>179</sup> Véase Nº 177.

<sup>180</sup> LADERO QUESADA, *ob cit.*

<sup>181</sup> Véase nº 176.

<sup>182</sup> En Madrid, por ejemplo un comerciante, Martín de Soria —también vendedor de aceite— hizo un fraude de "en lo de la sal, en doze mill maravedis": MILLARES CARLO y ARTELES RODRÍGUEZ, *ob. cit.* p. 275.

<sup>183</sup> LADERO QUESADA, *La Hacienda...* p. 142/3.

<sup>184</sup> No creo que se trate de salmuera.

hoja, fundamentalmente cárnea, debía de exigir abundantes condimentos como estímulo de la digestión.

### Frutas

En verdad, las frutas deberían haberse incluido entre los productos del huerto, pues que lo son. Si figuran aquí, al término de la enumeración, es simplemente por nuestra tradición de presentarlas al final de la comida como postre.

No se si esa costumbre es medieval. Consta que se usaba ofrecerlas entre comidas, como una colación —así dicen los textos<sup>185</sup>— y ese uso se prolongó en Europa hasta el siglo XIX<sup>186</sup>. Mas curioso resulta encontrarlas como introducción a la comida, como alguna vez ocurre<sup>187</sup>. Ignoro si también se servían al final. Aunque muy apreciadas, no deben ese aprecio a su valor nutritivo, sino a su exquisitez. Por consiguiente, no se incluyen entre los alimentos básicos. Obsérvese que en los casos de raciones mínimas —asedios o abastecimientos de fortalezas y navíos— no encuentran lugar las frutas<sup>188</sup>. Alfonso X recomienda llevar a bordo ajos como preservativo contra el “corrompimiento del fazerse la mar”, y vinagre para purificar el agua, pero no piensa que los cítricos pudieran tener utilidad para el caso<sup>189</sup>. Las frutas son, en la Edad Media, algo tan superfluo como sabroso.

Los diversos climas de la península hacen que se den en ella gran variedad de frutas: nueces, castañas, manzanas, membrillos, cerezas, guindas, peras, ciruelas, granadas, duraznos, higos y cítricos en general. Incluso, ocasionalmente, esa producción sirve para carac-

<sup>185</sup> “sacabanles muchos platos de frutas y facian colación”, *Cr. Lucas de Iranzo*, p. 120; “á todos generalmente dieron colación de muchas frutas y vino” *Id.* j. 105/6; “y luego mando dar colación á todos de muchos duraznos y melones y pan y vino”, *Id.* p. 145.

<sup>186</sup> En “*Pride and Prejudice*” de Jane Austen, se lee que para agasajar a los visitantes a media mañana se les ofrecen frutas.

<sup>187</sup> La *Crónica de Lucas de Iranzo*, a propósito de las fiestas de bodas de dos criados del Condestable dice que “después de las frutas muchos potaxes de diversas maneras comieron, demas de muchas aves cocidas y asadas, cabritos, carneros, bacas”... (p. 141).

<sup>188</sup> “E por eso pusieron muy diligente guarda porque viandas algunas no entrasen en el cast'lo, salvo solamente lo que era necesario para mantenimiento de la persona del Rey, y esto era una gallina, é un pan, é un jarro de plata pequeño de vino e otro tanto para cenar” *Cr. de los Reyes de Castilla*. Cap. XXII (J. II), p. 393. *El Halconero* habla también de carnero; pero por lo demás no modifica la lista

<sup>189</sup> P. II, Tit. XXIV, L. IX.

terizar una zona: "Rico de manzanas, pobre de pan y vino", se dice del señor de Vizcaya <sup>190</sup>. Todo el norte abunda en nogales, castaños, manzanos, ciruelos y cerezos <sup>191</sup>; en el sur se habla sobre todo de higos <sup>192</sup>.

El desarrollo de la actividad comercial y la mayor fluidez de las comunicaciones terminaron, o poco menos, con esa compartimentación. A las grandes villas llegaban, gracias a ello, castañas, nueces, avellanas, higos, manzanas, peras, cerezas, guindas, granadas, limones, naranjas y ciruelas <sup>193</sup>. Y las vendedoras podían jactarse de que en sus tiendas nunca faltaba la fruta "muchas peras y duraznos; ¡que çidras e que maņanas! ¡Que castañas, que piñones e que muchas avellanas" <sup>194</sup>.

Sin embargo, en las "Cuentas del viaje de Estella a Sevilla", uno de los pocos textos a que podemos recurrir para ver los alimentos en la mesa, las compras de fruta son muy escasas: avellanas (3 dineros, frente al maravedí de pimienta y ajos), en Burgos: guindas y moras en Almedralejo; manzanas en la Fuente del Maestre, nada en Palenzuela, en Dueñas, en Valladolid, en Medina del Campo, en Madrigal, en Zapardiel, en Cáceres, en Río de Molinos, en Mérida, en Castel Gallalt ni el Alcalá del Río. El día de llegada a Sevilla no compran fruta; los siguientes compran, o no; es imposible saber si conservan de un día para otro. Es evidente que pueden pasar muy bien sin ella. Lo mismo se deduce de los pasajes en que se habla de comida en la "Crónica de Lucas de Iranzo".

Un caso especial lo constituyen las castañas y, en un escalón

<sup>190</sup> Fue dado por cabdiello don Lope el vizcaino bien rico de maņanas, pobre de pan e vino. *Poema del Fernán González*, M. PIDAL. *Reliquias de la poesía épica española*.

<sup>191</sup> "vendimus... nostram... terram... in uilla... Petropidon'a cum sua nagare et suos maņanos "J. DEL ALAMO, *Oña* a. 1106. Doc. 124, p. 158; "por otro linar del peral... otra... con su nogal", *id.* a. 1279, doc. 679, p. 804" et cum ipso manzanare quod est latus ipso rio" a 1011 T. I, II, p. 27, terras, almendebares, et maņanares et perales... Et in Toreno nogares. S. BELDA, *S. Toribio de Liebana* a. 962, doc. 64, p. 76; "noçares, ceressiaries, pinnares", *id.* a 1015, doc. 81, p. 25: "Vno prato cum suis pumaris et nogalibus", *id.* a 1221, doc. 141, p. 168. ...En Frias aparecen manzanos, cerezos, perales y ciruelos (M. PIDAL, *Doc. Ling.*, a. 1360, p. 104 y 49). En Salamanca, castaños (*F. de Salamanca & 80*), en Soria, avellanas y cerezas (*F. de Soria & 10*), en S. Pedro de Montes, cerezas, nogales, castañas y perales (QULNTANA PRIETO, S. P. de Montes, pp. 564, 624, 581, 588, 591, 624, 597).

<sup>192</sup> E incluso de h'guerales. Carta de Alfonso X a la orden de la Trinidad. M. BALLESTEROS, *Sevilla en el Siglo XII*, doc. de 25 de mayo de 1253.

<sup>193</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, *ob. cit.*

<sup>194</sup> ARCIPRESRE DE HITA, *ob. cit.* C. 862.

inferior, las bellotas, pues que se consumen no en su condición de fruta, como antes dije, sino al contrario: por su valor alimenticio, no por su exquisitez. Con castañas y bellotas se hacía, pisándolas, harina <sup>195</sup> que se empleaba como sustituto de la de cereales. Aunque cuando se trata de las castañas también se apreciaba su sabor comiéndolas, como hoy, asadas <sup>196</sup>.

Como toda fuente de alimentación, como las mieses y el ganado, la caza y la pesca, huertos y frutales eran protegidos por la legislación local o nacional.

<sup>195</sup> Entre los fueros de Valdeorres figura las castañas pisadas (A. QUINTANA PRIETO, S. *Pedro de Montes*, p. 616).

<sup>196</sup> "Comia nuevas piñas y asaua las castañas" A. DE HITA. *Libro del Buen Amor*, C. 1273.

## PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO

El abastecimiento en el plano local o en el nacional implicó desde siempre dificultades que, por lo que hace al primer caso, se acentuaron durante este período. Originadas en diversas causas, algunas tan ajenas a la voluntad del hombre como lo son los fenómenos meteorológicos, y otras derivadas, en cambio, de su actividad —guerra, monopolios, especulación— se procuró a veces combatir las desde las instancias del gobierno, o en ocasiones, se las desconoció o se hizo caso omiso de sus consecuencias.

### *Abastecimientos de Ciudades*

El nacimiento y desarrollo de los núcleos urbanos o semiurbanos significó un trastorno para el tipo de economía predominante en el país: dominical o villicaria. Transformó la política de autosuficiencia —nunca totalmente llevada a la práctica— en otra de producción para un mercado, también imperfecta pues subsisten en las ciudades y villas de la Edad Media, tan imbricadas en lo rural, elementos de la anterior.

El surgimiento de un conglomerado humano con características distintas de las que tenían los hasta allí habituales creó problemas y preocupaciones. Nacidas éstas, a veces, antes que la ciudad misma. Alfonso X, al tratar de los "Estudios" en *Las Partidas*, señala, como prioritaria, la necesidad de asegurarse, al fundar uno de ellos, de que la población reunía las condiciones precisas en cuanto a salubridad del aire, abundancia de agua y posibilidad de abastecimiento. La concesión de términos cada vez más amplios procuraba satisfacer esas necesidades, repitiendo la estructura de la *villa* o el *vicus* —muchas veces semejante—; en torno al núcleo poblacional, los campos,

las viñas y el bosque que lo proveerán de pan, vino y carne. Al hacerlo así, contribuía a agudizar el típico localismo económico medieval, inevitable por la retracción del comercio y que, en un círculo vicioso, tanto dificultó su desarrollo.

Villas y ciudades defendían, en efecto, la producción de su alfoz con un egoísmo vigilante derivado de la precisión de asegurar su subsistencia; y muchas veces cerraban sus fronteras a la ajena para no perjudicar, con la competencia, la venta de sus productos.

Al mismo tiempo, con fines de control, a la vez que fiscales, tendían a canalizar toda la producción del término no sólo hacia la villa sino hacia su mercado, que, en ocasiones, es, por lo tanto coactivo.

Así pues, las medidas fundamentales encaminadas a asegurar el abastecimiento local y las posibilidades económicas de los pobladores, eran:

- 1) Prohibición o restricción de exportaciones
- 2) Prohibición o restricción de importaciones
- 3) Control de mercado.

Atentos a evitar lo que entendían un grave daño para sus intereses, los concejos vedaban la saca y vigilaban tan estrictamente el cumplimiento de sus disposiciones, que incluso en aquellos casos en que la exportación era legítima debían sus beneficiarios obtener privilegios especiales de los monarcas para frenar el excesivo celo de las autoridades locales <sup>1</sup>.

Claro está que las disposiciones legales que comenzaban todas en estos términos: "...mandaron que ninguna persona de esta Villa nin de fuera parte... no sean osados de sacar desta Villa e su tierra..."<sup>2</sup>, o en términos semejantes, no siempre eran atendidas y se recurría a la multa <sup>3</sup>, a la confiscación <sup>4</sup>, o al registro de existencias <sup>5</sup>, como medio de control.

<sup>1</sup> Carta del Rey don Fernando por la cual manda a los alcaldes de todos los lugares del reino de Murcia cumplir el privilegio del Rey Don Sancho en el que concedía al obispo y cabildo la facultad de sacar de un lugar para otro pan, vino y otros frutos de los diezmos. BENAVIDES, *Fernando IV*, a. 1306, p. 541.

<sup>2</sup> MILLARES CARLO y A. RODRÍGUEZ, *Ob. Cit.*, 1484 p. 361.

<sup>3</sup> "Con estas mismas condiciones de Pedro de Alcalá, vecino de Madrid, por las penas de los que sacaren lanas y queso y sebo y carnes y corderos de la Villa e de su tierra, en todo este dicho año... dos mill maraved's... *id.* p. 87.

<sup>4</sup> "Et si hominem foras de uilla compararet coneios, carne cuero, qui los falare, prenda los sin nenguna calona". *Fuero de Madrid*, 6. Ed. y est. GALO SÁNCHEZ, Madrid, 1963, XCIX.

<sup>5</sup> "Este dia encargaron a Joan Tapia e Francisco de Vargas que por antel escriuano del concejo tomen cargo de registrar los ganados asi cabrunos como ovejunos que ay en la tierra e les manden que non se saquen después de asi registrado" M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *Ob. cit.* p. 377.

El comercio interregional se realizaba gracias a autorizaciones restringidas<sup>6</sup>, concedidas una vez que estaba asegurado el abastecimiento local, o a expresas disposiciones regias que atendían a las necesidades de aquellos lugares que no podían bastarse a sí mismos<sup>8</sup>, a veces incluso dispensándolos de los correspondientes pagos al fisco<sup>9</sup>. Sin hablar de las exportaciones ilegales, prohibidas y penadas pero inevitables<sup>10</sup>.

Excepcional es el caso de la prohibición de exportaciones empleada como arma económica, en alguno de los tantos problemas y choques que con frecuencia enfrentaron a dos entidades<sup>11</sup>.

<sup>6</sup> "Este día dieron los dichos señores licencia a Mateo Sánchez, vecino de Fuenlabrada, para que pueda vender e sacar fuera desta dicha Villa e su tierra (cinquenta) borregos, la cual licencia se le dio porque juró que auia rrequerido a los carniceros desta dicha Villa e dixeron que non los auian menester", *Id.* p. 128.

<sup>7</sup> Real Carta de los Reyes Católicos ordenando al Concejo de Ronda que no impida la saca de trigo ni cebada para el abastecimiento de Málaga, a pesar de la orden dada prohibiendo dicha saca de la ciudad, excepto para el real de la Vega de Granada. F. BEJARANO *Ob. cit.* p. 6. doc. 24, a 1492. Real carta de la Reina ordenando que no se vede la saca de trigo, pan ni otro mantenimiento con destino a Málaga según se estableció de modo general por una ley dada en las Cortes de Córdoba de 1455, *Id.* p. 3.

<sup>8</sup> Real provisión del Consejo autorizando a la ciudad de Málaga para que haga ordenanzas a fin de establecer un depósito de trigo con que atender las necesidades de los vecinos y forastros, dado que su término es pobre en tierras de pan llevar, y en la época de invierno se dificulta el aprovisionamiento, F. BEJARANO. *Documentos del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1961, Doc. 242, a 1502, p. 50. Es el caso de Vitoria T, Yanguas, Santiago, Bermeo, Piasencia. M. G. DE BALLESTERO, *s Sancho IV*, III, doc. 142. GONZÁLEZ, *Colección de Documentos*, V, CXIII, p. 333; *Id.* CXLII, p. 432; *Nueva Recopilación IX*, XXVIII, VII, Cap. 6; GONZÁLEZ, *Col.* VI, CCCXVIII, p. 433.

<sup>9</sup> Ver nº anterior.

<sup>10</sup> "Este día los dichos señores dixeron que por quanto Martin Sagra tenia comprado en Fuenlabrada cient fanegas de trigo para lo sacar a vender fuera e lo ten'a vendido a vno de Toledo, que mandan que desto saque el dicho... vecino de Toledo treinta fanegas e le mandan dar cédula para ello; e lo otro rrestante, el dicho Martin Sagra lo venda en el dicho lugar por pregonero al preçio que lo compró que son dos rreales, segund que lo juró...". M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *ob. cit.* p. 365.

<sup>11</sup> "...é que pusistis coto contra ellos que ningun vecino de Osma non llcvase leña ni pescado á vender á su Burgo"... "Comision que dió el Rey Don Alfonso X. á pedimento del Obispo Don Gil y el Cabildo de su Iglesia, nombrando Jueces para que se averiguasen los daños que les habían hecho en sus haciendas, los de la Villa de Osma..." a. 1256, JUAN LOPERRÁZ CORVALÁN, *Historia crítica del Obispado de Osma*, Madrid, 1788, III, LIX, p. 84.

El mismo celo con que controlaban, restringían o vedaban la saca de abastecimientos de su término pusieron las autoridades concejiles en controlar, restringir o vedar el ingreso de esos u otros productos. Ya no para asegurar el abastecimiento sino, como antes dije, para que los productores locales no se vieran perjudicados por la competencia <sup>12</sup>.

Hablar de los "productores locales" es una generalización y una síntesis y como ocurre en tales casos la expresión traiciona un poco en su simplicidad unitaria, una realidad más compleja. En efecto, la villa y su término, unidos hacia el exterior, y en otros aspectos <sup>13</sup> solían enfrentarse como entidades distintas y movidas justamente por la no coincidencia de sus intereses <sup>14</sup>.

Como cuando se trata de exportar, la aplicación de las reglamentaciones era muy rígida, y también en este caso eran necesarias concesiones especiales para que se permitiera la entrada en la ciudad

<sup>12</sup> El Concejo de Valladolid, miércoles 11 de agosto de 1297, hace un estatuto imponiendo penas pecuniarias a los que comprasen uva, mosto ó vino de fuera de su término... BENAVIDES, *Fernando IV*, XCVIII, p. 138; "Esto plogo al concejo et hoetorgolo el archiepisopus don Martin e alzarón mano en concejo: que desde sanct Miel fasta Cinquesma que non adugan vino de foras de termino, si non fore con amor e de plazer de concejo", "F. de Alcalá", § 173, GALO SANCHEZ, *Fueros castellanos*.

<sup>13</sup> Véase "Del concejo medieval castellano leonés", Cap. "Villa y término".

<sup>14</sup> "E me dieron... çiertas peticiones sobre razón del vino e mosto... deziendo que cumpliría mucho a mi servicio e provecho (e) a bien de la dicha villa e aún de la dicha tierra e guarda e poblamento de las vinnas dellas que non entrase mosto nin vino en ella, nin en su alfoz nin en los logares de la dicha tierra en ningun(d) tiempo del anno, fasta que en la dicha villa non oviese vino de cogida e que los vezinos de la dicha tierra que non levasen vino nin pan para sus provisiones e mantenimientos nin lo levasen salvo de la dicha villa o de la dicha tierra en cuanto lo en ella oviese de cogeça; e los dichos don Benito de Narvaes e Juan García de Enzinas, en nonbre de los logares de la dicha tierra, diziendo que en caso que en la dicha villa non entrase vino, que en los logares de la dicha tierra que devían entrar en cada uno que le oviese mester para sus provisiones e mantenimientos e aun para (bender), si menester fuese, lo devían traer donde quisieren, por quanto dizen que el vino de la dicha villa e de su término o tierra non es tan bueno (nin) a meitad de barato como lo de los otros logares". Juan II acuerda el concierto establecido por los representantes del concejo de la villa de Sepúlveda en los del pueblo y los hombres pecheros de las aldeas y lugares de la tierra d la dicha villa acerca de la entrada de vino añejo y nuevo y de mosto en las citadas villa y tierra... E. SÁEZ, *Colección Diplomática de Sepúlveda*, a. 1455, doc. 111.

<sup>15</sup> Real c. al monasterio de San Esteban de Salamanca, a 1284, M. G. DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, III, Ann 17.

de importaciones lícitas y lógicas<sup>15</sup>, o para el abastecimiento individual<sup>16</sup>.

De más está decir que no hay contradicción entre la doble veda —exportar e importar— porque en uno y otro caso los productos son diferentes. Como es natural, cada villa o lugar trata de exportar lo que le sobra e importar lo que le falta; ideal solo realizable cuando la mayor fluidez en el comercio y las comunicaciones pone en contacto zonas de la Península muy alejadas unas de otras<sup>17</sup>, y aun entonces muy parcialmente<sup>18</sup>.

### *Las exportaciones*

Chocan en cuanto a las exportaciones de la producción del término los intereses del concejo, permanente protector y hasta cierto punto representante de los consumidores, interesado en comprar barato, y los productores y comerciantes, que hallaban su ganancia vendiendo los productos allí donde la escasez aumentaba los precios. Incluso, con los intereses de quienes, sin estar dedicados al comercio, podían hacer negocios a favor de la diferencia de precios que se registraban de una zona a otra<sup>19</sup>.

### *Control del mercado*

El tercer medio a que se recurre para asegurar el aprovisionamiento local es el control de las mercancías, por lo que hace a cantidad, calidad y precio<sup>20</sup>. Como medida inicial se procura canalizar

<sup>15</sup> Provisión del Rey don Juan de Aragón en razón de ciertas ordenanzas de villa y tierra, para que se embargase a ningún vecino la entrada de dos cántaras de vino cada semana para su casa, a 1417. A. UBIETO, *Colección diplomática de Cuéllar*, 250 p. 413.

<sup>17</sup> Véase el circuito de las carretas en KLEIN. *La Mesta*.

<sup>18</sup> Insisto, siempre es más factible el comercio por mar.

<sup>19</sup> Año 1304. Estando el Rey de Burgos, concedió a esta villa; . . . "que ningún Infante, ni Ricohombre, ni persona poderosa sacara bastimentos de ella, ni de su término". A. DE LEÓN PINELO, *Anales*, p. 35.

<sup>20</sup> El almotacén sea sobre las mesuras dela çiuera, del viño, del oljo, dela sal. E sobre las pesas, sobre las libras sobre los carniceros. . . sobre los tauereros, panaderas, pescaderas. . . E sobre los . . . que traen la caça, el agua. . . sobre los tenderos delas espeçias. . . *F. de Cuenca - Heznatoraf*, p. 447. "El sayon deve complir alos que uenden la sal de almudes z de med'os almudes z de quartas z de medias quartas, z de todas las otras medidas que a su officia pertençen. Et quelas tenga ferradas, buenas z derechas. Et si tales non las touijere quantas uegadas le fueren falladas falsas, que peche por cada una. V. ss. z que gela quebranten. Esta misma pena ayan todos aquellos que toujeren falsas mé-

toda la producción del término hacia la villa y hacia el mercado<sup>21</sup>. El término es visto como abastecedor, voluntario o forzado, y funciona así gracias a la autoridad que la villa ejerce<sup>22</sup>. A la inversa, por las mismas causas se convierte en consumidor forzoso de la producción local<sup>23</sup>; mientras que el mercado pasa a ser coactivo o, al menos semicoactivo —según tiempo y lugar<sup>24</sup>.

Las disposiciones se vuelven más detalladas en los fueros de la segunda mitad del XII en adelante, aunque también, y por excelentes razones, el término municipal merece muchos y muy variados artículos.

Pero, además, se avanza en la reglamentación, cada vez más minuciosa, del comercio alimentario: la frase "en mercado lo venda" o las penas para quien comprare o vendiese fuera de mercado, se hacen habituales<sup>25</sup>. Se procura que los vendedores no tomen ven-

didias de çieura z de ujno z de olio, de todas las otras que se uenden por medida, o pesos falsos o uaras falsas... *Fuero de Soria*, § 117. "El juez ponga dos med'aderas, una por sí, otra por su collaçion; z de cada collation dela ujlla que pongan otras sendas medideras; z el sayon otra, que mjda el pan el yueues en mercado. Et trayan las medidas buenas z derecha." *Id* § 119. "Otrosy, horderano el dicho corregidor e rregidores que porque esta dicha Villa fuese mejor basteçida e puesta en orden çerca de las viandas e mantenimientos que a ella venian, q'os dos rregidores cada mes touisen cargo de andar sobre los fieles a dar horden en las cosas nesçesarias para lo que dicho es, e para poner preçios en las cosas, por manera que de aquí adelante esta dicha Vïlla fuere mas basteçida... M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *ob. cit.* p. 32|23.

<sup>21</sup> "Todo omne que conprar liebres o perdizes o coneysos... fuera de mercado peche. I. morauí: e quienlo uendir, peche I morauí". F. de Ledesma § 152. *Fs. leoneses* p. 243.

"Que fabla de los que compran viandas de dentro de los terminos" ... que qualesquier de nuestros vezinos que compraren viandas. ansi commo pan o uino o sal o fructas o otras qualesquier viandas de qualquier natura que sean de omnes de fuera parte dende la Munneca e de las Siete Enzinas e al Rubial e al Asomada de Aldea nueua del Monte dende las Fuentes e Anaua Forçαιο e al Labrado, e denda a la Queseta e de Gomez Nabarro aca, segundo se contiene entre estos terminos fasta que se ponga en la plaça desta dicha villa que pague cada vno de pena, por cada vagada, çient maravedies... e que non vala la tal compra". A. UBIETO, *Riaza*, Ord. de 1457 Ley (16) p. 149.

<sup>22</sup> *Del Concejo Castellano-leonés*, B. Aires, 1968, p. 223|4.

<sup>23</sup> E. Sáez, *Col. Dipl. de Sepúlveda*, a. 1455, Doc.. III.

<sup>24</sup> *Del Concejo*, p. 224.

<sup>25</sup> Véase antes na. 21.

taja unos sobre otros<sup>26</sup>, lo que parece indicar más oferta que demanda —el típico mercado consumidor reducido<sup>26 bis</sup> del que se defienden los gremios con sus reglamentaciones restrictivas e igualitarias que más de una vez perjudicaron el progreso de transformación de materias primas—; se cuida, como antes, que no haya fraudes en pesas y medidas; se atiende a la calidad<sup>27</sup> y los portazgos incluyen largas listas de productos alimenticios<sup>28</sup>.

En el siglo XV los problemas son los de un grupo poblacional en crecimiento; continúan las restricciones a la exportación, cada vez más justificadas, pero se procura al mismo tiempo fomentar la importación<sup>29</sup>. Hasta donde es posible, se ejerce un control minucioso sobre las reservas alimenticias del término<sup>30</sup>, se detallan las condiciones y precios de venta de los artículos<sup>31</sup>, se facilita la concurren-

<sup>26</sup> "Esto fazen los iurados por proe del conceyo, e los alcaldes de Salamanca manca mandan a los carniceros que el carnicero que mesa toier dentro ona carniceria non ponga mesa fora; e si la posiere, pierda la de dentro e peche, v. marauedis. El carnicero que tomar lugar ante que tangan a maitines a San Marti o por toda la uila, peche. II. morauedis...", *F. de Salamanca*, § 346.

<sup>26 bis</sup> Lo confirma una carta de Sancho IV de 1293:

"Sepades que el deán el Cabildo delos canónigos dela Iglesia de Cuenca senos embiaron querellar que avien algunos y en Cuenca que fazian de nuevo tablas de Carnecería a sus puertas por esta razón que pierden ellos mucho de su derecho en su carneería dela plaza. . . Onde nos mandamos so pena de cient mr dela m.n. acada uno que todas las tablas de carniceria que fallaredes que son fechas de nueuo en las calles de la villa, que las fagades todas toller ende. Et que non consintades daqui adelante que ayan otras tablas. . . sino las que suelen fazer en las carnicerías mayores dela plaza de la plazuela. . .". M. G. DE BALLESTEROS, *op. cit.* doc. 497.

<sup>27</sup> Ningún carnicero non inche carne, nin metan los corderos enas pieles nen tonen el renón: e sin nn, pierdan la carne e pechen, v. morauedis", *F. de Salamanca*, § 346; "Panadera que pan crudo vendiere. . . Otrosi la panadera que el pan de trigo non quisier vender sinas somas, ni las somas sin el trigo pectet I moraueti". *F. de Usagre* § 157.

<sup>28</sup> Compárese el portazgo de Villaviciencia del siglo XI, con el de Sepulveda del XIII, tal como aparecen en E. SÁEZ y otros. *F. de Sepúlveda*. *F. Romanceado Tit.* (223).

<sup>29</sup> "Porque por espirencia parece que por los derechos demasados que se lieuan en esta Villa a los estrangeros e de tierra de Madrid, so color de la renta del peso e cucharas que es del propio desta Villa, de los mantenimientos e prouisiones e frutas e otras cosas de comer. . . ya por la mayor parte cesan de venir a se vender a esta Villa los tales mantenimientos. . . Por ende acordamos de quitar e por la presente quitamos desde oy dia en adelante, todos los derechos que perteneçen a la dicha renta" M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *Ob. Cit.* p. 164, a 1482.

<sup>30</sup> "Encargaron a los fieles que vayan e anden por la tierra e registren todo el ganado que hallaren que ay conuiene a saber, carneros e corderos, e le traigan al registro dello aquí al concejo" *Id.*, a 1481, p. 85,

cia de los vendedores<sup>32</sup> se dispone que el comprador de "qualesquier vianda" la comparta con los vecinos que pidan esa participación, en las proporciones que la ley estipula<sup>33</sup>.

Incluso se llega a la confiscación para asegurar el normal abastecimiento de la población<sup>34</sup>.

Todo este tipo de medidas parece indicar cierta dificultad en el aprovisionamiento de las villas, y un esfuerzo por superar esa situación; esfuerzo que se ve contrarrestado por la inexistencia de libertad comercial para los expendedores de artículos alimenticios; al menos de aquellos de que tenemos noticias y que son los principales: pan y carne. La harina no se vende libremente en el mercado; es forzoso llevarla a la "casa de la harina"<sup>35</sup>.

En 1491 se ordena que los concejos la construyan, "de no teniendo ya un lugar adecuado para almacenamiento y venta de semilla"<sup>36</sup>;

<sup>31</sup> *Id.*, p. 316, 67, 251, 228 y A. UBIETO, *Colección Diplomática de Riaza*. Ordenanzas de 1457.

<sup>32</sup> Otrosy, dixeron que, por quanto el dotor de Madrid tiene la casa de la harina por merçed de los Reyes nuestros señores, e quando vienen los harineros se mogan e les es quexado por ellos que no tienen donde se acogan, por ende, que ellos rrogauan e encargauan al dicho dotor de Madríd... qué'l haga vn portal hueco de tablas largas y en el ayre sobre canes, para en que se acoxan los dichos harineros quando llouiere e asy mismo, porque debaxo dello se puedan acoger ortelanos. e que le haga el dicho portal desdel esquina de la dicha su casa fasta el esquina de toda su pared... "M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *ob. cit.*, a. 1483, p. 258; "...dixeron que, por quanto... avian rrogado e encargado al dotor de Madrid quel fiziese vn tejado... para en que se acogesen quando llouise, los que viniesen a vender harina y pan a la dicha casa, por ende... agora... lo rrogauan e encargauan que hiziese mas vn poyo en la pared de dicha casa en que se pudiesen poner costales de los dichos harineros... *Id.*, p. 259.

<sup>33</sup> "Que fabla de los que conpran viandas que den parte dellas. Otrosi hordenamos e mandamos que qualesquier viandas que vinieren a vender a esta dicha villa de Riaca, que qualesquier que las comprase que dé parte a otro qualquier vez que quiera parte dello: del pan fasta tres celemines..." A. UBIETO, *Riaza*, Ord. de 1457, Ley (17). Véase también la ley (17 A).

<sup>34</sup> "ordenaron que los fieles e alguazil vean cada día las carneçerías, e fagan dar carne a basto fasta la noche, e sy non lo ouiere, que tomen de la hazienda del carnicero en sus fiadores e compren carne e la den a basto". M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *ob. cit.*, p. 65.

<sup>35</sup> "Otrosy, dixeron que por quanto el dotor de Madrid tiene la casa de la harina..." M. CARLO y A. RODRÍGUEZ *libros p.* 257.

<sup>36</sup> LADERO QUESADA, *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, p. 76. Según Ladero Quesada "El pan, nombre genérico con que se designaba a los cereales panificables, no podía venderse en los caminos ni en los campos, ni tampoco en cualquier punto de las ciudades, villas y lugares, sino solo en el sitio destinado para ello, generalmente la alhóndiga..."

del mismo modo no es posible a un particular poner por su cuenta y riesgo, sin más que su propia decisión una carnicería. Es preciso tener una concesión regia o concejil<sup>37</sup>.

Tal es la situación en el siglo XV ¿Y en los anteriores? De los anteriores nos han llegado a ese respecto menos noticias. Hay que tener en cuenta que el primer centro de comercialización fueron los mercados; las tiendas se desarrollaron más lentamente y para llenar necesidades que no contemplaba el mercado. Es verdad que ya aparecen en León en el siglo XI<sup>38</sup> y son comunes en el XII<sup>39</sup>. Pero no reemplazan al mercado. Sometidas al control de las autoridades municipales, son al parecer, de propiedad y explotación de particulares<sup>40</sup>, en todo caso, estos alquilan morada y local<sup>41</sup>.

¿También las de venta de productos alimenticios? Casi lo aseguraría. En Burgos, se habla de las carnicerías de la Catedral y de la Da. Beliendo y sus hijos y de la que está en la cal Tenebregosa,

<sup>37</sup> El rey D. Fernando concede facultad al Obispo de Astorga para una carnicería en la plaza de San Martín para el Obispo y cabildo con cuatro carniceros que vendan carne y dos pijoteras que vendan pescado a. 1302, BENAVIDEZ, *Fernando IV*, doc. CCXIX, p. 330.

<sup>38</sup> CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ. *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*. B. Aires, 1966, p. 39.

<sup>39</sup> "Todas illas tendas de casas con suos sobrados quam habeo in illas tendas de partes de suso" a. 1257, A. BALLESTEROS, *Datos para la topografía del Burgos medieval*, *Bol. de Burgos XXI*, 78, p. 2. "unde sunt allatanei ex una parte illa carnería de donna Belieda e filiis suis ex alia parte illo solar de los carniceros" *Id.* p. 4; "Que son en la mayor carnería que es en la cal tenebregosa" *Id.* p. 6; "las duas primeras tiendas que son faza la cal mayor que ua a sanct Lorent. . ." *Id.* Año XXI, nº 79, pág. 79; "tiendas de casas". p. 80; illa tiendas de casas qui sunt in uico sancte agathae" Privilegio del Rey D Alfonso X concediendo al Concejo de Córdoba dos tiendas en el barrio de Francos para que vendieran paños. *Memorial Histórico Español*, II, CLXXVI, p. 28. Según ORTIZ DE ZÚÑIGA (*Anales de Sevilla*, I) al conquistarse la ciudad, las tiendas abandonadas se partieron entre los nuevos habitantes; y eran muchas las que había en Toledo, según A. GONZÁLEZ PALENCIA. *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, Madrid, 1926.

Tanto en este caso como en los antes citados de Córdoba y Sevilla debe recordarse que se trata de ciudades hispano-musulmanas, que se conquistaron intactas y con su infraestructura comercial; en cuanto a Burgos, siempre se caracterizó por su actividad en ese terreno. Y León era, prácticamente, la capital del reino. Sin embargo, debieron de ser, más que excepciones, jemplos.

En Avila, eminentemente rural, y a comienzos del siglo XIV, había numerosas tiendas a juzgar por las que figuran en el Becerro de la Catedral (PILAR LAGUZZI, *Avila a comienzos del siglo XIV*, CHE, XII, p. 145).

<sup>40</sup> El caso de Sevilla (O. DE ZÚÑIGA *ob. cit.* p. 192).

<sup>41</sup> El caso de Avila (*ob. cit.*).

estas últimas sin indicar que pertenezcan a entidad alguna<sup>42</sup>; en la misma ciudad, otros documentos registran la venta de tiendas<sup>43</sup>. Y no hay ninguno, temprano, que se refiera a arrendamientos de carnicerías o panaderías (para mayor exactitud habría que decir hornos de pan). En los fueros otorgados a Silos por Alfonso VIII en 1209 se concede "Homines Sancti Dominici vendant panem suum et vinum per mensuram rectam quando voluerint"<sup>44</sup>. Como ya se ha visto el Deán y el Cabildo de Cuenca se quejaban en 1293 de que "algunos... fazian de nuevo tablas de carniceria a sus puertas"<sup>45</sup>, lo que sugiere libertad de acción e iniciativa de particulares.

En algún momento posterior las autoridades absorberían esa actividad otorgando concesiones por el método de arrendamientos<sup>46</sup>.

Así, pues, como decíamos antes, estas fuertes restricciones a la libertad de comercio, contradecían los esfuerzos del municipio por mejorar el abastecimiento local.

¿Cuáles fueron las causas de que se impusiera este sistema? Pueden señalarse varias como posibles. En primer término la tendencia a la economía dirigida y la centralización estatal que predominó durante la Baja Edad Media; luego, la preocupación por el abastecimiento, que, según esas mismas ideas, se creyó asegurar dando la máxima intervención a las instancias oficiales. Por último, la conciencia de que todo lo que hiciera a la alimentación básica —materias primas, proceso de elaboración, bocas de expendio, exportación— constituía una segura fuente de ingresos.

#### *La alimentación: fuente de ingresos.*

Y una fuente de ingresos que fue explotada por muchos y diversos beneficiarios, desde el rey a los más modestos particulares. El Rey, porque en sus varias personalidades, ya a través del fisco regio,

<sup>42</sup> A. BALLESTEROS. *Datos para la topografía del Burgos medieval*. Bol. de Burgos, T. XXI, 1928, p. 6.

<sup>43</sup> A. RODRÍGUEZ LOPEZ, *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y el hospital del Rey*, Burgos 1907, I Doc. 58, a 1219, p. 411; 75 col. 1224, p. 431.

<sup>44</sup> M. FEROTIN, *ob. cit.*, p. 122.

<sup>45</sup> M. G. BALLESTEROS. *Sancho IV*, T. III, Doc. 497.

<sup>46</sup> Así al menos, se ve en Madrid (M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *Ob. cit.*) y la absorción es total: "las condiciones con que toman todas las carnicerías desta dicha Villa e sus arrauales..." (p. 228), el mismo sistema se da en Riaza donde se ve que los carniceros varían o pueden variar de año en año: "E que tal carnicero o carniceros que fueren en cada un anno, quier sean vezinos desta villa, quier de fuera parte, sean tenido e obligados a pagar..." A. UBIETO, *Riaza*. Ordenanzas de 1457, At. 69) De arrendadores habla también LADERO QUESADA (*ob. cit.* p. 71).

ya como Maestre de las Ordenes Militares —desde Fernando el Católico— ya como un señor o un propietario más, recaudaba impuestos y tributos que pesaban sobre tierras y ganados, directa o indirectamente, en dinero o en especie y que iban desde el yantar hasta los derechos aduaneros. A lo que hay que agregar que participaba en la explotación de algunos renglones (molinos aceiteros y exportación de aceite). Entre los particulares, ante todo señores y propietarios, que a su vez cobraban derechos señoriales y dominicales, y rentas, parcialmente, al menos, en especies. A las variables sumas de dinero se sumaban trigo, centeno, corderos, cerdos, tocinos, peces —el rey mismo tenía ciertos beneficios en un pozo de salmones, en Asturias— gallinas, huevos... Una parte se destinaba a la alimentación de su casa; otra, se vendía. De esta manera tanto el señor como el propietario que había renunciado a la explotación directa, entregando la reserva a arrendatarios o colonos, continuaba actuando en el mercado como productor.

Un segundo grupo estaría constituido por los dueños de tierras que continuaban explotando su propiedad, ya con ayuda del grupo familiar, ya empleando jornaleros, yugueros o pastores.

En este primer nivel —materias primas— por sus características, son muy pocos los casos en que existe un monopolio, total o parcial. Algo de eso se da en la veda de zonas de pesca, tal como aparece en Silos “y que en el río, no se puede pescar sin licencia del dicho abad”<sup>47</sup>, pero no es un monopolio típico. En el mismo caso se encontrarían más de una vez, los montes o las tierras de pastos.

En el segundo nivel —la elaboración— ya encontramos las dos formas de explotación (abierta y monopólica) de molinos, molinos de aceite y hornos.

Los monopolios no tienen carácter general; se dan por lo común en los abadengos o en las Ordenes Militares<sup>48</sup>. Y aun antes de que

<sup>47</sup> Compromiso entre el Abad de Silos y el Concejo de la villa de Silos, M. FEROTIN, *ob. cit.* doc. 154, a 1254, p. 207.

<sup>48</sup> En el reino castellano leonés el monopolio señorial de molino, horno, etc., no es tan característico como en otras zonas europeas. Por supuesto, existe, y es lo suficientemente conocido como para que me limite a ejemplificar: “La Orden que haya... el forno de la Poya, e cuega de treinta panes el uno. E el que quisiere, faja forno en su casa, mas non lo preste a otro, e si cocieren e se lo probaren, peche un maravedí e deribenle el forno” Fuero concedido por el Comendador de la Orden de San Juan en Consuegra. Ruy Pérez, á los pobladores de Madridejos, a. 1238, E. DE HINOJOSA, *Docs. Doc. 151*. “E que cuegan en el forno del palacio todos”, “Las monjas de San Clemente conceden exención de tributo durante tres años a los pobladores de Azután”, a 1274. M. PIDAL. *Dctos. Ling.* 286, p. 387.

la aparición de medianos y grandes concejos benefició a sectores numéricamente importantes de la población del reino, no es raro encontrar el molino colectivo <sup>49</sup>, tropezar con la venta de un turno en un molino <sup>50</sup>, o ver que un monasterio comparte con una aldea el uso del molino <sup>51</sup>.

De los molinos de aceite se oye hablar sobre todo en Andalucía <sup>52</sup>. Pero los había más al norte, en las zonas olivereras, los que pertenecían al arzobispo de Toledo se hallaban arrendados en el siglo XV <sup>53</sup>.

En cuanto a las bocas de expendio, las carnicerías —no digo panaderías, porque el pan se vendía en los hornos y lugares de venta de vino— eran las que más interés despertaban. Otras podían considerarse también útiles fuentes de ingresos. Fernando III concedió a la ciudad de Córdoba, al darle fuero, para que pudiera pagar a sus funcionarios, junto con el almotacenazgo y otros beneficios, la tienda del aceite <sup>54</sup>.

Pero sólo la venta de carne y la de vino fueron, con el pan, objeto de monopolio señorial <sup>55</sup>, o concejil <sup>56</sup>.

En tercer término vivían del comercio alimentario los arrendatarios de las tiendas <sup>57</sup>, o los propietarios <sup>58</sup>; y a ellos se suman to-

<sup>49</sup> "Enna terra de illo molino de Malanda, la quinta parte; al molino e Torrentero de duas terras, la mediedad". J. DEL ALAMO, *Oña*, p. 229.

<sup>50</sup> *Id.*, a. 1129, Doc. 159, p. 193; L. SERRANO, *Cardeña*, a. 836, p. 133.

<sup>51</sup> L. SERRANO, *Becerro Gótico de Cerdeña*, p. 67.

<sup>52</sup> O. DE ZÚÑIGA, *Anales*, I p. 201. Alfonso X concede al Concejo de Sevilla todos los molinos de aceite del almacén real, a. 1253.

<sup>53</sup> MA. LUISA GUADALUPE BERAZA, *Rentas de la Sede Toledana*, p. 156.

<sup>54</sup> M. DE MANUEL, *Fernando III*, p. 459.

<sup>55</sup> "La carneçaria que sea suya". Las monjas de San Clemente conceden exención de tributo durante tres años a los pobladores de Azután a. 1274, M. PIDAL, *Doc. Ling.*, 286, p. 387. En este documento aparece también un derecho preferencial para la venta de vino: "e el abbadesa desfaga latauerna, z que aia. VI. semanas en el auno que uenda su uino en qual saçon ella quis:ere, z simas quesiere uender uenda de so uno con el pueblo".

<sup>56</sup> Madrid arrienda sus carnicerías y tiene la exclusividad al respecto. M. CARLO y A. RODRIGUEZ, *ob. cit.* p. 228.

<sup>57</sup> Los carniceros citados en la nota 46, por ejemplo.

<sup>58</sup> En "Avila a comienzos del siglo XIV" Pilar Laguzzi, CHE XII, p. 163 y ss. se puede observar que la catedral posee varias tiendas; los canónigos de Toledo poseen una tierra de venta de loza (GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, doc. 29, Vol. I).

davía los integrantes de un grupo que dio que hacer a autoridades y legisladores, y terminó por escapársele de entre las manos. Hablo de un tipo especial de intermediación que practicada en gran escala llegó a constituirse en problema nacional.

En principio, las ventas podían ser bastante directas o totalmente directas. Un campesino podía vender sus productos al consumidor, sin que ninguna instancia se interpusiera entre ambos<sup>59</sup> o bien el carnicero o tendero podía comprar al por mayor, para la venta<sup>60</sup>, con lo cual había un solo intermediario.

Pero en ese esquema se interpusieron los regatones —hombres y mujeres; la frecuente mención de regatonas indica que era oficio practicado por igual por unos y otros. El regatón es un individuo, generalmente de la villa<sup>61</sup>, a veces de fuera<sup>62</sup> que compra en el mercado o en la tienda para revender a mayor precio y ganar la diferencia. La actitud de las autoridades frente a él varía en un comienzo de un lugar a otro, pero se va unificando con el transcurso del tiempo. Desde luego, todas reconocen su existencia; algunas los admiten, con determinadas condiciones: que tengan medidas correctas<sup>63</sup>, o que no puedan comprar hasta que los comercios públicos o la villa misma estén abastecidos<sup>64</sup>. Otras se oponen a ellos, im-

<sup>59</sup> "Otrosy ordenamos que qualesquier ortelanos desta dicha villa e su tierra puedan tener sus vendederas (e vendederos) que vendan sus frutas e ortalizas syn pena alguna, tanto que lo non vendan a rregatones". M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *ob. cit.* p. 251. Los carniceros en el siglo XV tenían la obligación "de dar cuenta del ganado vivo y carne que *comprasen o tuotesen*", LADERO QUESADA, *La Hacienda Real*, p. 71.

<sup>60</sup> Véase nota anterior.

<sup>61</sup> Véase nº 65 y 66.

<sup>62</sup> "en que pena caen los vesinos de Avila e su tierra que sacare a vender truohas nyn perdizes nyn aves, i caça, ni la vendan a recatones de fuera". M. DE FORONDA, *Ord. Avila*, BAH 71, p. 381 y ss.

<sup>63</sup> "Todo omne que comprare liebres o conejos o perdizes o pescado reziente o yerua o lena pora rreuender emesura mla touir, peche II morauedis epierra da mercaduria", *F. de Salamanca*, § 229.

<sup>64</sup> "Otrosy, que ninguno non pueda yr a conprar la mercaderia que a los mesones viniere de pescado o sardina... para rreuender fasta que ellos sean basteçidos... "M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *Ob. cit.*, p. 65. "Otrosy ordenaron que ningund mesonero ni recaton compre el dia del mercado mercaduria ninguna para tornar a vender fasta que la villa sea basteçida, so pena de çinquenta mrs. RICARDO BLASCO, *Ordenanzas de Villatoro (Avila)*, BAH X, p. 411.

poniendo multas ya al regatón ya a su comprador<sup>65</sup>. Por otra parte, en Madrid encontramos regatones ¿oficiales, podremos decir? cuya actividad controlada por el Ayuntamiento, es perfectamente lícita<sup>66</sup>.

En los siglos XIV y XV la regatona había tomado vuelo, convirtiéndose en las ciudades donde las ventas tenían más volumen en acaparamiento y especulación, aparentemente en gran escala; de lo contrario no se explicaría el apoyo que los regatones encontraban en autoridades y magnates. El problema llegó a reclamar la atención de las Cortes y los Reyes. En 1387, Juan I ordenaba que para lograr el buen abastecimiento de la corte —siempre difícil porque su carácter ambulatorio exigía de las ciudades donde se asentaba transitoriamente un esfuerzo para el que no estaban adecuadas— que ningún regatón ni regatona comprara alimentos en ella ni en un radio de cinco leguas bajo pena de 60 azotes y 200 mr.<sup>67</sup> Casi un siglo después, los procuradores de las Cortes de Toledo se quejaban al rey del daño que causaban los regatones, explicando las causas de su impunidad en estos expresivos términos: "Va. m. sabrá que por cabsa delos grades faoueres quelos rregatone e rregatones de v. corte e tauerneros o de algunas çibdades e villas e logares de v<sup>o</sup> rregno tyenen e se les da, asy por caualleros grandes que andan en ella commo por los de v<sup>o</sup> Consejo e alcalles e alguaziles de va. corte que en ella resyden commo por otros algunos caualleros e escuderos delas tales çibdades e villas e logares se rreuenden muchas cosas por los dichos rregatones e rregatonas agrandes e mayores preçios e avn quebrautando quales quier tasas que se ponen sobre las dichas cosas e viandas e mantenimientos"<sup>68</sup>. Por ello, y para remediarlo

<sup>65</sup> "Todo regatón o regatona que comprase huevos o pollos o gallinas para revender, pague dos maravedises", *F. de Madrid*, CVI. "Todo omne o muler de Alba o de su termino que comprare liebres o conexas e o perdizes... o ceuada o lenna o yerua de prado (a reg) atonia, peche VI morauedis", *F. de Alba*, p. 132. "Ordenaron que ningun rregatón desta dicha Villa e sus arrauales non pueda comprar nin conpre en esta dicha Villa nin en su tierra fruta alguna nin otra de comer para lo tornar a rreuender. a rregato" M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *ob. cit.* p. 251; "Que fabla que non conpren viandas para rreuender... a otras personas vezinos desta dicha villa en su tierra so pena de dozientos maravedies a cada uno, por cada una vez, para el dicho concejo; e diez dias en la cadena, que yaga por ello", A. UBIETO, *Riaza*, Ord. 1457, Ley 18.

<sup>66</sup> "Acordaron los dichos señores que los rregatones desta Villa vendan la çeuada que oy dia tienen que son García Tapiador, veinte fanegas e Joan de Caruoneras, veinte fanegas e Joan Garcia, azeytero, de su cosecha, çiento e çincuenta..." M. CARLO y A. RODRÍGUEZ, *op. cit.* p. 416.

<sup>67</sup> *Ordenanzas de Bribiesca, Ctes.*, II, p. 361.

<sup>68</sup> *Cortes de Toledo* de 1462, pet. 5. *Cortes*, III, p. 729.

pedían al monarca que dispusiera que ningún regatón se "allegara" a los grandes. Enrique IV accedió. Ni él ni los procuradores mencionan el medio a utilizar para impedir ese "allegamiento". Menos mal.

Pero del texto se deduce con claridad meridiana que la regatónía había dejado de ser el negocio menudo que permitía una ganancia de algunos maravedís, para convertirse en un negocio de alto vuelo y que quienes antes la perseguían trataban ahora de asociarse a él de alguna manera; no era sin duda gratuito el apoyo que los regatones obtenían. Para ello era necesario contar con grandes capitales. Y estos regatones los tenían o los encontraban. Las Cortes de 1425, al quejarse con tono semejante a las de 1462, aunque con especial referencia al pan, y haciendo más hincapié en el acaparamiento, "quelo encerrauan e esperauan alo rreuender a muchos mayores preçios delo quelo conprauan", no hablan de "regatones", sino de "personas cabdalosas". Y no aclaran quiénes podían ser tales personas, o a que grupo o grupos sociales pertenecían.

Tal vez porque lo único que tenían en común era la riqueza. Pedían también los procuradores que en caso de necesidad se requirieran las provisiones de particulares. El Condestable Lucas de Iranzo lo hizo en una ocasión en que Jaén estaba cercada: "mando que registrasen todo el pan que fallasen en casas de clérigos y fallose tanto que nunca faltó"<sup>69</sup> ¿Exceso de previsión?

### *Hambrunas*

Toda la Edad Media europea está obsesionada por el fantasma del hambre; y por excelentes razones: una y otra vez habían sufrido los hombres de la época las hambrunas casi periódicas y, a veces, sumamente crueles.

Se admite, generalmente, que a partir del siglo XI perdieron intensidad y sus consecuencias fueron menos dramáticas. Estaban lejos, sin embargo, de haber desaparecido, y parecen adquirir nuevo vigor en los siglos XIV y XV, sobre todo en el primero.

Para comprender lo que significaban, su intensidad y los pocos recursos con que se contaba para hacerles frente, hay que recordar las condiciones de conservación y transporte de cereales en aquel momento. Los tradicionales hórreos y silos no permitían mantener

<sup>69</sup> *Crónica* p. 280/1.

el cereal en cantidad y calidad suficientes de un año para otro<sup>1</sup>. El transporte por tierra era muy difícil, puesto que no había vehículos adecuados para llevar cargas de gran volumen, ni los caminos se hubieran prestado a su tránsito. Cuando las necesidades de la guerra lo imponían, el acarreo de cereales se hacía gracias a numerosas recuas de mulas, lo que exigía una organización cuidadosa y prevista con la debida anticipación, sin hablar de los trastornos a que daba lugar. Ni siquiera la evolución de la carretería, a fines del siglo XV, llevó a reemplazar la mula por la carreta para estos fines.

Por consiguiente, para cualquier región del reino de Castilla —ya que de él hablamos— sin "stocks" suficientes, y con escasas posibilidades de importar, la pérdida de una cosecha implicaba el hambre. Incluso si había en otras zonas —cosa no muy común— superávit de cereal.

Los mejores defendidos eran los territorios costeros porque podían abastecerse por mar. El transporte marítimo era, en efecto, más viable, pues la mayor capacidad de carga de las naves y su superior velocidad abarataban los costos y simplificaban las operaciones<sup>2</sup>. Aun así, no siempre la situación económica de los afectados permitía acudir a ese recurso<sup>3</sup>. Y muchos españoles morían de hambre en las calles de las ciudades desoladas, durante alguna de las hambrunas de que dan cuenta las crónicas.

Pues durante este período aparecen una y otra vez, con distinta extensión y diversas causas.

En cuanto a extensión, pueden ser generales o locales; por lo que hace a sus causas, son las principales los desastres climáticos y la guerra. Por lo común, cuando el responsable es el clima, se trata de hambrunas generales; las provocadas por la guerra suelen ser locales.

<sup>1</sup> El grano se ensilaba. En 1464, el Maestre de Calatrava y D. Alonso de Aguilar "corrian las vegas y campiñas de Jaén... robando todo el pan que en los cortijos y aldeas hallaban ensilado (C. L. de Iranzo, p. 283), cuando el Maestre puso sitio a la ciudad, los sitiados "no habian cojido pan ninguno de lo que tenían sembrado, y si alguno tenían añejo de los años pasados... estaba en los cortijos y aldeas hallaban ensilado (C. L. de Iranzo, p. 293), cuando el por cantidad ni por calidad podía suplir a la nueva cosecha.

<sup>2</sup> "E como era gran número de gente no tenían ya mantenimientos, porque la tierra (Fuenterrabía) es muy estéril de todas cosas, boluieron para Bayona...; e allí se proveyeron de mantenimientos que fizieron traer por mar"... *Cron. de los Reyes de Castilla I*, Cap. LVI, p. 182.

<sup>3</sup> El año 1311 Sevilla tiene que pasar una hambruna sin esperanza de remedio, porque el año era estéril "e la lecería de las monedas para traer pan de allende era muy grande", O. DE ZÚÑIGA. *Anales de Sevilla, II*, p. 45.

Grandes lluvias, con sus correspondientes inundaciones, terribles sequías, copiosas nevadas son los causantes de las graves pérdidas de cosechas y animales que lamentan los cronistas coetáneos. Del año 1258 se dice, por ejemplo, que fue llamado "del gran diluvio de las aguas", pues comenzaron las lluvias a fines de julio y no cesaron hasta el 26 de diciembre<sup>4</sup>. El siglo siguiente se inició con malos auspicios; en 1302 "fue en toda la tierra gran hambre, é morianse por las plazas, é por las calles de hambre. E fue tan gran mortandad en la gente, que bien cuidaron que murieron el quarto de toda la gente en la tierra, é tan grande era el hambre que comían los hombres pan de grama"<sup>5</sup>.

He aquí un desastre comparable, a creer al texto, al ocasionado casi medio siglo después por la peste, pero éste motivado por la falta de cosecha.

Se repiten dificultades y calamidades de allí en más, aunque rara vez con caracteres tan agudos y consecuencias tan trágicas.

En 1370, Enrique II hubo de levantar el cerco de Ciudad Rodrigo, por la falta de mantenimientos ocasionadas por las grandes lluvias y el frío intenso<sup>6</sup>; el de 1374 fue también un año muy lluvioso, con las consecuencias habituales<sup>7</sup>. En 1413 se perdió la cosecha de trigo y el hambre se enseñoreó de la mayor parte de Castilla<sup>8</sup>. En 1434 llovió "casi sin cesar con tormentas de agua y nieve" desde el 29 de octubre hasta el 7 de enero del año siguiente. El hambre fue general en todo el país, pues los labradores no podían arar ni sembrar: y llegó el pan a tan alto precio que se hizo inacce-

<sup>4</sup> ANTONIO DE LEÓN PINELO, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, Madrid, 1971, p. 30. El año 52 había sido, en cambio, muy seco: "Faltó el agua desde el primer día de Mayo hasta la fiesta de S. Gregorio, con que los labradores no osaban sembrar". *Id.* p. 29.

<sup>5</sup> O. DE ZÚÑIGA, *Anales de Sevilla*, II, p. 22, na. 1.

<sup>6</sup> Cómo el Rey Don Enrique cercó a Cibdad Rodrigo é non la pudo tomar. Crónica de Don Enrique II, Año Quinto, 1370. *Crónicas de los Reyes de Castilla*, T. II, p. 5. BAE, Madrid, 1953, T. 68.

<sup>7</sup> "... fue ... á cercar la cibdad de Bayona; é como quier que era verano por el Sant Juan, las aguas fueron muchas é tan grandes que se perdían muchos caballos é bestias... é fué la huerte del Rey muy menguada de viandas ca por la tierra non la podian aver, lo uno por las grandes aguas, é o al por la tierra de Guipuzcoa ser muy arredrada de donde son las viandas. Otrosi por la mar el Rey non fuera apercevido, é non ten a navio para las traer". *Como el Rey D. Enrique fue sobre Bayona de Inglaterra. Cr. de Enrique II. Cap. I.* p. 23.

<sup>8</sup> "En este tiempo hubo tan gran hambre en la mayor parte de Castilla que llegó a valer la fanega de trigo a tres florines de oro". *Crónica de D. Juan II*, Cap. XXV. Año 1413, p. 357.

sible para las gentes de escasos recursos<sup>9</sup>. Más adelante aún, reinando ya Isabel y Fernando, se reprodujeron las grandes inundaciones, que se extendieron no sólo por Castilla sino también por Aragón, con destrucción de casas y molinos, y muerte de hombres y ganado<sup>10</sup>.

De hambrunas parciales por accidentes climáticos se habla en Toledo, en 1213, cuando padeció "una terrible hambre de que murió infinita gente"<sup>11</sup>. En Sevilla, siempre amenazada por las crecidas del Guadalquivir<sup>12</sup>, en 1311 hubo una gran mortandad, por falta de alimentos "ca el año era esteril e no havia cosecha para mantenerse la tercera parte de la gente"<sup>13</sup>. El de 1349 fue también un año estéril. En 1383 se extendió por la ciudad y su comarca un brote de peste —es sabido que la célebre "peste negra" de mediados de siglo hizo varias reapariciones en la península— que fue llamada "La Tercera Mortandad" y que estuvo precedida por inundaciones y hambre<sup>14</sup>. Otro año cruel, por mala cosecha, fue el de 1462, cuando el descontento estalló en disturbios<sup>15</sup>.

<sup>9</sup> "Dos días antes de Todos Santos del dicho año estando el Rey en Madrid, comenzó tan grande fortuna de aguas é nieves que duró hasta siete dias de Enero de año treinta y cinco... e fue allí tan grande la hambre, que mas de quarenta dias toda la gente comia trigo cocido por mengua de harina. Murieron en este tiempo mucho ganado é a tierra quedó tan llena de agua, que no podía andar los caminos, e con esto no podian arar ni sembrar, é fué la carestia tan grande, que los hombres no se podían mantener. *Crónica de los Reyes de Castilla, Crónica de D. Juan II*, Cap. IX, Año 1434, p. 519. En forma muy semejante, el Halconero, que extiende el temporal hasta marzo del 35 y habla del hambre "de la corte z en todo el reyno". *Refundición del Halconero*, Cap. XCVII, Ed. J. DE MATA CARRIAZO, p. 171.

<sup>10</sup> "En este año ovo en muchas partes de los reynos de Castilla de Aragón grandes aguas... z fizieron grandes destruciones de molinos z hedeificios z murieron muchos ganados... Asimismo en Santa María del Puerto, en el mes de março de este año, llovió tanto que... murieron algunos ombres, etodos los ganados", H. DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CCXXXII, p. 62.

<sup>11</sup> LEÓN PINELO, *Anales*, p. 24.

<sup>12</sup> "En el mes de Noviembre fizo muchas aguas, en tal manera que se oviere de fund'r Sevilla, que entraba el agua por cima de los adarves... E duró ocho horas en se abajar el agua que non podía ninguno salir de la cibdad, que todo estaba cercado de agua en derredor é non tenían las gentes viandas que comer nin leña para cocinar". *Cr. de Enrique III. Nota y Suplemento que se halla al fin de algunos Mss.*, Año Treceño (1403) p. 246.

<sup>13</sup> O. DE ZÚÑIGA, *ob. cit.* T. II, p. 45.

<sup>14</sup> "Trabajosísimo fue para Sev'lla el año 1283, porque en él padeció y todas sus comarcas peste cruel, que los papeles antiguos llaman la tercera mortandad, habiendo precedido inundaciones y hambre, ordinaria causa de contagiosos efectos", ORTIZ DE ZÚÑIGA, *ob. cit.*, p. 218.

<sup>15</sup> En 1462... el almorarifazgo padeció una crisis muy grave... El tráfico comercial y la llegada de navíos y productos extranjeros cesó casi por com-

En ese mismo año, según la Crónica de Lucas de Iranzo, el Condestable, al hacer alarde en Jaén, daba colaciones de frutas, confites y vinos<sup>16</sup>.

También en 1462, cuando Sevilla padecía por falta de alimentos, y siempre según el mismo autor, para festejar el casamiento de dos criados suyos, don Miguel Lucas de Iranzo organizó una comida "donde despues de las frutas muchos potaxe de diversas maneras comieron, demas de muchas aves cocidas y asadas, cabritos, carneros, bacas, é asimismo fueron bien abastados de mui finos vinos"<sup>17</sup>.

¿Eran tan grandes las diferencias entre lugares de la misma zona y relativamente muy próximos? ¿Se trata de un error de fecha? ¿O de simple fantasía del cronista?

### Sitios y hambrunas

La guerra influyó por dos caminos en las escaseces y hambrunas. Por un lado, la preparación, exigencias y modalidades de las campañas repercutieron en forma notable en la cuestión alimentaria y en todo el país; por el otro, la táctica de sitios que buscaba rendir al enemigo por hambre, logró con frecuencia su objeto, al precio de terribles angustias de los sitiados (a veces también de los sitiadores). El primer aspecto constituirá el tema central del capítulo sobre la guerra, pasemos pues al segundo.

La guerra de Reconquista se caracterizó en sus últimos siglos por ser una sucesión de ataques a ciudades. Las batallas en campo abierto —el Salado, la Higuera— son excepción. Se impone la guerra de sitios, en la que los choques entre ambas fuerzas pasan a ser episodios del cerco. Y la guerra de sitios, a pesar de esos choques, a pesar del auxilio que prestó, desde fines del XV, la artillería, fue sobre todo una prueba de la capacidad de resistencia de sitiadores y sitiados, dependientes, en forma primordial, de las reservas de alimentos y agua que poseyeran unos y otros.

pleto en Sevilla. . . En la ciudad, *aquejada además por el hambre, pues la cosecha había sido muy mala*, estallaron disturbios. LADERO QUESADA, *Hacienda*, p. 144.

<sup>16</sup> "sacavanles muchos platos de frutas y facian colacion. . . y desde que el alarde fue del todo acabado, el señor Condestable vino a la tienda donde estaban os moros, y mandó les traer coacion de muchos confites y vinos. . . y una de las cosas de que se maravillaban muy mucho fue que de donde le habian podido hallar tantos higos y nuezes como se gastaron aquel día allí. Cr. *Lucas de Iranzo*, a 1462, M.H.E. 8 p. 120/1.

<sup>17</sup> *Id.*, p. 141.

Si la ciudad sitiada era cercada por sorpresa, sin tener ocasión de reforzar sus reservas de comida, o si el sitio se prolongaba, el hambre pronto comenzaba a hacer estragos entre la población; especialmente entre la población civil, pues las escasas provisiones se reservaban para los combatientes <sup>1</sup>.

Más arriba he hablado de la guerra de Reconquista; y es natural, pues es en España y en ese período es la guerra por excelencia. Pero no es la única. Guerras civiles: la de Pedro I y Enrique de Trástamara, que tiene coletazos aún después de la muerte del rey; la que sostiene Juan II con el bando de los Infantes de Aragón; los choques de Enrique IV con su inquieta nobleza, incluso la guerra de los Reyes Católicos contra Portugal tiene matices de guerra intestina, o enfrentamientos de magnates entre sí. Si tienen otras causas, otros objetivos y otros contendientes, recurren sin embargo a idénticas tácticas, sin más variaciones que las que derivan de los progresos a lo largo del tiempo del material ofensivo. Por lo tanto, también en su transcurso se practica el método de cercos y los sitiados cristianos pasan por dificultades y angustias idénticas a las que fuerzan la rendición de las ciudades hispanomusulmanas. Enrique II logra tomar Carmona, donde se ha hecho fuerte Martín López, que sigue siendo fiel a Pedro I, porque dentro de la ciudad falta la comida <sup>2</sup>. Don Enrique sabe perfectamente cuáles son las condiciones de los asediados, cuando explica, en carta a la ciudad de Murcia: "cercamosla por dos cosas: lo uno, porque nos sabemos bien é ciertamente que es tan poco la provisión que los de dentro tienen que *mueren de fambre*, e se sustentan muy escasamente a pan é agua. . . <sup>3</sup>. Cuando el mismo rey sitia Toledo "la fambre era tamaña en la Çiudad, que vna muger comió a su fijo" <sup>4</sup>.

Noticias de tipo similar, aunque de tono menos trágico, nos proporcionan los relatos de enfrentamientos entre cristianos durante el reinado de Isabel y Fernando. En las villas fronterizas cercadas du-

<sup>1</sup> La hambre crecía más todos los días en la çibdat, e ya no se hallaua pan ninguno de trigo ni de çevada. Los capitanes moros andauan a lo buscar por las casas e todo lo que fallaron fizieron juntar dieron cargo a algunos que lo touiesen, e repartiesen a cada vii moro de los que peleauan quatro onças de pan a la mañana, e dos onças a la noche. PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, p. 310.

<sup>2</sup> Estando el Rey Don Enrique sobre la villa de Carmona y ya las viandas fallescian a los de dentro. Como se dio Carmona é como fueron muertos D. Martín López é Matheos Fernando. *Crónica de Enrique II*. A. 1371. Cap. II. *Crónica de los Reyes de Castilla II*.

<sup>3</sup> *Crónica de los Reyes de Castilla II*, Adiciones XVIII a 1271, p. 54.

<sup>4</sup> DIEZ DE GAMES, *El Victorial*, Cap. XVIII, p. 58.

rante la guerra con Portugal, "fallecian los mantenimientos"<sup>5</sup> en el curso de las luchas que sostuvo en Andalucía.

Si pasamos a choques entre magnates, veremos que cercado el Condestable Lucas de Iranzo, en tiempo de Enrique IV, en el Castillo de Montizón por el Conde de Paredes, padecieron los sitiados "grande mengua de mantenimientos en especial de vino y carne y de otras cosas, que bien habia tres meses ó mas que no comian sino alguna carne de asno"<sup>6</sup>. Uno años más tarde, el Comendador de Montizón ponía sitio a su vez a la villa y castillo de Pegalaxar, de modo "que los que estaban dentro... estaban mui aquejados y fatigados ca no tenian agua ninguna, salvo una poca en un aljive en el castillo, y esta era tan mala y tan fedionda que no la podian beber ni bebian otra cosa salvo vino, y con ello guisaban de comer; por manera que los de dentro padecian mui grande sed"<sup>7</sup>.

¿Qué menos podemos esperar cuando los sitiadores eran cristianos y los sitiados moros? Los relatos de sitios y hambres se repiten con abrumadora monotonía. Tomo, de entre ellos, un ejemplo: el cerco de Málaga, tal como lo describe Hernando del Pulgar. "La hambre crecia en la çibdat, y los moros almogavares andavan por las casas buscando pan: do quier que lo fallauan tomauanlo repartianlo entre sí. E quando alguno negaua el pan que tenia, matáuanlo e tomauan todo el mantenimiento que tenia en su casa"<sup>8</sup>. "Otros moros que salian de la çibdat, y se pasavan a los cristianos por falta de mantenimiento que avia en la çibdat, ynformauan al Rey... como los mantenimientos se disminuyan, e no se hallaua pan a comprar como solía"<sup>9</sup> "la hambre creçia tanto en la çibdat, que los mas dias algunos moros salian a se ofrêçer por esclavos de los cristianos, eligiendo de su voluntad el catiuero, por sostener la vida. Estos dezian que ya en la çibdat eran bien pocos los que podian aver pan de çeuada, y que comian cueros de vacas cozidos, z a las criaturas davan fojas de parra picadas y cozidas en azeyte"<sup>10</sup>.

No tienen estas hambrunas circunstanciales y ocasionadas por el hombre la intensidad y gravedad de las otras, las que eran obra de la naturaleza. En todo caso, era voluntario terminan con ellas (aun-

<sup>5</sup> E asy en aquella villa (Merida) como en todas las otras que estauan cercadas falleçian los mantenimientos a los cercados", *Crónica de los Reyes de Castilla*. Cap. CX. p. 286.

<sup>6</sup> *Crónica de Lucas de Iranzo*, A. 1464, p. 304.

<sup>7</sup> *Crónica de Lucas de Iranzo*, A. 1464, p. 402.

<sup>8</sup> *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CCXII, p. 309.

<sup>9</sup> *Id.* Cap. CCXI, p. 304.

<sup>10</sup> *Id.* Cap. CCXIX. p. 321

que la voluntad que contaba no era la de todos). Pero, de cualquier manera, contribuían a la lista de estragos que hacían en España la guerra y las calamidades climáticas en devastadora competencia.

### *Otras influencias de la guerra*

Son varios los caminos por donde las guerras, la de Reconquista y la otra, gravitan —y mucho— en el problema de la alimentación.

Es posible ensayar dos o tres items.

- 1) Los daños que causan en cualquier lugar la presencia de un ejército que vive sobre la tierra.
- 2) La necesidad de abastecer los ejércitos y armada desde la retaguardia, cuando se trata de guerra de frontera.
- 3) La no menos imperiosa necesidad de abastecer las recién conquistadas ciudades.

Unas y otras se relacionan con la táctica de tierra arrasada, que constituiría un 4º item, propia de la época; y determinará marcadísimos aumentos de precios en las zonas proveedoras, que son todas las productoras de cereales, principalmente, y ganado; los dos elementos fundamentales de la "canasta familiar".

### *Las talas*

Guerra contra los moros, guerra entre cristianos, correr y talar la tierra era capítulo inicial y principalísimo de toda acción. "Asentó su real en unas huertas é parrales muy cerca de la cibdad, lo qual todo mandó talar, e hizo quebrar unos molinos"<sup>1</sup>; "E con estos los christianos les talaron todas las huertas é viñas (de Málaga)"<sup>2</sup>; "E otro dia el Condestable movió su real para la vega de Granada, y en yendo hizo todos los panes é viñas é huertas de la villa de Illora... y entró en la vega de Granada...; é... embió sus corredores... los quales corrieron é quemaron é talaron algunos lugares é hasta veinte alquerías muy buenas... Este dia el Condestable asentó su Real cerca de Tajara, en el qual dia se quemaron muchas alquerías, é se talaron muchas huertas... é fué a sentar su Real cerca de la cibdad de Loxa... y... mandó que se talaren todos los panes é todo lo que se pudiese alcanzar en aquella comarca"<sup>3</sup>; "E la tala se hizo muy

<sup>1</sup> De la victoria que hubieran el Mariscal Pero García de Herrera é otro caballero... de los Moros de Vera, *Cr. de D. Juan II*, Cap. V, *Cr. de los Reyes de Castilla*, p. 279.

<sup>2</sup> *Id.*, p. 324.

<sup>3</sup> *Id.*, a. 1431, p. 495.

bien, no solamente en los panes e viñas, mas todo lo que en el campo se halló dos leguas al derredor de Guadix”<sup>4</sup>. “En estos días que duró la tala se talaron todos los más panes que los moros tenían sembrados en la Vega de Granada”<sup>5</sup>.

Veamos si eran las cosas muy distintas cuando luchaban cristianos contra cristianos.

El rey de Aragon “anduvo por algunos otros lugares de tierra de Soria haciendo mucho mal é daño; é creese que *llevó mas de diez mil cargas de trigo y cevada*”<sup>6</sup> “Los mis rebeldes que han estado e estan en mi deservicio en la villa de Palençuela e en el castillo e fortaleza de Hornillos... robaron... e levaron de sus terminos... çiertas cabeças de ganado ovejuno e cabruno e fechos otros robos e daños ansi de sus ganados e pan e vino”<sup>7</sup>; “. . . por muchos servicios é buenos que ficeron los reyes onde yo vengo, é facen agora á mi en esta guerra que me facen el infante don Juan mio tio é don Anton fijo del Infante don Fernando é don Juan Nuñez e otros ricos-omes é otras gentes que son con ellos que les mataron é les firieron los parientes en mio servicio, é los robaron é los estragaron é los *quemaron pieza de lo que abien en viñas é en huertas é en molinos é en haceñas. . .*”<sup>8</sup>.

La razón de las talas es bien fácil de comprender. Se procuraba debilitar al enemigo privándole del sustento, no solo en ese momento, sino también en los años siguientes; podían rehacerse las siembras —no sin dificultades, pues las talas y quemas privaban también de la simiente—; pero no se reponen viñas ni frutales de un año para otro. Y eso significaba un marcado empobrecimiento del régimen alimenticio. Más obvias todavía son las razones de los robos que beneficiaban a los atacantes a la vez que perjudicaban a los atacados. En todos los casos se dañaba a la vez a la tierra y a sus pobladores; con razón decía el Infante D. Fernando —D. Fernando, el de Antequera—, cuando fue a sitiar a la ciudad cuyo nombre sirvió de allí en

<sup>4</sup> *Crónica de los Reyes de Castilla*, a. 1435, p. 523.

<sup>5</sup> PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CCLIX, p. 443.

<sup>6</sup> *Crónica de D. Juan II*, a 1429, Cap. XXXIV, *Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 467.

<sup>7</sup> D. Juan II manda a Carcia Martínez de Astudillo abra información acerca de los perjuicios y daños recibidos por Baltanas, Tabanera, Melgar de Yuso y otros pueblos comarcanos durante la rebelión de Palenzuela y Castillo de Hornillos contra el rey, a 1451. L. SERRANO, *El Moral*, CXIII, p. 193.

<sup>8</sup> Privilegio del Rey D. Fernando por el cual hace merced á la ciudad de Palencia de la villa de Dueñas y su castillo y la de Fuentepudia. . .”. BENAVIDES, *Fernando IV*, p. 90.

más para identificarlo, que "queria más comer la tierra de los Moros que no la del Rey su Señor é su sobrino"<sup>9</sup>.

Conocida esa estrategia tanto por quienes la aplicaban como por quienes la sufrían, éstos respondían a su vez procurando poner a salvo lo que podían.

Don Juan I, entre las disposiciones que tomaba para la guerra, ordenaba a Murcia: "os mandamos... que fagais alzar todas las viandas de las aldeas é de los logares non cercados de ese Obispado de Cartagena, é de su comarca, el la fagais meter en las villas, é en las fortalezas, é pongais en ello grand diligencia, de manera que si los enemigos algun daño quisiera facer en esa tierra, que non fallen en qué. E nos enviamos nuestra carta á Juan Riquelme, vuestro vecino, en que le enviamos mandar, que ande por todas las villa é logares de esa comarca haciendo alzar las viandas"<sup>10</sup>. En forma similar se dirigía a Oviedo para que se aprestara a defenderse, reparando muros y fortalezas, y también "para facer leuar e alçar todas las viandas a las fortalezas e lugares defendables, porque los sennores dellas las pueden tener seguramente para facer dellas lo que quisieren"<sup>11</sup>.

También al Concejo de Oviedo se dirigía el monarca, en el mismo año, haciéndole saber que había resuelto congregiar numerosas fuerzas en la ciudad de Palencia, no sólo porque tenía noticias de que allí atacarían los ingleses, sino también por tratarse de una comarca donde "toda nuestra gente se puede muy bien mantener de muchas viandas e de buen barato", y ordenando que los mantenimientos y provisiones de todos los lugares que no pudieran ser defendidos se llevaran a las fortalezas, donde estarían a salvo; incluso, para ahorrar a los afectados por esta orden, el alquiler de casas y trojes, disponía que el Obispo les proporcionara lugares convenientes en forma gratuita; así, decía el rey, podrían mantenerse con sus provisiones, o venderlas, según quisieran. Pero al final del texto el tono se endurece. "Es menester que en el alçar destas viandas ora nin non pongades luenga tardança, sinon sed çiertos que sy al dicho plaso de los dichos dies días non lo fesierdes e cunplierdes que nos mandamos a la nuestra gente darmas que vaya a esa dicha tierra e lo coman e destruyan sin uos pagar por ello cosa alguna"<sup>12</sup>.

<sup>9</sup> *Crónica de Juan II*, 1410, C. II, p. 316.

<sup>10</sup> Adiciones a las notas de la *Crónica del Rey D. Juan I*, *Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 146.

<sup>11</sup> A. FLORIANO LLORENTE, *Libro Becerro de la Catedral de Oviedo*. Doc. 44, LXXX, cac. a. 1386, p. 174 y 215.

<sup>12</sup> *Id.* 16, LXXVIII, Cat.

<sup>13</sup> Jaén, cercada por el Maestre D. Pedro Girón, se vio en aprietos porque aún no había levantado la cosecha, *Crónica del Condestable*, p. 393.

Quizás las cosechas resultaban prematuras, el grano no se hallaba aun maduro; no importa; igual se alzaban, cuando había tiempo para ello,<sup>13</sup> para privar al menos al enemigo de ese recurso<sup>14</sup>.

### *Abastecimiento de Ejércitos*

¿Hasta qué punto lo era? Sí en el caso de los ejércitos que hacían una entrada en el territorio enemigo y se retiraban con el botín. Así parece darlo a entender también la frase de D. Fernando el de Antequera: prefería comer la tierra de los moros... Otros textos lo contradicen muy abiertamente. Durante una de las campañas de D. Alvaro de Luna se da este hecho, paradójal. Mientras los hombres del Condestable talaban "todos los panes", es decir, arrasaban las mieses, se produjo un conato de rebelión entre ejército porque los soldados se quejaban de no tener pan<sup>15</sup>. Y no debió de ser una notable excepción; en todas las incursiones de la fuerza cristiana por tierra de moros se habla de las talas e incendios de mieses; y en muchas de ellas, de las dificultades con que se tropezaban para abastecer a los combatientes. Incluso lo sistemático de la destrucción de los sembrados, da testimonio de que no se contaba con ellos para alimentarse. ¿Por qué? ¿Quizás no tenían los ejércitos una infraestructura logística que permitiera hacerlo? No lo sé; Pero es lo cierto que, a pesar de la premura por levantar "las viandas" para que no pudieran los atacantes servirse de ellas, a pesar de los lamentos por no poder vivir sobre la tierra, como hacían en sus guerras otros "reyes y emperadores"<sup>15 bis</sup>, sólo se aprovechaban los alimentos que se encontraban dentro de las ciudades, o los que podían comprarse o tomarse a las gentes del lugar<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> "E los dela çibdat (Baza), como quier que sus panes, segund el tiempo era, no estauan aún maduros, pero acordaron de los segar z meter en la çibdat, a fin que la hueste del Rey no se aprovechase delios" Del asiento de la Çibdat de Baça, z cómo fué proueyda de gente e mantenimientos", PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CCXXXV, p. 371.

<sup>15</sup> Cr. de D. Juan II, Cap. XV, *Crónica de los Reyes de Castilla* II, p. 495.

<sup>15 bis</sup> PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CCXLVII, p. 410.

<sup>16</sup> "...é destas tres villas pequeñas que tomaron ovieron viandas, las queles avian asaz menester, ca las viandas que trugeran de Portugal eran ya gastadas. En las campañas del Rey de Castilla estban repartidas por muchos logares enderredor do estas gentes andaban... por lo qual sus contrarios non podian fallar viandas así libremente". De como el Duque de Alencastre é el Maestre Davis entraron en Castilla por la partida de Benavente", Cr. de D. Juan I, a 1387, Cap. I. *Crónica de los Reyes de Castilla*, II, p. 115 "E hallaron en el lugar (aldea de Agrazalema) asaz trigo é cevada é higos é almendras; é truxeron dello muy poco, porque no llevaban en que lo traer", Cr. de D. Juan II, cap. XLI, *Cr. de los Reyes de Castilla*, II, p. 294.

En consecuencia, exigía enormes esfuerzos y cuidadosos preparativos enviar a tierra enemiga a un ejército, y mantenerlo allí; en 45.000.000 de maravedíes se tasaba en 1429 una expedición contra los moros<sup>17</sup>. Que se cubrían como se podía. Ya pidiendo préstamos a las colonias de comerciantes extranjeros<sup>18</sup>, ya a los vecinos de las ciudades del reino<sup>19</sup>. Ya despedazando los vasos de plata del tesoro de Segovia para "mal alimentar diez días al ejército"<sup>20</sup>. Y es que había que pagar el sueldo de la gente de armas y peones de Castilla y a los jinetes de Andalucía, y, llevar viandas y pertrechos y asentar reales. . Sólo para el alquiler de las mulas se repartieron en una ocasión, durante el reinado de los Reyes Católicos, doce millones de maravedíes<sup>21</sup>.

La concentración de millares de hombres, entre combatientes y peones, ejercía un efecto de ventosa sobre todo el reino que directa o indirectamente participaba en la guerra y sufría sus efectos. Cincuenta mil hombres entre peones y jinetes se calcularon necesarios para combatir contra Aragón y Navarra en tiempo de Juan II<sup>22</sup>. ¿Cuántas ciudades del reino de Castilla tenía por entonces tantos habitantes? (Y ¿cuántas los tenían fuera de él?). El real recreaba los problemas de abastecimiento de las grandes ciudades, multiplicándolos por la carencia total, en el sitio elegido, de una infraestructura adecuada, y por los inconvenientes —ataques, toma de reucas de provisiones— que la guerra misma acarrea. Las autoridades tenían conciencia más o menos clara del problema; al planear las campañas se pensaba inmediatamente en las provisiones; los monarcas evitaban, a veces, ponerse en movimiento, hasta no saber que ese as-

<sup>17</sup> Crónica de D. Juan II a. 1429, C. III. *Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 451.

<sup>18</sup> "doscientas et treinta et un mill et sieteçientos mrs. de la moneda blanca. . . que facen dies dineros el mr., el qual aver Diago Garoia. . . tomó á vos et á los otros mercaderes genueses en paños et en doblas et en aseyte et en pan viscocho. . . por mi mandado. . . quando yo stava en la cerca de Algesira". BENAVIDES, *Fernando IV*, a 1210, doc. DXXV, p. 760.

<sup>19</sup> Carta del Rey pidiendo empréstito de dinero á varios vecinos de la ciudad de Murcia. . . "por los gastos que avemos tenido en las guerras pasadas", Adiciones a la Crónica del Rey D. Juan I, a 1283. *Crónica de los Reyes de Castilla II*, p. 149.

<sup>20</sup> PAZ y MELLÁ, *El Cronista Alonso de Palencia*, a. 1475, p. 377.

<sup>21</sup> "acordó que no e repartieren más de los doze cuentos, que eran necesarios para alquiler de las bestias que avian de llenar los bastimentos al real z al proueymiento de Alhama e de Alora y Setenil", PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CLXII, p. 131.

<sup>22</sup> Crónica de Juan II, Cap. XXXV, *Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 467.

pecto estaba asegurado<sup>23</sup>. Y es que no era fácil asegurarlo. Por lo general, no existían posibilidades de llevar los aprovisionamientos por mar ni por el río, de ello se lamentaba Pulgar;<sup>24</sup> y tratándose de la guerra en Granada el terreno era áspero y los caminos inexistentes o poco transitables. Ya D. Miguel Lucas de Iranzo se preocupó por facilitar el acceso de ejércitos y recuas abriendo un camino desde Jaén hasta Alcalá la Real "talándolo todo y quebrando las peñas y allanando los malos pasos y cuestas y faziendo puentes á los rios; por manera que el dicho señor Rey nuestro señor con toda su hueste y fardaje puede ahora pasar... con cavalgada de 100.000 cabeza de ganado..."<sup>25</sup>. Durante las campañas que culminaron con la toma de Granada, esas tareas quedaron al cuidado de la reina que, como es sabido, prácticamente creó un cuerpo de ingenieros "muchos ofiçiales, e fasta seys mill peones para reparar los caminos. Y.. fizieron calçadas z puentes... por donde podieron pasar las requas de los mantenimientos... fizieron dos sendas vna para las recuas que yvan con los mantenimientos, e otra para los que venian"<sup>26</sup>. Se aseguraban así las comunicaciones con la retaguardia, que eran absolutamente vitales para llevar adelante la guerra.

Un segundo problema lo constituían los medios de transporte, es decir, las bestias de carga; aunque en alguna ocasión se recurrió a los carros o carretas<sup>27</sup>, lo común eran las recuas de mulas, que había que contar por millares. Cinco mil se emplearon para llevar mantenimientos de Córdoba a Alhama<sup>28</sup>; 41.000 alquiló en otra ocasión Isabel para hacer llegar alimentos a la hueste<sup>29</sup>; de 30.000 bestias cargadas de provisiones se habla a propósito del abastecimiento de Alhama, luego de la toma de Tájara<sup>30</sup> con 60.000 entró el Rey en la Vega de Granada en 1486<sup>31</sup>; 80.000 componen la recua que llevó abastecimientos a Lucena<sup>32</sup>. La recua no era ocasional; era necesaria una cierta continuidad para cubrir las necesidades perma-

<sup>23</sup> "E desquel Rey fue certificado que... eran llevados allí (la frontera) muchos mantenimientos así de trigo é cevada é vino é carnes... el se partió", *Crónica de D. Juan II*, a. 1430, Cap. XVI, *Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 438.

<sup>24</sup> Véase antes na. 15.

<sup>25</sup> *Crónica de Lucas de Iranzo*, A 1462, p. 426.

<sup>26</sup> PULGAR, *Ob. Cit.* p. 408|9.

<sup>27</sup> PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CLXIX, p. 148.

<sup>28</sup> PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CLX, p. 120.

<sup>29</sup> *Id.* p. 411.

<sup>30</sup> *Id.* p. 76 y ss.

<sup>31</sup> *Id.* p. 212.

<sup>32</sup> *Id.* p. 26.

nentes de quienes ocupaban las ciudades recién conquistadas o guerreaban poniendo sitio a éste o aquel lugar<sup>33</sup>. Una parte de los animales los proporcionaba el reino como contribución para la guerra<sup>34</sup>; la otra, era preciso alquilarla<sup>35</sup>. Y con la recua debían ir hombres de armas para defenderla<sup>36</sup> y arrieros para conducirla<sup>37</sup>.

Bastaba que cualquier inconveniente —mal estado de los caminos, ataque— detuviera las recuas, para que escasearan las provisiones; y la escasez de provisiones podía determinar el fracaso de una campaña<sup>38</sup>. De aquí que se procuraba organizar la recua como una “cinta sin fin” y que incluso se hicieran como hemos visto dos caminos, uno de ida y otro de vuelta, para evitar encuentros y dificultades en la circulación.

Era imprescindible contar con una organización minuciosa —de

<sup>33</sup> “y porque no avia en aquella comarca puertos de mar seguros, donde se pudiesen descargar los mantenimientos que de otra parte se truxesen; e convenia que *todos los días* oviese las recuas de *veynete mill bestias*, trayendo de muy lexos los mantenimientos...”. *Id.* Cap. CLXXXIX, p. 233.

<sup>34</sup> “El allende de las treze mill bestias quel reyno le dio en su servicio este año, para meter los bastimentos neçesarios a la gente que estaua en Alhama, mandó asimismo traer alquiladas otro grand número de bestias z de carretas, para llevar las prouisiones neçesarias a la gente de armas z peones que avían de entrar a la vega de Granada”, *Id.* Cap. OLIX, p. 117; “En esta junta (de Hermandades, 1483) demandaron el Rey e la Reyna... diez seise mill bestias e ocho mill omes que fuesen con ellas, para basteçer de mantenimientos a Alhama”, *Id.* p. 42.

<sup>35</sup> “...el Rey ... entró más adelante en tierra de moros con toda su hueste, donde yvan de las bestias que dió el reyno, e de las otras que la Reyna mandó traer alquiladas fasta treynta mill cargadas que llevauan los mantenimientos neçesarios para la gente...” *Id.* Cap. CLX, p. 120.

“La Reyna... mandó alquilar a su costa catorze mill bestias, *Id.* p. 410.

<sup>36</sup> “...caualleros del Andaluzia, con quatro mill roçines z çinco mill peones, fuesen a poner segura la recua” *Id.* p. 200.

“E otrosí era neçesaria grand copia de gente de armas que de continuo entrase o saliese con las recuas porque las segurasen de los enemigos, en lo quale las gentes pasauan trabajos z facian grandes gastos”. *Id.* Cap. CLXXXIX, p. 233.

<sup>37</sup> “Viniéron luego grand numero de bestias z çarros alquilados e onbres que los trayan”, *Id.*, p. 148.

<sup>38</sup> “Que allende de los trabajos que padeçieron con aquella lluvia, se dañaron los caminos de tal manera, que las recuas que andauan con los mantenimientos no los podían pasar, por el creçimiento de los rios... E porque solo vn dia çesaron por esta causa de andar las recuas, ovo tan grand falta en el real de pan y çevada, que las gentes... se querian yr por miedo de la hanbre que reçelauan”, *Id.*, p. 408/9.

eso se encargó Isabel<sup>39</sup> y con grandes recursos económicos para pagar recuas y provisiones.

El cronista a la vez alaba y lamenta, los "grandes gastos" que ocasionó la conquista de Granada. No dice cuántos fueron. En una ocasión afirma que "se falló de pérdida en... seys meses más de quaranta cuentos de maravedís"<sup>40</sup>. En otra, habla de los 12 cuentos —doce millones— que se pagaron por alquiler de las recuas<sup>41</sup>. En una tercera, del pedido hecho por la reina en la junta de Hermandades reunidas en Orgaz, para que además del repartimiento ordinario, se hiciera otro, extra, para costear en parte "las lievas de los mantenimientos que se avian de elevar al real al verano siguiente y demás gastos de guerra"<sup>42</sup>.

Nunca sabemos cuantos millones de fanegas de cereal —sin hablar del vino, el ganado, la sal, el tocino<sup>43</sup>— hubo de proveer el reino, a cuanto alcanzaron las lievas de mantenimientos —pero podemos calcular el efecto devastador que la necesidad de abastecer al ejército tuvo sobre toda la retaguardia. Piénsese: 1º Fue preciso recurrir a medios extraordinarios para pagar la provisión y transporte, a dineros que en último término saldrían de los no demasiado provistos bolsillos de los pecheros. 2º Se sustrajeron al trabajo de la tierra —labranza y acarreo— decenas de miles de animales de carga, para las recuas, y miles de hombres para conducirlos. 3º. La zona en guerra absorbió, como la más eficaz de las aspiradoras, parte de la producción del reino ¿Qué parte? No hay cifras que respondan

<sup>39</sup> "... La Reyna a fin de tener basteçida su hueste mandó alquilar a su costa catorze mill bestias. Otrosí mandó conprar el trigo e çevada que se pudo aver en todas las cibdades, z villas e logares del Andaluzía, z en las tierras de los maestradgos de Santiago z de Calatraua, e del priorazgo de San Juan, fasta Cibdat Real; e dió cargo a unos que lo rescibiesen, e a otros que lo llevasen a los molinos, e otros que estoviesen en ellos estantes, solicitando las moliendas, z entregando la harina a las recuas que continuament andaban acarrándolo al real; otros tenian cargos de reçeibir la cevada z enbirla... E ofiçiales... estauan soliçitos, porque era neçesario enbirla todos los días cartas z mensageros a todas partes, porque no çesasen las catorze mill bestias que tenia alquiladas para llevar solo la farina z çevada que era menester; lo qual reçeibian ofiçiales puestos por la Reyna, e lo ponian en vn lugar que se llama el alhondiga. E aquellos que lo reçeibian tenian cargo de lo vender a los de la hueste a vn preçio tasado, qui baxaua ni subia más", *Id.*, p. 411.

<sup>40</sup> *Id.* p. 411.

<sup>41</sup> *Id.* Cap. CLXII, p. 230.

<sup>42</sup> *Id.* Vol. II, CLXXII. Cómo puso el Rey real sobre la çibdat de Ronda, se combatió z la tomó el Rey, (p. 165).

<sup>43</sup> *Id.* Cap. CXXXIII, p. 24.

a esta pregunta<sup>44</sup>. Pero, ya hemos señalado antes que abastecer al ejército, sólo al ejército, equivalía a abastecer a la mayor ciudad del reino— con una fuerza de 52.000 hombres entró el rey en campaña en 1486<sup>45</sup>— y a una ciudad en la que nadie producía. Y a estos hay que sumar, tratándose de Granada, los que custodiaban fortalezas y plazas recién conquistadas, en las que no había labradores, ni molineros, al menos en función de tales, sino sólo hombres de armas<sup>46</sup>.

Se recurría, como proveedoras, a las zonas más próximas. Durante la guerra contra Portugal y los partidarios de Doña Juana, los mantenimientos que faltaban en Trujillo, donde estaba Isabel, se llevaron de tierras de Avila, de Salamanca, de Toro y de Toledo<sup>47</sup>. Iniciadas ya las campañas granadinas y cuando las tropas cristianas se preparaban para poner sitio a Baza, el aporte de provisiones se exigió a todas las ciudades y villas de Andalucía y Extremadura, en las tierras de los maestrazgos de Calatrava, de Santiago, de Alcántara, del priorazgo de San Juan en Salamanca, en Toro, en Valladolid<sup>48</sup>.

De tanto en tanto los documentos locales contemporáneos guardan un eco de aquellas exigencias: "Este día, pareció en el dicho concejo ante los dichos señores... Pedro de Tosantos, criado de la Reyna nuestra señora e presentí... vua carta de la Reyna nuestra

<sup>44</sup> Sólo la Crónica de Juan II, a propósito de la proyectada guerra con Aragón y Navarra nos informa que para alimentar —¿durante cuánto tiempo?— a 51.000 hombres, se calcularon las necesidades en 100.000 cargas de pan, trigo y cebada y otras tantas de vino. (Cr. de Juan II, Cap. XXXV, *Cr. de los Reyes de Castilla*, p. 467)

Pulgar, en la Crónica de los Reyes Católicos al hablar del sitio de Ronda, dice que la reina había hecho poner en el real 2 grandes montones, uno con 20.000 fanegas de cebada y otro semejante de harina, a manera de reserva (p. 165).

Tampoco este dato nos saca de dudas. Ni lo hacen las 130.000 fanegas de pan que se repartieron entre los hombres de armas que guardaban las fortalezas (p. 240).

<sup>45</sup> *Id.* p. 213.

<sup>46</sup> "Lo segundo, porque convenia lançar fuera de las villas z lugares que se ganauan a los labradores z otras personas naturales dellas, z quedauan sin las gentes que vsauaun el agricultura z trato de las mercaderias e no dauan en ellos *sauo gente de armas* que trabajauan en guardar y pelear". *Id.* Cap. CLXXXIX, p. 232 "Mandaua traer ciento z treynta mill fanegas de pan, las quales se repatieron en todas aquellas fortalezas, para prouision de la gente de cauallo el de pie que las guardauan" *Id.* Cap. CXCI, p. 240.

<sup>47</sup> *Id.* p. 381

<sup>48</sup> *Id.* Vol. II, p. 24.

señora en que manda que esta Villa enbie al rreal que el Rey nuestro señor tiene en la vega de los moros çiertas prouisiones de pan, trigo e çeuada e vino. . . , que son mill fanegas de trigo, la meytad dello en harina e dos mill fanegas de çeuada e dos mill arrouas de vino" <sup>49</sup>.

Esa imprescindible, diaria, urgente necesidad de gran cantidad de alimentos en un lado, esa periódica sustracción de gran cantidad de alimentos en otro, producía en ambos un mismo efecto: la suba de precios. Hay que recordar que en el real los alimentos no se repartían, se vendían; estaban, por lo tanto, como en cualquier otra parte, sujetos a la ley de la oferta y la demanda. Con un aprovisionamiento básicamente anormal, y al como ha sido descrito, y sujeto a todas las contingencias del caso, muy fácilmente sucedía que escasearan las provisiones y que la demanda no sólo se viera insatisfecha, sino que se exacerbaba ante las dudosas expectativas que se le ofrecía. Este fenómeno era ya muy conocido; se daba en tiempos de Alfonso XI como se dio sin duda en la de sus antecesores; a la escasez acompañaba invariablemente un loco ascenso de los precios <sup>50</sup>.

Inútilmente las autoridades fijaban precios <sup>51</sup>. Aun en tiempos de los Reyes Católicos el hecho se repite siempre que se repiten sus causas: Fernando asentó su real sobre Toro y hubo de levantarlo a los tres días por falta de suficientes provisiones, que quintuplicó el precio de las que podían hallarse <sup>52</sup>.

En distintas campañas, en diferente asedios, en Málaga como en Baza reapareció el problema. Se retrasaban las recuas, no lle-

<sup>49</sup> M. CARLO y ARTILES RODRÍGUEZ, ob. cit. p. 170, a 1482.

<sup>50</sup> "Et duroles 16 días que non ovieron viento con que les podiase venir ninguna vianda. et por esto ovieron tan grand mengua della, que llegó a valer el quarto de la baca ochenta maravedis, et el puerco ç'ento et quarenta maravedis, ca cameros mon les avia y: et valia la fanega de la cebada ochenta maravedis, et la fanega de la farina ciento et quarenta maravedis, lo uno porque la vianda era en el Real muy poca, lo al, porque era tan cara que muy pocos de los de la hueste la podían aver." *Crónica de Alfonso XI, Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 253.

<sup>51</sup> "Y estando así en Sevilla el Infante dio muy grande acucia. . . para llevar, así los mantenimientos para el Real. . . e mandó repartir mucho trigo y cevada para llevar al Rcal, en lo qual mandó poner cierto precio por tal que no se pudiera encarecer". *Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 288.

<sup>52</sup> "E en los tres días que allí estovo el Rey llegó a valer el pan diez maravedis, que vn d'a antes se avia vendido por dos maravedis e por consiguiente todos los otros mantenimientos". *Crónica de los Reyes Católicos*, p. 140.

gaban las naves y se producía la carestía de mantenimientos<sup>53</sup>. No se podía contar con el espontáneo movimiento comercial, pues aunque Fernando eximió de los impuestos correspondientes a quienes acudieran llevando alimentos<sup>54</sup>, los mercaderes no tenían interés en probar suerte "por las dificultades o pérdidas que avian en los llevar"<sup>55</sup>.

Tampoco era posible acudir a los recursos de la zona y vivir sobre la tierra. La política de tierra arrasada practicada por los reyes cristianos en sus campañas —Enrique IV parece haber sido una excepción<sup>56</sup>— se volvía contra ellos<sup>57</sup>.

No había otro medio que el que adoptó Isabel: convertirse en intermediario para hacer llegar a los reales los mantenimientos que se sustraían al resto del país. Con grave daño de éste. Los prelados, ricos hombres y caballeros de León y Castilla no vacilaron en hacerle saber a Enrique IV los perjuicios que acarreaban a los labradores y pueblos las "lievas" de pan e mantenimiento hechas con vistas a la guerra<sup>58</sup>. Mayores habrán sido los que ocasionaron las guerras que se sucedieron del 76 al 92, por más intensas y más duraderas.

<sup>53</sup> *Id.* II, pp. 285, 398.

<sup>54</sup> "El Rey... franqueó a todos los que truxesen mantenimientos e sus reales, por mar o por tierra, para que los pudiesen vender libremente, sin pagar derecho, de cualquier calidat que fuese" *Id.* p. 269.

<sup>55</sup> (Un continente de enemigos ataca una recua) "lo qual sabido por el Rey, mandó que les fuere pagado el valor de todo lo que les fue tomado, por que ninguno se escusase de llevar mantenimientos al real". *Id.* p. 155 y ss.

<sup>57</sup> "...e ciertamente se puede creer que en la prouisión de los mantenimientos que se trayan todos los años a los rales avía mayores gastos que se pudieran facer por otros reyes en las conquistas de los reynos e prouinçias que conquistaron. Lo primero, porque si tierras se ganaron en otras partes, en las mesmas tierras que se ganavan avía provisiones en abundancia para los conquistadores. Pero en la conquista deste reyno de Granada ninguna prouision se avía porque la gente que lo moraua era... muy pobre de mantenimientos, *por las talas z guerras*", PULGAR, *ob. cit.*, II, Cap. CLXXXIX.

<sup>58</sup> "...é grandes males que rescibieron los labradores é pueblos por las lievas de pan e mantenimientos que les mandaban llevar", A. PAZ y MELIÁ, *ob. cit.* p. 63.

*Influencia de la Corte y abusos nobiliarios*

La presencia de la corte en cualquiera de las villas del Reino acarrearba serios trastornos de abastecimiento, de los que ninguna de ellas podía considerarse a salvo pues que el gobierno no tenía aun sede fija. Si ese carácter ambulatorio de la corte tenía por un lado la ventaja de repartir el peso que implicaba su mantenimiento entre varias villas y ciudades, por el otro agravaba el problema al multiplicar súbitamente las exigencias de alimentos. La repentina intensificación del consumo, en efecto, perturbaba el equilibrio precario de un mercado que habitualmente mantenía su estabilidad gracias a una muy moderada demanda. Esa demanda se alteraba de pronto con la llegada no sólo de los reyes y los infantes sino de quienes componían su casa —oficiales y servidores— y, quizás lo más gravoso, todo el pequeño mundo que giraba en su torno: consejeros, pleiteantes, peticionantes y pedigüeños, algunos de ellos, a su vez, con su propio séquito.

Fernando IV, en las Cortes de Valladolid de 1307 recogía las quejas de los procuradores por los abusos “dela mucha gente que yua en mio rrastrro delas vnas villas alas otras”<sup>1</sup>. El problema no nacía en ese momento. Durante el reinado anterior no sólo se lo conoció sino que se lo trató de solucionar alojando a los magnates en las aldeas próximas a la villa donde se instalaba la corte; así, la villa en cuestión veía aliviada su pesada carga<sup>2</sup>. El curso del tiempo no alteró esa situación. A principios del siglo siguiente se habla de que “estaba mucha gente en la corte, porque allí eran los principales del Reyno é otras muchas gentes librantés de diversas partes”; se recuerda el “empacho de las posadas” y “el enojo que el Rey rescebía con tanta gente”, y que lo llevó a disponer que todos los grandes regresaran a sus casas<sup>3</sup>.

A los problemas lógicos creados por ese rápido y momentáneo aumento de población en lugares que carecían de la infraestructura imprescindible para satisfacer sus necesidades, se sumaba el sistema arbitrario que aplicaban oficiales regios y magnates para obtener lo que precisaban.

<sup>1</sup> Pet. 12 (*Cortes*, I, p. 190).

<sup>2</sup> “Otro si alo que nos pidieron por merced que quando fuesemos en las villas nos o la Reina o nuestros fijos, que touesemos por bien que los Ricos omes e los caualleros, que touiesemos por bien que los Ricos omer e los caualleros, que possasen en las aldeas como solian...”, Cortes de Valladolid de 1293, pet. 7.

<sup>3</sup> Crónica de Juan II, a. 1427, cap. IV, *Crónicas de los Reyes de Castilla* II, p. 415.

En efecto, unos y otros no sólo no pagaban sus adquisiciones, sino que tomaban con violencia lo que querían donde lo encontraban. Inútilmente reclamaban las Cortes, inútilmente pedían al Rey que no les tomara "viandas ningunas" sino que las comprara y las mandara pagar; inútilmente insistían en que fueran sus propios hombres los que se encargaran de proveer posada y alimentos. Inútilmente también accedía el Rey a sus peticiones<sup>4</sup>, inútilmente fijaba penas pecuniarias para el "infante o rrico o otro omne poderoso" que "tomare conducho en algunas de las villas del Rey"<sup>5</sup>, o disponía "que todos los que anduviesen en la Corte pagasen las posadas"<sup>6</sup>. La insistencia en pedidos y prohibiciones indican a las claras la ineficacia de disposiciones y amenazas de castigos. Villas y aldeas seguían siendo robadas y "astragadas"; sus vecinos se veían una y otra vez despojados de sus reservas alimenticias o de su paja y su leña por la prepotencia de los oficiales y el séquito regio<sup>7</sup>. Resultado inmediato y visible era el aumento de precio de las vituallas allí donde se encontrara la Corte. Fenómeno perfectamente conocido y reconocido por el gobierno que, al estipular precios máximos los fijaba mayores para la Corte<sup>8</sup>; conocido y reconocido asimismo por autoridades locales y comerciantes, pues que éstos pedían<sup>9</sup> y aquellas autorizaban, una modificación parcial y momentánea de precios según los que se cobraban en el "rastros del rey"<sup>10</sup>.

Estas modificaciones perjudicaban a los consumidores sin que en resumen se beneficiaran los productores, ya que eran inseparables del saqueo a que por otro lado se veían sometidos.

No era muy distinto el panorama cuando se trataba de un grupo nobiliario que cruzaba una región, se trataba de cortes o de asona-

<sup>4</sup> Cortes de Valladolid de 1295, pet. 37; Cortes de Valladolid de 1312, pet. 55; Cortes de Palencia de 1313, pet. 37.

<sup>5</sup> Cortes de Palencia de 1313, pet. 8.

<sup>6</sup> Crónica de Juan II, 1427, cap. IV, *Crónicas de los Reyes de Castilla* II, p. 415.

<sup>7</sup> BENAVIDES, *Fernando IV, Col. Dipl.*, a. 1307, p. 567.

<sup>8</sup> *Ordenamiento de Toro de 1369*

<sup>9</sup> "Item, si el Rey o la Reyna o el Príncipe nuestros señores o otro cauallero que tenga carnicero, vinieren a esta villa, que al precio aquellos vendieren puedan poner, donde ellos asentaren sus tablas una tabla" (M. CARLO y A. RODRIGUEZ, *Ob. cit.*, p. 228).

<sup>10</sup> "Otrosy, que los soberdichos puedan sacar dos tablas estando el Rey o la Reyna nuestros señores, o el Príncipe o qualquier rastro de qualquier otro señor en Madrid, al arraual al precio que pesare el que tuuiere el tal rastro", a. 1481, *Id.*, p. 91.

das<sup>11</sup>. Se repetían entonces los abusos y las consiguientes quejas, que hallaban eco en las voces de los procuradores. Otra vez se hablaba de robos y despojos, y nuevamente el rey dictaba leyes para proteger a los pueblos, leyes que no parecen haber ido más allá del papel.

Tan difundidas estaban esas prácticas abusivas que las excepciones se señalaban explícitamente: "quería estar en ella —la ciudad de Zamora— *comiendo por sus dineros*"; "é tenía allí fasta trescientas lanzas, é comia de las viandas que fallaba en la villa, é dellas pagaba, é dellas tornaba diciendo que las faria pagar; *pero non roban sus gentes por la tierra*"<sup>12</sup>.

En resumen: Corte regia y nobleza, una y otra en movimiento, constituyen un factor más que incide negativamente en el fluido abastecimiento de la población.

### *Comercio Exterior*

El permanente déficit de productos alimenticios sumados a los criterios económicos propios de la época impuso una política, de veda de la exportación de todos aquellos artículos que se consideraban básicos para el sustento.

Desde tiempos de Alfonso X estaba prohibido por las disposiciones emanadas de las Cortes, exportar "vacas, carneros, puercos, oueias, cabras,; cabrones,; et toda la otra carne biua o muerta", en una palabra carne y ganado en pie, —"pan"— cereales, "legumbres e todas las otras viandas" prohibición reiterada por las Cortes de Pa-

<sup>11</sup> "Otrosí a Jo que me dixieron en razón de la mucha gente que conmigo va . . . que astragan las villas é las aldeas quemando la madera de las casas — e tomando el pan, é el vino, é la carne, é la paia, é la lenna", Cortes de Valladolid de 1307, pet.13.

"Otrosí alo que me dixieron que cuando los ricos omes é los caballeros an assonadas que toman viandas, é lo que fallan por dó van, é dó se ayuntan . . . é que por esta razon se astraga la tierra", pet. 29. "Que ningun rico omme fidalgo non tome conducho enlo del Rey nin en abadengo . . . Et sy algunos fueren allamamiento de asonadas, que vayan con su conducha o con conducho de aquellos quelos llamaren", Cortes de Alcalá de 1348, pet. 76.

<sup>12</sup> Crónica de Enrique III, cap. III y IV, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, pp. 204 y 205.

lencia de 1313,<sup>1</sup> que mantenían así la lista de las "cosas vedadas". Tal política no era excepción dentro de Europa; idénticas causas motivaron su adopción por otros países del continente.<sup>2</sup>

La reducción de la lista arriba mencionada no afectó a los cereales ni al ganado, cuya exportación vuelve a ser prohibida por las Cortes de 1367, mientras que se insistía en la de cereales solamente en la de 1422, 1438, 1447, 1455 y 1462, y en cartas regias de 1502 y 1504.

Las exigencias de las realidades encargaban de atenuar y aun de contradecir tales prohibiciones. Hay hechos que no pueden ser modificados a voluntad. 1) Los intereses de la zona de fronteras, marítima o terrestre, a quienes les conviene más vender a lugares inmediatos geográficamente, aunque separados por fronteras políticas, o embarcar sus cosechas, dados los conocidos y ya señalados problemas de transporte por tierra, acarreo difícil y caro, peajes, prohibiciones locales, etc.

2) Las angustias fiscales.

3) Las presiones de los beneficiarios ocasionales o profesionales, de la exportación.

En el primer caso se encuentran los labradores andaluces y los funcionarios. Tanto los afectaba a los de Sevilla la prohibición —no ya la general de 1313, sino una particular dada en beneficio de la preparación de bizcocho para la flota— que enviaron a la corte a tres representantes que solicitaron, y obtuvieron, una autorización para exportar anualmente la tercera parte de la cosecha de cereales, hasta que el rey —Alfonso XI— llegara a la mayoría.<sup>3</sup>

Menos éxito tuvieron, muchos años después, los murcianos, que se dirigieron también al rey —en este caso Juan I— para que les permitiera exportar a Aragón, sus cereales y ganados, como acostumbraban y como lo hacían otros lugares privilegiados; aducían los peccionantes que ello redundaría en beneficio de la ciudad, en cuanto incrementaría su población y la riqueza de sus reinos. No lograron éstos argumentos conmovier al monarca que denegó la autorización

<sup>1</sup> "Otrosí que ningn non ssea osado de ssacar ffuera delos regnos ninguna cossa delas vedadas segun el ordenamiento del Rey do Alfonso e del Rey don Sancho, las quales sson estas que aqui sean dichas: caualllos, rroc'nes, mulos, mulas e otras bestias, vacas, carneros, puercos, oueias, cabras, çabrones, et toda la obra carne biua o muerta, pan, legumbre, e todas las otras viandas, cera, sseda, coneio. . ." *Cortes de Palencia* de 1313, *Cortes* . . . I, p. 225.

<sup>2</sup> "Por lo demás, estas "vedas" existían también en otros países europeos de la época. . ." LADERO QUESADA, *Hacienda*. . . , p. 96.

<sup>3</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales de Sevilla*, tomo II, p. 61.

“por la mengua de ganado que hay en esa tierra, por la pestilencia e mortandad que en ellos ha habido este año”.<sup>4</sup>

Ya iniciado el siglo XVI —1500— se autorizó, en cambio, a exportar trigo y cebada por los puertos de Málaga, Jerez de la Frontera y para cualquier destino, salvo tierra de moros, alegando una causa sorprendente: “todo ello a fin de que no se dejasen de sembrar trigo”.<sup>5</sup>

Sánchez-Albornoz suele hablar de las “angustias fiscales” de los reyes de Castilla; por supuesto, no se equivoca. Este período no constituye una excepción que lo libre de esas angustias. No creo que tampoco la constituya Castilla. Las transformaciones políticas y económicas de los siglos XI, XII y XIII, la paulatina vigorización jurídica y política del Estado, carente todavía del andamiaje fiscal que respondería a su fisonomía, la necesidad de disponer de dinero para hacer frente a los crecientes gastos de la administración y el ejército, con una organización tributaria todavía incipiente pues que carecía aun de un adecuado sistema de imposición y de recaudación, todo ello creó a las monarquías occidentales problemas difíciles de solucionar en su momento, para los que solía buscar la salida, aparentemente sencilla, de devaluación de la moneda con su natural respuesta inflacionaria.

Castilla, repito, no fue una excepción. Ello explica, y a veces justifica la renuencia de sus reyes a tomar medidas que aunque beneficiosas por otros conceptos para el reino y sus habitantes, disminuyeran los que constituía uno de sus más seguros ingresos: las rentas de las aduanas, de las que no podían prescindir, del mismo modo que no podía el país prescindir de sus exportaciones.

Con su lento e incompleto desarrollo industrial —de lo que por entonces se llamaba industria— Castilla fue un país productor por excelencia de materias primas y de aquellas que habían pasado por una elaboración primaria (vino y aceite de oliva); y como no tenía otro medio de compensar las inevitables importaciones fue también, fundamentalmente, un exportador de primeras materias: lana, hierro y alimentos forman los rubros principales de esa exportación durante la Baja Edad Media. De tal modo, Castilla se veía obligada a vender al exterior los mismos artículos cuya saca había vedado por considerarlos indispensables para la vida de sus habitantes.

<sup>4</sup> Carta del Rey á la ciudad de Murcia respondiendola sobre varios asuntos, a 1382. Adiciones a las notas de la Crónica del Rey Don Juan I, *Crónicas de los Reyes de Castilla* II, p. 147.

<sup>5</sup> BEJARANO, *Documentos de los Reyes Católicos*, doc. 14, p. 27.

Esa contradicción provocaba de tanto en tanto el clamor de los castellanos <sup>6</sup>: "sabr  vra sennoria que por cabsa dela gran saca de pan e ganados de vros rreynos de Aragon e de Navarra e de Granada e de Portugal e a otras partes que fasta aqui a avido, los precios de los dichos pan e ganados an subido en grand cantidad que apenas se pueden aver". Y pedían en consecuencia que se prohibiera la exportaci3n  C3mo podía hacerlo el rey, si ya estaban arrendados diezmos y aduanas y —esto no lo dice el monarca en su respuesta— precisaba esa entrada? Se limit3 a contestar que lo haría una vez finalizados los arrendamientos.<sup>7</sup>

No había, nunca hubo, problemas, cuando se trataba de aquellos productos de los que había super vit: vino, aceite, avena, casta as, frutas. Pero  el pan! Sin embargo la exportaci3n seguía por una buena raz3n: producía excelentes ganancias y no todas ellas para el pa s. Justamente, la veda de la saca hacía de  sta un excelente negocio para quienes podían obtener o concederse una licencia especial <sup>8</sup> lo mismo en el siglo XIV que en el XV.

Esas franquicias solían beneficiar legal o ilegalmente a miembros de la alta nobleza <sup>9</sup>, o a los monarcas <sup>10</sup>, en cuanto conceden-

<sup>6</sup> "Este d a, todos los susodichos se ores . . . dixerón que por rraz3n que a causa de los grandes clamores que de cada d a les venian sobre la saca del pan, diziendo que algunos merchants de ciertos rreynos e tierras extrangeras han sacado e sacan de cada d a desta dicha Villa e su tierra grandes sumas de pan para lo llevar a las dichas tierra extrangeras e tenian puestos en los lugares desta tierra grandes sumas de maravedis para conprar pan e lo rreuender a los tales, lo qual visto por los dichos se ores e los grandes da os que se rrecregerian si lo suso dicho non se rremediase . . . Ordenaron . . . que, ninguna persona desta dicha Villa e sus arrauales e tierra nin de otras partes quales quier non sean osados de sacar . . . pan alguno", M. CARLO y A. RODR GUEZ, *Ob. Cit.* p. 361

<sup>7</sup> Cortes de C3rdoba de 1465, pet. 10.

<sup>8</sup> "Tblig3 (el almirante) a a retirarse de la ciudad a Don Pero Ponce de Le3n, Se or de Marchena, . . . y . . . apoder3se de las rentas Reales, *abriendo la vedada saca general del pan, de que consigui3 crecido  til*", O. DE Z NIGA, *Anales*, tomo III, L. V., p. 68.

<sup>9</sup> "Como el Marqu s (de C diz) que sacaba mucho dinero de los permisos ilegales concedidos a venecianos y genoveses para extracci3n de trigo", PAZ y MELI , *El Cronista* . . . , p. 396.

<sup>10</sup> "Los Reyes con desprecio del decoro de la corona y contra las Ordenanzas establecidas llegaban descaradamente hasta exigir derechos a los fieles vascongados por la licencia de llevar a su tierra los mantenimientos que compraban. Con esto crecía la indignaci3n de los vascongados contra don Fernando, por la avaricia y tardanza en la concesión de permisos", *Id.*

tes <sup>11</sup>; como beneficiarios directos de la concesión, a mercaderes extranjeros.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> "Permite la Reina al Almirante *vender* a los mercaderes permiso para sacar trigo para Cataluña e Italia, como olvidada de los sevillanos que protestaban, y del valor y sufrimientos de los vascongados, que, por obedecerla, habían renunciado a traer víveres de Francia y no se les concedían mantenimientos sin previo permiso", a. 1477. PAZ y MELIÁ, *El Cronista...*, p. 424.

<sup>12</sup> Véase antes Nº 9.

## TRASCENDENCIA DE LA ALIMENTACION

La importancia de la alimentación en la supervivencia del hombre la lleva a trascender el plano físico y a convertirse en acto simbólico o a volcarse al plano religioso no sólo con ese sentido, sino también como ejercicio de virtudes cristianas.

*La comida como acto simbólico*

La comida como ceremonia, honra, agasajo, homenaje, es decir, con valor simbólico o como forma de traducir externamente una vivencia, tienen muy antiguos antecedentes; quizás se acuñó la costumbre en tiempos en que el logro del alimento era preocupación corrientemente primordial, cuando la consecución difícil de los alimentos los convertía en el más preciado de los obsequios.

El español medieval continuó esas prácticas que, por lo demás, han llegado hasta nuestros días. Y también entre ellos la comida tuvo especial sentido representativo.

Cuando, por primer vez en muchos, muchos años, D. Alfonso XI concedió un título condal, el acto solemne se desarrolló en torno a una mesa tendida y con referencia a ella: el rey dijo al nuevo conde: "Comed, conde", y éste respondió: "comed, rey"<sup>1</sup>. Tal fue la fórmula que consagró el nuevo título. La ceremonia cambió con el tiempo; pero conservó vigencia plena el concepto de que sentarse a la mesa de quien tuviera mayor jerarquía implicaba un alto honor. Vinculada otra vez con el otorgamiento de un título nobiliario, volvemos a encontrar la comida en tiempos de los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, para premiar los servicios del mayordomo D. Andrés de Cabrera y de su mujer, Da. Isabel de Bobadilla, decidieron hacerlos marqueses de Moya, y con ese motivo "fizieron una grand fiesta en su palacio real e mandaron qué aquel día que les dieron aquella dignidad *comiesen a su mesa*"<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> *Crónica de Alfonso XI*, Cap. LXI *Crónica de los Reyes de Castilla*, B. A.E., p. 211.

<sup>2</sup> HERNANDO DE PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CXVI, Ed. MATA CARRIAZO, p. 427.

El mismo sentido de honra, festejo y agasajo tienen los banquetes que acompañan acontecimientos felices: bodas, nacimientos, recepción de personajes...; cada uno de estos sucesos se celebra comiendo; y, sobre todo, dando de comer. Cuando D. Rodrigo Díaz de Vivar casó a sus dos hijas la *Crónica General* pondera, "Quien uos podría contar las *muy grandes cosas et muy nobles* que el Çid mando fazer en aquellas bodas... , assy commo en dar muchos mannares"<sup>3</sup>.

Tal vez nadie se destacó tanto en este terreno por su generosidad y magnificencia como el Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo; ya porque ese fuera su natural, ya porque estuviera movido por otros motivos, de los que enseguida nos ocuparemos, es lo cierto que por su crónica desfilan comilonas y banquetes. Las fiestas tradicionales —Navidad, Carnaval, Pascuas—, los acontecimientos familiares, dan igualmente ocasión para las multitudinarias comidas, en cuya descripción parece deleitarse el Cronista. Y digo multitudinaria porque todos participaban de algún modo en ella. Cuando celebró el Condestable su boda "no quedó monasterio... por la ciudad, y otras personas que lo habían de menester que a todos no se diesen raciones con grande abundancia, y demás aun de aquesto, el dicho señor Condestable mandó dar cargo á ciertos jurados que repartiesen por la dicha ciudad mil pares de gallinas y muchos carneros y bacas y otros mantenimientos a personas especiales de ella". Algo semejante ocurrió cuando nació su hijo. Los jurados, otra vez, llevaron "mucho pan y muchos platos de cordero asados cortados y muchos quesos y huevos y mui finos vinos y... dieron de comer y beber a toda la gente que en el coso estaba"<sup>4</sup>.

Ese mismo afán de hacer participar al pueblo en las celebraciones —¿generosidad?— se pone de manifiesto en la comida realizada cada año, por Pascua: "mandó combidar al alcayde Pedro de Escavias é á su mujer... é á los alcaldes, alguacil, regidores y personeiros y cavalleros y escuderos y clerigos de la dicha ciudad (por excepción no se trata de Jaén, sino de Andújar) para los quales pusieron muchas mesas en su posada y no solamente los que fueron combidados fueron ayuntados á la dicha cena, mas casi toda la gente comun de la dicha ciudad... que toda la calle estaba llena"<sup>5</sup>.

Carácter mas popular, aunque no menor abundancia, tenían los festejos del Carnaval.

<sup>3</sup> *Crónica General*, Cap. 928.

<sup>4</sup> *Crónica de Lucas de Iranzo*, Ed. Mata Carriazo, p. 50 y 390.

<sup>5</sup> *Id.* p. 433.

Después de cenar obsequiaba el Condestable a la gente de viso-Caballeros y escuderos —“de muchas gallinas, y perdices y cabritos y pasteles y quesos frescos y quesadillas y otras frutas de diversas maneras en tan grande abundancia que las gentes se daban unos a otros con ello”<sup>6</sup>. Acudían luego los hortelanos a hacer un torneo de calabazas...” Y después del torneo acabado, mandaba traer colación para todos los que allí se ayuntaban... de muchas aves y cabritos y pasteles y tortas de huevos revueltas con tocino y mui finos vinos”<sup>7</sup>. Torneos y juegos similares se organizaban también para Pascua. El lunes de Pascua el Condestable convidaba “a todos los señores de la yglesia y é todos los regidores cavalleros y escuderos y ciudadanos y casi todo el pueblo de la dicha ciudad —Jaén— para que despues de comer á la tarde viniesen é su posada á recibir el *fornazo* —torta de harina y huevos duros—, Y... vinieron por la calle que viene de la Magdalena asaz jente que para esto estaba ordenada, con un gran castillo de madera, el qual traian quatro ruedas de carros y encima ciertos hombres con pavesas y otros muchos al rededor y llegados delante de su posada comenzose un *combate de huebos* entre los del castillo y los que estaban en la dicha torre y corredores y calles, que no *era sino plazer de mirallo*, do verdaderamente allí se gastaron allende de nueve ó diez mil huebos. Y después que un gran rato pasaron en esto, fizieron colacion con huebos cocidos y quesos frescos; y luego... con el... señor Condestable los dichos señores de la yglesia mayor é todos los otros de la universidad y cavalleros é escuderos... cenaron mui muchas aves y cazuelas y pasteles”<sup>8</sup>.

Los subrayados, aclaro, son míos. Al cronista no podía llamarle la atención ni el combate de huevos, ni el deleite que el espectáculo producía en los espectadores. Hay que decir, de todos modos, que estos derroches del Condestable tienen cierto tufillo a nuevo rico y a recién ascendido. Creeríase que quiere D. Miguel emular los banquetes regios, que tenían el mismo carácter de reparto general: “e allí los principales descavalgaron donde les estaba aparejado el comer así abastado de tanta diversidad de aves y carnes y pescados y manjares y frutas que era maravillosa cosa de ver... é á todas las otras gentes fué embiado de comer á sus posadas muy abundosa-

<sup>6</sup> *Id.* p. 117.

<sup>7</sup> *Id.* p. 169

<sup>8</sup> *Id.* p. 67.

mente..."<sup>9</sup>. Claro que en este caso se trata de la recepción de una princesa, y una princesa a la que se supone futura reina de Castilla. Y la recepción de personajes —y aun de personajillos— es siempre motivo o pretexto, para más o menos grandes comidas, o, por lo menos para nutritivos regalos.

Don Miguel Lucas de Iranzo sale a recibir al Rey, y a comer con él, a pocas leguas de Jaén, y, como es Cuaresma, manda traer "muchos pescados frescos empanados y en pipotes... y muchas frutas y suplicaciones —barquillos— y otras conservas reales, y mucho pan y cevada"<sup>10</sup>. Ya son unos enviados del Condestable que llegan a Andújar y allí son mui bien recibidos y... abastados de muchos capones y gallinas y otras aves". Ya el Embajador de Francia que pasa por Córdoba, y a quien se agasaja con "mucho pan blanco", "quatro o cinco cargas de vino blanco é tinto mui oloroso é mui fino, y ansí mismo muchos sábalos e otros pescados frescos, é muchas conservas de diacitrón, confites é dátiles, é palmitos é otras muchas frutas verdes y secas, quantas según el tiempo se pudieran haber..."<sup>11</sup>. Si es el Arzobispo Carrillo quien debe recibir al legado papal, Don Rodrigo de Borja, manda "hacer tal requisa de gallinas" en los pueblos y aldeas circunvecinas que "apenas quedó gallo que no se mirase con espanto á la mañana solitario en los desiertos pedaños del gallinero"<sup>12</sup>.

Los moros no escapan a la costumbre; cuando un grupo de ellos va a hacer reverencia al Rey, llevan, como obsequio para el monarca "mucho cebada, y pan y miel, y quesos, y pasas, y almendras"<sup>13</sup>.

En ámbitos más modestos ocupaban las comidas idéntico lugar, en las lógicas proporciones; no pensemos, sin embargo, en sobrios y frugales refrigerios. Las disposiciones legales que limitan los invitados a cenar en las bodas a<sup>20</sup> invitados, más la gente de la casa, más los padres y los padrinos de los novios, y disponen que no duren

<sup>9</sup> *Crónica de D. Juan II*, 1440, Cap. XIV. De como el Rey acordó el enviar por la Princesa Da. Blanca... e de las fiestas que a su venida se le hicieron, *Crónica de los Reyes de Castilla*, II, p. 565.

<sup>10</sup> *Crón. Lucas de Iranzo*, p. 200.

<sup>11</sup> *Id.* p. 36.

<sup>12</sup> *El Cronista Alonso de Palencia*, p. 402.

<sup>13</sup> *Cr. Lucas de Iranzo*, p. 406.

los festejos más de dos días<sup>14</sup> acreditan cómo eran las comidas de bodas. Otro tanto puede decirse de las comidas de entierro, pues que en este caso el gobierno procuró lograr cierta moderación<sup>15</sup>.

Gremios y cofradías incluían asimismo las comidas entre sus ceremonias oficiales<sup>16</sup> y era costumbre entre la gente del común obsequiar con gallinas a las mujeres que daban a luz<sup>17</sup>.

### *Comida-limosna*

Otra vertiente de la costumbre de brindar alimentos era la limosna. Irreprochable en cuanto forma parte de los deberes de todo cristiano: "dad de comer al hambriento".

Desdichadamente, hubo en el reino de Castilla durante estos siglos muchas ocasiones de cumplir el mandato divino. La limosna adopta diversas formas. Hay una regular, que corresponde a hospitales y cofradías; en especial habría que mencionar en este rubro los hospitales situados en el camino de Santiago; pero como se trata de un caso especialísimo— la ruta de las peregrinaciones tuvo sistema y legislación propia ampliamente estudiado y no todos los peregrinos eran pobres de solemnidad<sup>18</sup>—, me limito a citar como ejemplo el Hospital del Rey en Burgos que D. Alfonso hizo "a marauilla, et fermoso de fechuras et de obras fechas altamiente, et muy noble de

<sup>14</sup> Et otrosí manda el rey que non coman a las bodas más de cinco varones e cinco mujeres de partes del novio, e otros tantos de parte de la novia, sin la companera de su casa; et é estos sin el padrino, e sin la madrina, e el padre e la madre de los novios. Et que non duren las bodas mas de dos dias. E si el padre o la madre de los novios, el novio o la novia, o el fazedor de la boda más conbidare... que peche por cada omme diez mr. e quantos mas fueren a comer sin (ser) conbidados, que peche diez mr, cada omme. Cortes de Valladolid de 1258. E. SAEZ. *Colec. Dip. de Sepúlveda* p. 18. La repetición de este tipo de disposiciones (Cortes de Alcalá de Henares, Pet. 103, de Alfonso XI) hace dudar de su éxito.

<sup>15</sup> Cortes de Alcalá de Henares de 1348, pet. 105.

<sup>16</sup> "Otrosí en la quarta se contiene que en el dicho ayuntamiento que será dia de S. Juan... los cofrades que ovieren comido sobre tabla nombren...". Resumen de los estatutos dictados por los cofrades del Hospital de Santa María Magdalena para regimiento de dicho Hospital (El párrafo se refiere a nombramiento de autoridades en el ayuntamiento general, que se celebra una vez al año) UBIETO. *Colecc. Diplom. de Cuéllar*, p. 553.

<sup>17</sup> Véase antes p. 26 na. 81.

<sup>18</sup> Me remito a los trabajos de HUIDOBRO Y SERNA, *Las peregrinaciones Jacobeanas*, Madrid, 1949 y VÁZQUEZ DE PARGA, LACARRA y URÍA, *Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1947, y a la bibliografía que en ambas se cita.

<sup>19</sup> El capítulo de como este rey don Alfonso fizo el ospital que dizen del rey en Burgos et las escuelas de los saberes en Palençia, et gano Gasçonna, *Crónica General*, Cap 1007.

casa et de palacios, et con tantas riquezas le ensancho y enriqueçio segund que dixiemos que fiziera al monesterio de las duennas, que todos los romeros que passan el camino françes et de otro lugar, don quier que uengan, que ninguno non sea recusado denda, mas todos reçebidos, et que ayan y todas las cosas que mester les fueran de *comer* et de *beuer* et de albergue, en todas las oras del dia et de la noche quando quier que lleguen...<sup>19</sup>.

En todo el reino se levantaban hospitales con número variable de plazas,<sup>20</sup> a veces a cargo de una cofradía<sup>21</sup>, y muchas de fundación particular, donde se recogían algunos pobres y se les daba techo y alimento<sup>22</sup>.

Pero además de mantener a los pobres internados, se ocupaban las cofradías de repartir comida entre quienes no tenían otro medio de vida. Ya en el siglo XII sabemos que ésa era tarea del mayordomo de la Cofradía de San Isidro, en Madrid<sup>23</sup>.

Es muy frecuente que aparezcan en los testamentos mandas sobre reparto de alimentos y vestidos a pobres ya en los aniversarios del fallecimiento del testador o de aquel cuya memoria se quiere honrar<sup>24</sup>, o al ejecutarse el testamento<sup>25</sup>, o bien el o los días del entierro<sup>26</sup>, ya sean los mandantes los reyes de Castilla, ya se trate de

<sup>20</sup> Hospital de San Sixto en Burgos, con 110 camas (a 1479), F. DE YEPES. *Crónica de la Orden de San Benito*, T. III, p. 241.

<sup>21</sup> A. UBIETO ARTETA, *Cuéllar*.

<sup>22</sup> "El Hospital de San Bernardo tuvo principio este año... instituyendo algunos devotos y religiosos... una Cofradía y Hermandad... cuyo asunto y empleo había de ser sustentar hombres y mujeres ancianos que... hubieran llegado a necesidad extrema... O. DE ZÓNIGA, *Anales*, II, p. 58.

<sup>23</sup> Este año se señala un milagro del glorioso San Isidro de haber multiplicado la comida a un mayordomo de su Cofradía para que diese á ciertos pobres para quien había faltado", LEÓN PINEDO, *ob. cit.* Año 1259, p. 31.

<sup>24</sup> "Cada anno, en tal dia commo el finara... mandavan facer muy grant fiesta et *dauan de comer* et a vestir a muchos pobres". "Del milagro que Dios mostro por el cuerpo del C'íd Ruy Diaz et de commo fue soterrado", *Crónica General*, Ed. M. PIDAL II, Cap. 981, p. 662.

<sup>25</sup> "Testament de doña Alda, laquelle choisit de lieu de sa sepulture et de celle de son mari près de l'autel mâjcur del l'église abbataiale de Silos, et fonde un anniversaire... Et mando que vistan quinze pobres de senas vestiduras de sayal; e esse dia que gelo dieren, que les den a comer e a beber", M. FEROTIN, *Silos*, Doc. 281, p. 296.

<sup>26</sup> Otrosí mandamos... que les den (a los pobres) los nueve días que durare nuestro enterramiento, de comer". Testamento del rey D. Enrique II de Castilla. *Crónica de los Reyes de Castilla*, II, p. 59; "Otrosí mandamos que les den de comer (a los pobres) los nueve dias qu durar el dicho enterramiento", Testamento del Rey D. Juan el Primero, *Crónica de Enrique III*, Cap. VI. *Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 187.

particulares<sup>27</sup>. A veces beneficia a pobres ya perfectamente determinados<sup>28</sup>. Otras, la limosna va a parar a iglesias y monasterios; de cualquier modo, la práctica ya estaba establecida a principios del XIV<sup>29</sup>, y con fuerza suficiente como para haberse extendido a distintos sectores sociales y económicos: desde el monarca que alimenta a 600 pobres hasta la mujer que deja con ese fin 7 maravedís.

En ocasiones, son las angustias de los tiempos los que mueven a la caridad, por aquello de "acordarse de Santa Barbara cuando truena". En Riaza, a mediados del siglo XV, un brote de peste, uno de los tantos que padeció España, llevó a la cofradía de San Andrés a hacer una procesión, impetrando la ayuda del Santo y a disponer que ese día se diera como limosna "a los pobres desta villa de Riaça e su tierra, por los regidores... o sea echado en costas en el libro desde conceio, tres fanegas de pan trigo cozido e quatro cantaras de vino e çinquenta libras de carnero... E si el dicho día de sennor sant Andres cayere en dia que non sea de carne, mandamos que sean dadas çinquenta libras de pescado..."<sup>30</sup>.

No seamos injustos, sin embargo. Aun cuando no estaban acosados por el miedo de la peste, tanto los concejos, como las entidades religiosas —iglesias y monasterios— los magnates laicos, o los obispos, destinaban grandes cantidades para costear comida a los necesitados. Cuando se trata de laicos, era generosidad se desplazaba en tiempos especialmente difíciles —carestías o hambrunas—<sup>31</sup>

<sup>27</sup> "Et otrossi yo la dicha Serrana Muñoz pongo convusco los clérigos del dicho cabillo que vos mandar ofrescer el dia de mi enterramiento ocho maravedís; e desto... los siete maravedís que los eche el vuestro abbad en pan echo, o lo dé a los pobres por mi alma...". "Los clérigos del Cabildo de Cuéllar reciben a Serrana Muñoz en su hermandad, bajo determinadas condiciones", a 1332. A. UBIETO, *Colección Diplomática de Cuéllar*, doc. 84, p. 177.

<sup>28</sup> "e mando que vistan quatro pobres de paño y sayal, et les den su pitanza de pan et de vino e de carne ó de pescado, qual dia fuere; los pobres sean tres hijos de Joan, Ferrandes, quintero de la dicha casa de Santa Maria, e Joan Redondo". Testamento de doña Juana en faveur du prieuré du Duero et de diverses églises, M. FEROTIN, *Silos*, doc 405, p. 432.

<sup>29</sup> "Item mando que lleven el dia de mi enterramiento treinta cargas de trigo, y sesenta carneros, y sesenta cantaros de vino, y que lo repartan por las iglesias y monasterios desta ciudad como es uso y costumbre". Testamento de D. Alonso Martinez de Olivera, a 1302, BENAVIDES, *Fernando IV*, Cap. CCVII, p. 299.

<sup>30</sup> A. UBIETO, *Col. Diplom. de Riaza*. Cap. de 1457, Tit. (71), p. 174.

<sup>31</sup> "algunos ombres religiosos e de santa vida dezian que maravillosamente plugo a Dios dar esta victo'ra al maestre en aquella batalla, porque un año pasado en aquella tierra de Estremadura ovo gran carestia de pan, e tan grande que alguna gente pereçia de hambre, este maestre, movido a compasión,

en cuyo caso acudían a remediar el daño no sólo los particulares, movidos por impulsos caritativos, sino también los concejos<sup>32</sup> que ya para fines de la Edad Media tenían sus depósitos de trigo para paliar, al menos estas dificultades<sup>33</sup>.

Más regular y continuada parece haber sido la acción de las iglesias en proporción, naturalmente a su importancia y riqueza<sup>34</sup>; pero que, en general, canalizaban, por así decir, la limosna de los laicos, individuos o Estado<sup>35</sup>. Pero también aquí lo que se destaca es la generosidad de tal o cual Prelado<sup>36</sup>.

En cuanto al Estado mismo, no parece haberse ocupado de lo que hoy llamaríamos acción social, sino, repito, a través de sus numerosas donaciones a instituciones religiosas, alguna fundación hospitalaria o alguna donación aislada. Ignoro si tomaba a su cargo la manutención de grupos que hoy corren por su cuenta, como los presos. En las "*Cuentas de Gonzalo de Baeza*" figuran entregados, por

perdió la cobdicia, de una grand cantidad que sacó doze mill fanegas de trigo e la repartió todas en limosna a los pobres. E tanto quanto duró la falta del pan, mandó dar pan e vianda a todos los niños de la comarca do estaua que venían a él. Et quando le faltó el pan, morcelo para dar en limosna, lo qual se firmó... que espendió gran parte de sus bienes". Como el Maestre de Santiago peleó con el O. de Evora e con los portugueses, e los venció. H. DEL PULGAR. *Cr. de los Reyes de Castilla*, Cap. CVII, p. 376.

<sup>32</sup> Lluvias, avenidas, terremotos, hambre, peste... llegó a estado la hambre de caerse muertos los hombres por las calles y la mortandad á la quarta parte de la gente de toda esta tierra, en que lució mucho la caridad de Don Alvaro Pérez de Guzmán y de uno y otro Cabildo" O. DE ZÚÑIGA, *Anales*, T. II. A. 1302.

<sup>33</sup> F. BEJARANO, *Documentos de los Reyes Católicos*, doc. 242, a 1502, p. 50.

<sup>34</sup> En las cuentas de 1338 de Santo Domingo de Silos figuran entre las salidas 48 almudes de trigo dado a "quatro pobres. con la de Santa María que comen en la cámara" 24. "A quatro moços chiquillos, que se crían por Dios", y 30 "en limosna que damos a religiosos e otros pobres envergonçados" (p. 379).

<sup>35</sup> "La Reyna no quiso que fueren quitados maravedís algunos, ni pan, ni tercias, ni otras cosas de las que ovieron los monasterios e iglesias e hospitales, ni otras personas pobres..." "De las cosas que pasaron en el año siguiente de mil e quatrocientos e ochenta años. Primeramente de las Cortes que se hidieron en Toledo", PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CXV, p. 421. Véase además nº 9.

<sup>36</sup> "Afligió este año (1201) y el siguiente a Sevilla, sobre prolijas lluvias; esterilidad, ocasión de hambre y peste, en que la Caridad del Prelado Don Gonzalo de Mena tuvo bastante emplco; era muy rico de patrimonio, y... rentas eclesiásticas... y empláballo todo en... el socorro de los pobres...", O. DE ZÚÑIGA, *Anales* II, p. 264. El mismo autor dice del tristemente cólebre Arcediano de Ecija, Fernando Martínez: "en otros prendas fue varón excelente, especialmente en la caridad oficiososa". "En bien de los pobres fue dispensador de grandes obras pias y limosnas", *Id.* p. 296.

orden de la Reyna, a Diego de Alcalá, 2000 maravedíes "los Mill para dar de comer a los pobres de la cárcel e los otros mill para su costa".<sup>37</sup>; pero es mención única. No sé por lo tanto, si se trata de una práctica regular.

### *Alimentación y clases sociales*

Antes me he preguntado por las diferencias que la clase social del consumidor establecía en la alimentación. Y en este caso tal vez sería más exacto hablar de sector socio-económico que de clase social. Porque, en efecto, si la cultura y formas de vida propias de cada clase creaba hábitos alimenticios, dependía de las posibilidades económicas el que tales hábitos pudieran satisfacerse.

Por otra parte, había también que distinguir entre alimentación de grupos urbanos y rurales puesto que eran otros los recursos que la ciudad —uso el término en forma amplia— y el campo ofrecían a gentes de idéntica situación económica.

Las diferencias entre grupos se acentúan en algunos aspectos hacia fines del período en la misma medida en que se hace mayor la variedad de alimentos y la de sus formas de preparación. Y disminuyen en otros, en cuanto se generalizan en la ciudad las formas de alimentación de las clases altas.

Mientras en un comienzo la carne ovina y el pan se ven como la comida por excelencia, más tarde aumenta el consumo de aves como manjar de lujo<sup>1</sup> de las que se destacan por su precio los pavos<sup>2</sup>; se habla de pasteles y de golosinas en general: barquillos, diacitrón, carne de membrillo, frutas de sartén, azúcar rosado<sup>3</sup>...; co-

<sup>37</sup> ANTONIO DE LA TORRE, *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, p. 155.

<sup>1</sup> Véase antes el acápite correspondiente.

<sup>2</sup> A fines del XV un pavo valía 500 mr: "El mayordomo de la vicaría entrega dos pavos o mil mrs. M. LUISA G. BERAZA, *Diezmos*, p. 166, la gallina, por la misma época, aproximadamente 230 mrs.

<sup>3</sup> El azúcar rosado (azúcar y agua de rosas) aparece repetidamente en las *Cuentas de Gonzalo de Baeza. Tesorero de Isabel La Católica* (Ed. A. DE LA TORRE y E. A. DE LA TORRE): "Veinte libras do açúcar, para hacer açucar rosado para el príncipe y ynfantes, 1240 (p. 15); a doña Teresa Manrique, aya de la Infante, para açucar rosado veynte reales" (p. 70) "Una arrova de açucar de València para hacer açucar rosado, que costo a mil quinientos mrs." (p. 427). a Ma. de la Huerta, pastelera, dose varas" de lienzo; (se usa para cubrir los pasteles) Id. p. 631. Como antes figura en las *Cuentas* un pastelero llamado igual, supongo que el arte se transmitió de padre a hija: "Al dicho Juan de la Huerta para hacer pasteles e para haser fruta de sarten (Id. p. 85); "Media arrova de açucar de València, para haser carne de membrillos, que costo 375 mr. (Id. p. 427. De barquillos y diacitrón se habla en la *Crónica de Lucas de Iranzo*.

sas todas ellas reservadas, al parecer para las mesas más refinadas. ¿Qué comían los demás? Si eran campesinos, pastores o labradores, el medio en que transcurría su existencia podía hacer que las cosas no fueran para ellos tan difíciles (Y digo "podía" porque no olvido los años de hambre, las cosechas perdidas o los animales muertos, ni aquel Belito, condenado porque robó una oveja para comerla). En tiempos normales el campo los proveía de todos los alimentos básicos: el pan<sup>4</sup>, la harina, aunque no fuera de trigo<sup>5</sup>, la leche de vacas o de ovejas<sup>6</sup> o de cabras, la manteca, el queso<sup>7</sup>, la carne de carnero o de ternero<sup>8</sup>, cuando no de caza —el conejo o la perdiz<sup>9</sup>. A veces también gallinas y huevos.<sup>10</sup>

Más problemático era el asunto de la manutención para el pobre en la ciudad, para aquel que no tenía vinculaciones con la tierra, y debía recurrir, fundamental o frecuentemente al mercado. Ese debía pasar con la sardina, la "seca", "salada" y despreciada sardina<sup>11</sup> "que no vale dos dineros" y si tenía suerte criaría en su casa un puerco o dos que completaría su panorama alimenticio.<sup>12</sup>

No hay duda que por precio o por tradición, hay alimentos que se consideran propios de las clases inferiores. El queso es uno de ellos en los ¿convites populares? de D. Lucas de Iranzo. Se reparan entre la gente de pueblo "muchos quesos" en otras<sup>13</sup> el condes-

<sup>4</sup> "fogazas mal amasadas en un caso; "pan de centeno, tizado moreno", en el otro, dan al Arcipreste las serranas (*Libro del Buen Amor*, C. 968 y 1030).

<sup>5</sup> Véase na. anterior. Según Ma. TERESA OLIVARES DE CASTRO y JULIO JORDANA DE POZAS (*La agricultura en los reinos españoles de tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, 1968), el pan de centeno se consideraba de digestión difícil y apropiado para la comida de los rústicos; el pan de cebada, buen alimento y de fácil digestión; el de mijo, bueno cuando estaba recién hecho, malo cuando estaba frío (p. 254).

<sup>6</sup> A. DE HITA, *Libro del Buen Amor*, C. 868.

<sup>7</sup> "manteca de vacas mucha, mucho queso asadero", *Id.* "queso de cabras", *Id.* 1031.

<sup>8</sup> "buena carne de choto", *Id.*, C. 968.

<sup>9</sup> "mucho gaçapo de ssoto", "buenas perdices asadas", *Id.* durante el encierro de Juan II en Montalbán "un mozo pastor que guardaba ganado ahí cerca llegóse a la puerta del castillo llevando una perdiz, é demandó que le mostrasen al Rey, é como e vido le dixo: Rey, toma esta perdiz, "*Crónica de los Reyes de Castilla*, p. 396.

<sup>10</sup> Sin duda en los lugares donde gallinas y huevos forman parte de los tributos habituales.

<sup>11</sup> "non son mas preciados que la seca sardina"; "Algunos que en sus cassas passan con dos sardinas..." *Buen Amor*, C. 820 y 781.

<sup>12</sup> Véase antes.

<sup>13</sup> *Crónica del condestable*, p. 390.

table, por su parte, come "manjar blanco".<sup>14</sup> En las "Cuentas de un viaje", entre los gastos iniciales figura el "queso para los hombres de a pie".<sup>15</sup> Queso también se les da alguna vez a los campesinos que hacen las sernas.<sup>16</sup> Los huevos parecen ocupar parecida categoría: huevos duros o asados se encuentran entre las comidas populares<sup>17</sup> y sospecho que ocupa el mismo rango la "torta de huevos con tocino"<sup>18</sup> con que convida el condestable a la gente de la ciudad. Por su precio, también ajos y cebollas formarían parte de la alimentación de los grupos menos adinerados.

Hay otra serie de artículos —la franja media del espectro— comunes a unos y otros. Y por fin, en el otro extremo se encuentran los antes mencionados, exclusivos, a su vez, de las clases altas o de quienes disfrutaban de una buena situación económica.

¿Cómo podía un pintor a quien se le daban 4 reales diarios —120 maravedís— para manutención<sup>19</sup> comprar una gallina de 232, un pavo de 500 o el azúcar rosado, que incluía azúcar común a 1500 mr. la arroba?

### *La comida como signo de status*

Al referirse a los festejos que organizó el Cid para celebrar las bodas de sus hijas, decía la Crónica General como hemos visto: "quien vos podrie contar las muy *grandes cosas et muy nobles* que el Çid mando fazer... assy commo en dar *muchos maniares*". Dar mucha comida era, para la mentalidad de la época —al cabo, no demasiado alejada de la nuestra— cosa muy grande y noble. Por consiguiente, grandeza y nobleza se medían en la cantidad y, hacia fines de la Edad Media, también en la calidad de los alimentos que se ofrecían en convite. Y en último término, de los que cada uno consumía. Por lo que hace a banquetes, ya se ha destacado la difícilmente superable magnificencia de D. Miguel Lucas de Iranzo. Difícilmente superable pero fácilmente comprensible. Lucas de Iranzo era un hombre de baja nobleza súbitamente encumbrado a la condestabla de Castilla. Equiparado a otros de la más alta jerarquía

<sup>14</sup> *Id.* p. 135.

<sup>15</sup> *Ob. Cit.*, p. 12.

<sup>16</sup> M. PIDAL. *Doc. Ling.* p. 216.

<sup>17</sup> En la ya tantas veces citada *Crónica del Condestable* (p. 390 y 67) y en las *Cantigas de Sta. Maria*, Nº 378.

<sup>18</sup> *Crónica del Condestable*, p. 169.

<sup>19</sup> "Al dicho Maestre Antonio, pintor para su mantenimiento... 47 días, a razón de quatro rreales cada dia... 5828 mrs", *Cuentas de G. de Baeza*, p. 270.

social, debía sentir la necesidad de mostrarse a la altura de ellos; de convertirse en la viva encarnación del ideal caballeresco, exagerándolo. Y el ideal caballeresco incluía desde entonces —¿desde siempre?— el lujo, incluso en la mesa.

Esa ostentación de riqueza ya debe de haber sido hipertrofiada en tiempos de Alfonso el Sabio, pues que las Cortes reunidas en Valladolid, en 1258, procuraron poner medida al exceso en las comidas, fijando una cantidad para el comer de los reyes —150 mrs.— ordenando el monarca a los hombres de su compañía que comieran “más mesuradamente”, y, para los demás poniendo un límite al consumo diario: dos carnes por día; una de ellas preparada de dos maneras diferentes; si comían carne, ningún pescado, salvo trucha. Y por supuesto, todo lo que cazaran. Para cenar, sólo un plato de carne. En los días de abstinencia, tres distintas clases de pescado y mariscos, que no entraban en la cuenta del pescado. Vale decir que dentro de este programa de restricciones que el Rey Sabio pretendía imponer a sus ricos hombres, y a todos los demás, podían comerse, por ejemplo en el almuerzo, un plato de cordero asado, carnero cocido, carne vacuna preparada de cualquier manera, unas truchas y cualquier otra cosa para completar todo esto, como una ensalada con bastante condimento, unos huevos o manjar blanco. Se terminaba con fruta. En verdad, nadie podía acusar al rey de imponer a sus súbditos un régimen de hambre. Sin embargo, dudo de que la ley fuera obedecida, pues que en distintas reuniones de Cortes, sus sucesores volvieron sobre el asunto. En las de Burgos de 1338 (pet. 33) Alfonso XI dispuso que el Rey no comiera más de cuatro manjares, los que quisiera; los prelados “e los omes buenos que traen los pendones “tres manjares” cada uno de ellos de “una carne o de un pescado”. Y, ricos omes y cavalleros e escuderos e todos los otros de qual quier estado o condición que sean que coman dos manjares e cada manjar que sea de una carne o de un pescado e non mas”. Pero ¿cómo frenar el consumo de alimentos, que implicaba no sólo satisfacción de la gula, sino también consideración social?

No habían cambiado las cosas al iniciarse el reinado de Isabel y Fernando. Los grandes señores hacían ostentación de riqueza en todo lo que fuera manifestación externa, vestidos y adornos, cantidad de pajes y servidores, gentes que les precedían llevando hachas encendidas... (lo curioso es que toda esta balumba de hombres y cosas inútiles la llevaban consigo a la guerra). Como que la comida también era manifestación externa de fortuna, y ésta de grandeza, de más está decir que “facían grandes gastos en los platos de diversos manjares que se ponían en sus en sus mesas”. Por si no lo com-

prendiéramos, el Cronista nos informa que el objeto de todo esto era "mostrar grandes estados".<sup>1</sup> Así pues, los contemporáneos tenían noción clarísima de la búsqueda de prestigio social que se encerraba en este derroche. Y puesto que el despliegue de alimentos era un signo de status, no puede extrañarnos que quienes ocupaban escalones más bajos en la jerarquía, aquellos caballeros "que no eran de tanto estado", llevados por el mismo afán, imitaran la conducta de los primeros.

Naturalmente que esto tiene una contrapartida; la burla al rico que mezquina la comida para sí o para los demás, o al hidalgo pobre que se esfuerza por mantener las apariencias de su rango, perteneciente a la numerosa y aun no extinguida cofradía del "quiero y no puedo". Uno y otro son satirizados por autores de la segunda mitad del XIII o del XIV; por los que escribieron "cantigas de escarnio e maldezer" para fustigarlos, ironizando a expensas del rico que enfermaba por comer solo rabo de carnero, del hidalgo que convidaba a comer y el llegar el invitado le soltaba los perros, del que iba comiendo su vaca por pedazos, para no matarla y perderla . . . Y también por el gran burlón del siglo XIV, el Arcipreste de Hita, que recordaba "algunos que en sus cassas pasan con dos sartinas|en agenas posadas demandan gollerias|desechan el carnero, piden las adefinas|desian que no comerían tozino sin gallinas".<sup>2</sup> Y es que hay que demostrar costumbre de comer mucho y bien para no disminuirse a los ojos de los demás. No es raro que los españoles de posibles se levantaran de la mesa rojos, congestionados, tal como Asur González, en el Poema del Cid: "bermejo viene, ca era almorzado".<sup>3</sup> ¿Sobrios, los españoles de la Edad Media? Cuando no podían ser otra cosa. Y no sólo los nobles; los hombres de pueblo que participaron en los festejos con que celebró D. Miguel Lucas de Iranzo el nacimiento de su hijo, a los que se había obsequiado con "mucho pan y muchos platos de corderos asados cortados y muchos quesso

<sup>1</sup> Los grandes señores que allí vinieron facían gastos demasiados en los vestidos e arreos de sus personas, e otrosí teniendo demasiada familia de pajes e seruidores e de otros onombres ynútiles para la guerra; e asimismo gastauan exesivamente en traer delante de sí muchas fachas encendidas e facían *grandes gastos en los platos de diversos manjares que se ponían a sus mesas*, y en todas las otras cosas que se requieren para mostrar grandes estados; de lo qual tomau un exemplo los otros caualleros que no eran de tanto estado". "Cómo el Rey e la Reyna mandaron juntar sus gentes y en Rey entró en el reyno de Granada", PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. CLXIX, p. 149.

<sup>2</sup> *Libro del Buen Amor*, C. 781.

<sup>3</sup> Ed. MENÉNDEZ PIDAL, v. 3372/5.

y huevos y muy finos vinos" comieron y bebieron tanto que "muchos ovieron menester que los llevasen de brazos a sus casas". Pudo ser, es cierto, efecto del vino, "pero el cronista lo explica por la abundancia que *"ovo de todo"*".<sup>4</sup>

¿Cómo entender que haya coexistido con esa exagerada glotonería un ideal caballeresco que preconizaba la moderación en el comer, ni siquiera con carácter de inalcanzable? Y sin embargo, lo hubo. Uno de los hombres del Cid reprocha al mismo Asur González la grosería de sus frases, diciéndoles que son "palabras de almuerzo, que no de hidalgo";<sup>5</sup> por donde se opone la mesura, la gravedad propia y típica de la hidalguía al tono arrebatado consecuencia del excesivo comer.

Frases y expresiones aisladas, prueban, de tanto en tanto que ese concepto persistió a través de los siglos, aunque con poco asidero en la realidad. En una de las Cantigas de Alfonso el Sabio, se dice que los devotos de María comen sólo "pan, qual en guerra conuien".<sup>6</sup> (Vimos antes al ocuparnos del abastecimiento de ejércitos, que los combatientes aspiraban a comer algo más). Y si hay en ello alguna exageración, es cierto que las dificultades de la guerra azarosa muchas veces sometieron a los castellanos a un régimen más pobre del acostumbrado. Lo lamenta Diez de Games<sup>7</sup>, al tiempo que admira los sacrificios que deben hacer los caballeros en la guerra: "Pan mohoso o vizcocho, biandas mal adovadas... Poco vino o ninguno. Agua de charcos o de odres". Los españoles tan amigos de la buena mesa, se sometían sin protestas a esas privaciones. ¿Porque eran sobrios? No, porque eran "sufridores de trabajos" para decirlo con una frase de la época.

**CONCLUSION:** Este trabajo no pretende ser exhaustivo, limitado como está por la imposibilidad de acceder —Atlántico por medio— a buena parte de la documentación. He intentado sólo una aproximación a ese tema enorme que es la alimentación a través de algunos subtemas, enfocándool, sobre todo, desde el punto de vista del consumidor; las referencias a producción o comercio, especialmente en el ámbito nacional, no van más allá de lo puramente indispensable.

<sup>4</sup> *Crónica de Lucas de Iranzo*, p. 390.

<sup>5</sup> *Cr. Gral.* Ed. M. PÍDAL, p. 622.

<sup>6</sup> *Cantigas de Santa María*, Cant. 277.

<sup>7</sup> *El Victorial*, Madrid, 1920, Edic. MATA CARRIAZO, p. 42.

Entiendo que estos pantallazos alcanzan, sin embargo, para destacar aspectos y obtener conclusiones no carentes de interés.

Entre los primeros, por ejemplo, la participación de miembros de los grupos aristocráticos en los negociados, y en las consiguientes ganancias, a que da lugar el comercio de productos alimenticios.

Entre las segundas, y también a modo de ejemplo, la neta acentuación, a fines de este período, de la divergencia en las condiciones de vida de altas y bajas clases sociales, que tiene en las formas de alimentación un índice representativo. O bien, y en relación directa con lo anterior la importancia de la comida como medio para acreditar una ubicación destacada en la jerarquía social. O, todavía, la aguda incidencia de la guerra en los precios y la escasez de los alimentos básicos, a través de un mecanismo múltiple, que la documentación permite captar con claridad.

MARÍA DEL CARMEN CARLÉ